

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**“AUDITORÍA INTEGRAL APLICADA AL RUBRO DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
EN UN BANCO PRIVADO”**

TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

JULIO CÉSAR GÓMEZ FUENTES

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2,006

**JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO	LIC. EDUARDO ANTONIO VELÁSQUEZ CARRERA
SECRETARIO	LIC. ANGEL JACOBO MELÉNDEZ MAYORGA
VOCAL I	LIC. CANTON LEE VILLELA
VOCAL II	LIC. ALBARO JOEL GIRÓN BARAHONA
VOCAL III	LIC. JUAN ANTONIO GÓMEZ MONTERROSO
VOCAL IV	P.C. EFRÉN ARTURO ROSALES ALVAREZ
VOCAL V	P.C. JOSÉ ABRAHAM GONZÁLEZ LEMUS

**PROFESIONALES QUE REALIZARON
LOS EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS**

MATEMÁTICA-ESTADÍSTICA	LIC. EDGAR R. VALDÉS CASTAÑEDA
CONTABILIDAD	LIC. JOSÉ ROLANDO ORTEGA BARREDA
AUDITORÍA	LIC. SERGIO ARTURO SOSA RIVAS

**PROFESIONALES QUE REALIZARON
EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

PRESIDENTE	LIC. MANUEL ALBERTO SELVA RODAS
EXAMINADOR	LIC. ERICK ROBERTO FLORES LÓPEZ
EXAMINADOR	LIC. JORGE LUIS MONZÓN RODRÍGUEZ

DEDICATORIA

- A DIOS** Ser Supremo, que me regaló la vida, sabiduría y la oportunidad, para alcanzar éste triunfo profesional.
- A MIS PADRES** Celestino Gómez Palacios y María Magdalena Fuentes Miranda, por su amor, apoyo, consejos, bendiciones, y forjar en mí, el deseo de superación y ser la fuente de inspiración para alcanzar éste triunfo profesional.
- A MIS HERMANOS** Fredy Roel, Rosmery Lizzette, Lily Jeanethe, Rudy René y Jorge Luis, por los lazos de amor que nos une y por el apoyo brindado incondicionalmente.
- A MIS SOBRINOS** José Daniel, Emily Rosmery, Luis Alberto, Pablo René, Gabriela Lisbeth, Jorge David, Débora Lisethe, Mónica Alejandra, Anayancy Elizabeth, Adriana Lisclarita y Bayrón Samuel, con amor y cariño especial.
- A MIS CUÑADOS Y CUÑADAS** Isauro Dionel, Miriam Sucet, Patricia Marisol, Bayrón Leonel y Mayra Rossana, por el apoyo y cariño.
- A MIS ABUELOS Y DEMÁS FAMILIA** Por sus bendiciones y aprecio.
- AI MINISTERIO DEL NUEVO PACTO** Iglesia que cambio mi vida espiritual, gracias al apoyo de los pastores Byrón de León y Lilia Segoviano.
- A MI ASESOR** Lic. Gustavo Adolfo Zepeda Gaitán, por su valiosa colaboración en el desarrollo de la presente tesis.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN i-iv

CAPÍTULO I

SISTEMA BANCARIO GUATEMALTECO

1.1	Antecedentes Históricos	1
1.2	Definición de Banco	2
1.3	Constitución de los Bancos	4
	1.3.1 Estudio de Factibilidad	4
	1.3.2 Escritura Social	5
	1.3.3 Administración	5
1.4	Organización	6
1.5	Clasificación de los Bancos	7
	1.5.1 Banco Central	7
	1.5.2 Bancos Privados	7
	1.5.3 Bancos Estatales	8
1.6	Operaciones Bancarias	8
	1.6.1 Operaciones Activas	8
	1.6.2 Operaciones Pasivas	9
	1.6.3 Operaciones de Confianza	9
	1.6.4 Pasivos Contingentes	10
	1.6.5 Servicios	10
1.7	Instituciones Bancarias	10
1.8	Nuevas Formas de Organización Bancaria	12
	1.8.1 Grupos Financieros	12
	1.8.2 Empresas Especializadas en Servicios Financieros	13
	1.8.3 Empresas de Apoyo al Giro Bancario	14
	1.8.4 Entidades Fuera de Plaza (Off Shore)	14
1.9	Marco Legal y Reglamentario	15
	1.9.1 Legislación Aplicable	15
	1.9.2 Disposiciones Reglamentarias	17

CAPÍTULO II

CRÉDITO BANCARIO

2.1	Origen del Crédito Bancario	19
2.2	Definición	19
2.3	Clasificación del Crédito Bancario	20
2.3.1	De Acuerdo al Sujeto	20

2.3.2	Según el Destino	20
2.3.3	Según el Plazo	20
2.3.4	Según las Garantías	21
2.4	Concesión de Financiamiento	22
2.5	Proceso de Crédito	22
2.5.1	Evaluación	25
2.5.2	Estructuración	25
2.5.3	Aprobación	26
2.5.4	Formalización	26
2.5.5	Desembolso	26
2.5.6	Seguimiento	26
2.5.7	Recuperación	27
2.6	Marco Legal y Reglamentario	27
2.7	Definición de Créditos Hipotecarios	28
2.8	Procedimientos para Concesión del Crédito Hipotecario	29

CAPÍTULO III

ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

3.1	Origen	34
3.2	Definición	34
3.3	Adjudicación de los Activos Extraordinarios	35
3.3.1	Como Garantía Adicional	35
3.3.2	En Cancelación Total o Parcial de Créditos a favor del Banco	35
3.3.3	Por Compra	35
3.3.4	Adjudicación en Virtud de Acción Judicial	36
3.4	Administración de los Activos Extraordinarios	37
3.4.1	Objetivos de la Administración	37
3.4.2	Tenencia y/o Explotación	38
3.4.3	Valuación	38
3.4.4	Aplicación de Utilidades	38
3.4.5	Efectos Financieros y Contables	39
3.4.6	Controles Administrativos	40
3.5	Liquidación de los Activos Extraordinarios	40
3.5.1	Venta Voluntaria	40
3.5.2	Venta en Pública Subasta	40
3.5.3	Procedimiento para la Venta en Pública Subasta	41
3.5.4	Aspectos Contables a Considerar en la Venta	41
3.6	Proceso Contable	42
3.6.1	Catálogo de Cuentas	43
3.6.2	Procedimiento de Registro	45
3.6.3	Jornalización	48
3.7	Marco Legal y Reglamentario	52

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA INTEGRAL

4.1	Introducción	53
4.2	Auditoría Interna	53
4.2.1	Definición	53
4.2.2	Evolución de la Auditoría Interna	53
4.2.3	Objetivos de la Auditoría Interna	54
4.2.4	Normas Profesionales de la Auditoría Interna	54
4.3	Auditoría de Control Interno	56
4.3.1	Definición	56
4.3.2	Estructura	56
4.3.3	Componentes	56
4.4	Auditoría de Cumplimiento	57
4.4.1	Definición	57
4.4.2	Declaración sobre Cumplimiento de Leyes y Regulaciones	58
4.4.3	Objetivos de la Auditoría de Cumplimiento	58
4.5	Auditoría Operacional	58
4.5.1	Concepto	58
4.5.2	Objetivo de la Auditoría Operacional	58
4.5.3	Enfoque General en Relación con la Auditoría Operacional	59
4.6	Antecedentes de la Auditoría Integral	61
4.7	Definición de Auditoría Integral	61
4.8	Alcance de la Evaluación Integral	62
4.9	Resultados de la Evaluación Integral	63
4.10	Principios	64
4.10.1	Independencia	64
4.10.2	Objetividad	64
4.10.3	Permanencia	64
4.10.4	Integridad	64
4.10.5	Oportunidad	64
4.10.6	Certificación	65
4.10.7	Planeamiento	65
4.10.8	Supervisión	65
4.10.9	Forma	65
4.11	Proceso de la Auditoría Integral	65
4.11.1	Planeación del Trabajo	66
4.11.2	Ejecución	74
4.11.3	Informe de Resultados	79
4.11.4	Seguimiento	79

CAPÍTULO V

CASO PRÁCTICO: AUDITORÍA INTEGRAL APLICADA AL RUBRO DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS EN UN BANCO PRIVADO

5.1	Generalidades	81
5.2	Metodología	82
5.3	Alcance y Limitación	83
5.4	Desarrollo del Proceso de la Auditoría Integral	83
	5.4.1 Planeación	84
	5.4.2 Ejecución	91
	A. Nombramiento	91
	B. Programa de Trabajo	92
	C. Evaluación de Control Interno	106
	D. Presentación de Pruebas Sustantivas	110
	E. Presentación de Pruebas de Cumplimiento	127
	5.4.3 Informe del Auditor Interno	130
5.5	Resultado del Caso Práctico	136
5.6	Comprobación de la Hipótesis	136
	CONCLUSIONES	137
	RECOMENDACIONES	139
	BIBLIOGRAFÍA	141

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1	Organigrama de un Banco Privado Guatemalteco	7
Cuadro No. 2	Sistema Bancario Guatemalteco	11
Cuadro No. 3	Grupos Financieros en Guatemala	13
Cuadro No. 4	Entidades Fuera de Plaza (Off Shore) en Guatemala	14
Cuadro No. 5	Requisitos y Documentos del Solicitante	31
Cuadro No. 6	Etapas de Fase de Ejecución Auditoría Integral	74

INTRODUCCIÓN

Los bancos privados son parte importante del sistema bancario nacional, una de sus principales operaciones activas, la constituye el otorgamiento de préstamos a diferentes personas que los solicitan para diferentes destinos, contribuyendo con dicha actividad al desarrollo económico del país, porque permite invertir en actividades productivas, el dinero ocioso de personas que en su momento no tiene ningún destino.

Previamente a la concesión de un crédito, las instituciones bancarias llevan a cabo el cumplimiento de las políticas del proceso de crédito, análisis del solicitante y de las garantías que ofrecen, a fin de conocer y determinar con el mayor grado de seguridad que los fondos entregados a los solicitantes, van a ser recuperados y que se recibirán los rendimientos, intereses, comisiones y otros productos que constituyen el negocio de toda entidad bancaria.

No obstante, los análisis y estudios previos que se realizan para el otorgamiento de créditos, siempre existe el riesgo de que la deuda no sea cancelada por parte del deudor.

Como consecuencia de que un préstamo no sea cancelado o a fin de prever posibles pérdidas, las entidades bancarias pueden recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, cuentas por cobrar u otras carteras crediticias, etc.

Sin embargo de las prohibiciones y limitaciones, las entidades bancarias podrán recibir toda clase de garantías y adquirir bienes raíces, establecimientos comerciales, mercaderías, acciones, documentos de crédito, valores, prendas y bienes de toda clase, siempre que tal aceptación o adquisición sea hecha de buena fe. A dichos activos se les denominan *Activos Extraordinarios*.

La adquisición de los activos extraordinarios, en consecuencia, no son parte de las operaciones normales de una entidad bancaria, pues no ha sido creada para comercializar con este tipo de bienes que se catalogan como activos improductivos, razón por la cual juega un papel importante el Contador Público y Auditor en el campo de la auditoría interna, para efectuar una evaluación de los controles internos, procedimientos, políticas y normativa legal, para minimizar los costos e impacto financiero que se origina por la tenencia de los activos extraordinarios.

La auditoría interna, es aquella cuyo ámbito de su ejercicio se da por auditores que dependen o son empleados de la misma organización en que se practica. El resultado de su trabajo es con propósitos internos o de servicio para la misma organización. La auditoría interna debe mantener independencia con relación a las actividades que audita, por lo tanto, cuando la auditoría interna se involucra en el proceso operativo, deja de realizar funciones de auditoría interna y se convierte en una contraloría, supervisión, etc.

La auditoría interna forma parte de la estructura organizativa de la empresa y debe estar ubicada organizacionalmente a un nivel jerárquico, que le permita cumplir con los objetivos que se le asignen. En Guatemala, es común encontrar la posición de la auditoría interna reportando a: Consejo de Administración, Junta Directiva, Presidencia, Gerencia General, Gerencia Financiera; sin embargo, la auditoría interna debe reportar al Consejo de Administración, Junta Directiva o Administrador Único, para abarcar en su totalidad las diferentes áreas de la empresa.

Siendo la auditoría interna un control de los controles e instrumento de medición y evaluación de lo efectivo de la estructura de control interno de una entidad, contribuye con ésta, para alcanzar los objetivos básicos siguientes:

1. Garantizar información financiera confiable y oportuna.
2. Salvaguarda de los activos.
3. Promover la eficiencia operativa de la entidad.

4. Cumplimiento de objetivos, políticas, planes, procedimientos, leyes y reglamentos.

El éxito de la auditoría interna depende no solo de la actitud de la dirección superior, sino también del grado de aceptación acordado al equipo de trabajo de auditoría, por los niveles medio y bajo de la entidad.

Con la presente investigación: *“Auditoría Integral Aplicada al Rubro de Activos Extraordinarios en un Banco Privado”*, se elabora un documento que contiene información relacionada a la auditoría desarrollada por el Contador Público y Auditor en el campo de la auditoría interna, utilizando la metodología de aplicar una auditoría integral en la revisión de las áreas auditables.

El trabajo se compone de cinco capítulos, en los cuales se describe lo siguiente:

El capítulo uno, se refiere al sistema bancario guatemalteco, que describe los antecedentes históricos, definición, constitución, organización, clasificación, operaciones que realizan los bancos, integración del sistema bancario y el marco legal y reglamentario que le es aplicable.

El capítulo dos, se refiere al crédito bancario, que describe el origen, definición, clasificación, proceso de crédito, marco legal que le es aplicable, y un énfasis especial sobre el crédito hipotecario, que originó los activos extraordinarios a cargo de la entidad bancaria utilizada como unidad de análisis.

El capítulo tres, se refiere a los activos extraordinarios, que describe el origen, definición, adjudicación, administración, liquidación, registros contables y marco legal que le es aplicable.

El capítulo cuatro, se refiere a la auditoría integral, que describe los antecedentes, definición, alcance, resultados y el proceso que debe observarse para el desarrollo de un trabajo de auditoría, bajo el enfoque de la evaluación integral.

Por último en el capítulo cinco, se presenta un caso práctico, que describe el proceso de evaluación desarrollado por el Contador Público y Auditor, en la aplicación de la auditoría integral al rubro de activos extraordinarios en un banco privado.

Finalmente, se espera que la presente investigación sea utilizada como material bibliográfico y práctico para los estudiantes de la carrera de Contador Público y Auditor, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CAPÍTULO I

SISTEMA BANCARIO GUATEMALTECO

1.1 Antecedentes Históricos

La Enciclopedia Encarta, describe que la evolución de los bancos y sus actividades está determinada por una serie de hechos y acontecimientos desde tiempos remotos. En la antigüedad los cambistas adquirieron importancia, como en Grecia, en donde recibían depósitos y efectuaban pagos por cuenta de sus clientes. En la edad media, la orden de los templarios, fundada en 1118, se convirtió en banquero del Papa y de muchos reyes y príncipes.

En 1407 se fundó en Génova el primer banco público, la Casa de San Jorge, con dos secciones, una encargada de recibir depósitos y la otra encargada de administrar la deuda pública de Génova. En la ciudad de Toscona se instituyó el uso de la letra de cambio, el giro y el aval.

En Venecia se regulaban las operaciones bancarias y se exigía caución (fianza) por el manejo de los fondos. En la época moderna, en los siglos XII y XIII surgen y se desarrollan los montes de piedad a quienes se les permitió pagar y cobrar intereses sobre los depósitos y los préstamos.

En la época del mercantilismo, 1450-1750, surgen los bancos propiamente dichos, quienes popularizan el uso de la letra de cambio, el pagaré y del giro cambiario, en sustitución del dinero, para efectuar pagos locales y en otros lugares. En Inglaterra los orfebres, que hacían también de cambistas, iniciaron el sistema de pagar intereses por los depósitos de dinero que recibían e invertían en operaciones crediticias y de descuento de letras de cambio.

La suspensión de pagos de la corona causó la quiebra de los orfebres, para superar la catástrofe, se fundó en 1694 el Banco de Inglaterra, como un banco público, el cual marca un paso importante en la evolución bancaria, como es el de haber creado el billete de banco, que ha contribuido a facilitar los pagos, aunque trajo consigo la

posibilidad del abuso de emisiones excesivas, con los problemas monetarios que ello acarrea.

No obstante, que el Banco de Inglaterra, tuvo desde su creación algunas características del banco central moderno, fue hasta el siglo XIX, cuando se le concedió definitivamente la exclusividad de la emisión monetaria.

Los sistemas bancarios de los diversos países varían de uno a otro, pero todos han tenido en las últimas décadas ha cimentarse alrededor de los sistemas de banca central, cuyo modelo es el inglés que tiene tres partes: el banco central, los bancos comerciales y varias instituciones auxiliares que se dedican a ciertos tipos concretos de crédito. La distinción entre bancos centrales y comerciales, radica por esencia en sus objetivos.

El banco comercial persigue principalmente obtener utilidades, en tanto, al banco central le interesa en primer lugar, los efectos que sus operaciones produzcan en el sistema monetario, cambiario y crediticio.

En Guatemala, la importancia del sistema bancario ésta reconocida en los artículos 132 y 133, de la Constitución Política de la República, los cuales establecen, que la Junta Monetaria, además de tener la función de determinar la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, debe velar por la liquidez y solvencia de dicho sistema, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional.

Finalmente, en Guatemala, el sistema bancario está organizado bajo el modelo inglés, ya que esta integrado por la banca central, los bancos comerciales y por instituciones auxiliares de crédito.

1.2 Definición de Banco

El artículo 2 del decreto 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros, define a los bancos así: “*...banco comprende a los bancos constituidos en el país y las sucursales de bancos extranjeros establecidas en el mismo*”.

El diccionario enciclopédico Rezza, lo define como: *“Establecimiento público de crédito, según su ejercicio mercantil, puede ser hipotecario, de descuento, de crédito, industrial, agrícola, etc.”*

La Norma Internacional de Contabilidad No.30 Informaciones a Revelar en los Estados Financieros de Bancos e Instituciones Financieras, en su numeral dos describe: *“el término banco incluye a todas las entidades financieras que tienen, como una de sus actividades principales, la de tomar depósitos y préstamos con el objetivo de dar, a su vez, créditos o préstamos y realizar inversiones, y cuyas actividades se encuentran bajo el ámbito de la legislación bancaria u otra equivalente”*.

El Código de Comercio, en su artículo 2 describe: *“Son comerciantes quienes ejercen en nombre propio y con fines de lucro, cualesquiera actividades que se refieren a lo siguiente:*

- *La industria dirigida a la producción o transformación de bienes y a la prestación de servicios;*
- *La intermediación en la circulación de bienes y a la prestación de servicios,*
- *La banca, seguros y fianzas,*
- *Las auxiliares de las anteriores”*.

Ciertamente, dentro de la economía de un país, los bancos desempeñan un gran papel, pues a ellos acuden las personas que contando con capitales ociosos o improductivos los dejan en depósito, para que los utilicen otras personas que los necesitan, y esa practica de tomar dinero prestado y dar prestado, en ese flujo de dinero, los bancos impulsan grandemente el comercio, la industria, la agricultura y otras actividades. (25:12)

La definición de banco se ha quedado corta, debido al desarrollo económico y social del país y las necesidades que nacen del mismo desarrollo. Por lo tanto, el sistema bancario ha diversificado sus servicios, campo de acción y cobertura, al multiplicar la oferta de los productos y servicios financieros para mejorar su posición en el

mercado, tomando en cuenta las tendencias de globalización y el desarrollo de los mercados financieros internacionales para propiciar mayor competitividad a nivel nacional e internacional.

1.3 Constitución de los Bancos

Los bancos privados nacionales deberán constituirse en forma de sociedades anónimas, con arreglo a la legislación general de la República y observar lo establecido en la Ley de Bancos y Grupos Financieros, los bancos extranjeros podrán establecer sucursales en la República y registrar oficinas de representación únicamente para la promoción de negocios y el otorgamiento de financiamiento en el territorio nacional. (17:83)

La Ley de Bancos y Grupos Financieros en su artículo siete, y Resolución JM-185-2002, Reglamento para la Autorización, Constitución y Fusión de Bancos Privados Nacionales y el Establecimiento de Sucursales de Bancos Extranjeros, en sus artículos dos y tres; describe que las solicitudes para la autorización se presentarán a la Superintendencia de Bancos, las firmas de los solicitantes deberán ser legalizadas por notario y toda solicitud deberá acompañarse de la documentación siguiente:

1.3.1 Estudio de Factibilidad, que incluya:

- a) Un estudio de mercado;
- b) Las bases de financiamiento de la nueva institución;
- c) Su forma de gobierno, organización y administración;
- d) El monto de capital autorizado y pagado y forma en que se aportará;
- e) Las proyecciones financieras que contengan estados que muestren su liquidez y solvencia, así como los estados financieros con integración de sus rubros, valor actual neto y análisis de sensibilidad, metodología empleada y planes estratégicos.

El estudio será suscrito conjuntamente por Economista y Contador Público y Auditor. Así mismo, no podrán emitir estos estudios los profesionales que trabajen en el Banco de Guatemala, Superintendencia de Bancos y cualquier otra

dependencia o institución que intervenga en la autorización del nuevo banco, o que sean miembros de la Junta Monetaria.

1.3.2 Escritura Social, que describa:

- a) Las bases de constitución de la nueva institución bancaria, con indicación de la denominación social, nombre comercial y domicilio;
- b) El capital, con indicación expresa del capital autorizado, suscrito y pagado y del procedimiento de acumulación de reservas de capital;
- c) El objeto de la sociedad;
- d) El número y valor de las acciones, que en su totalidad deberán ser nominativas;
- e) Los órganos directivos, su responsabilidad, funciones y atribuciones;
- f) La duración de la sociedad;
- g) El ejercicio financiero, estados de situación e informes especiales;
- h) La declaración y la forma de pago de dividendos;
- i) Los órganos de control;
- j) El proceso para la disolución y liquidación;
- k) Las disposiciones necesarias conforme a la ley y la naturaleza de la institución que le es aplicable.

1.3.3 Administración, que incluya:

- a) Los estados patrimoniales, contenidos en formularios proporcionado por la Superintendencia de Bancos, acompañados de la documentación indicada en dicho formulario, en declaración jurada;
- b) Currículum Vitae, el que se presentará en formulario proporcionado por la Superintendencia de Bancos;
- c) Los antecedentes penales de las personas involucradas; y
- d) Los antecedentes policíacos que correspondan.

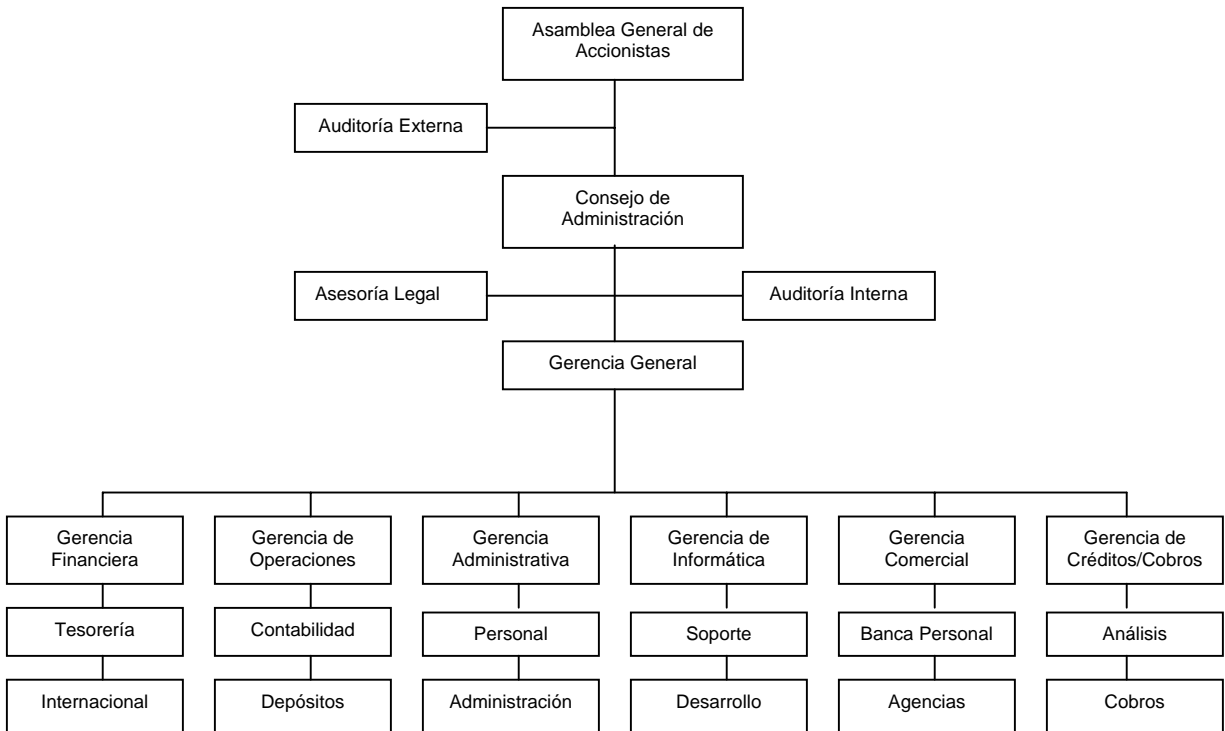
La Superintendencia de Bancos queda facultada para establecer la exactitud de los datos anteriores, así como obtener directamente los demás que considere necesarios.

Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo siete de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, corresponde a la Junta Monetaria otorgar o denegar la autorización para la constitución de bancos. No podrá autorizarse la constitución de un banco sin dictamen previo de la Superintendencia de Bancos.

1.4 Organización

Los bancos privados se organizan bajo la figura de sociedades anónimas, que se rigen por lo establecido en el Código de Comercio, Decreto 2-70, y por leyes específicas creadas para regular las operaciones que realizan, su capital está formado por acciones. El órgano principal es la Asamblea General de Accionistas, la cual delega la administración en el Consejo de Administración, quien a su vez delega la responsabilidad de la administración en un Representante Legal. El Representante Legal, puede ser un Gerente General, quien es el responsable directo de hacer que se cumplan con el objeto para el cual fue creado el banco y la adecuada administración de la entidad; y para el desarrollo de las actividades, el Gerente General, cuenta con el apoyo de funcionarios y empleados, así mismo, los bancos cuentan con asesorías externas, tales como: la fiscal, laboral, legal y de auditoría. De acuerdo con lo descrito se muestra un esquema de la forma que está organizado un banco privado.

CUADRO No. 1
Organigrama de un Banco Privado Guatemalteco



Fuente: Institución bancaria utilizada como unidad de análisis

1.5 Clasificación de los Bancos

Los bancos se clasifican de acuerdo al origen y conformación del capital, así:

1.5.1 Banco Central

Es una entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, de duración indefinida y con domicilio en el departamento de Guatemala. (22:52)

1.5.2 Bancos Privados

Son instituciones constituidas en forma de sociedad anónima, cuyo capital es aportado por la iniciativa privada, su capital está integrado por acciones, dichos bancos se clasifican en bancos nacionales y extranjeros.

1.5.3 Bancos Estatales

Son las instituciones cuyo capital está aportado exclusivamente por el Estado, y constituidos mediante leyes específicas.

1.6 Operaciones Bancarias

La Ley de Bancos y Grupos Financieros en su artículo 41, menciona que los bancos autorizados conforme esta ley podrán efectuar las operaciones en moneda nacional o extranjera y prestar los siguientes servicios:

1.6.1 Operaciones Activas

Son las operaciones que se realizan con el propósito de canalizar recursos financieros y otro tipo de bienes, independientemente de su forma jurídica de formalización e instrumentación o de su registro contable; es decir, son aquellas operaciones que representan un derecho a favor del banco contra terceros, dentro de las principales operaciones se mencionan:

- a) La concesión de créditos;
- b) Efectuar descuento de documentos;
- c) Otorgar financiamiento relacionado con operaciones de cartas de crédito;
- d) Otorgar créditos destinados para anticipos de exportación;
- e) Emitir y operar tarjetas de crédito;
- f) Realizar operaciones de arrendamiento financiero;
- g) Realizar operaciones de factoraje;
- h) Invertir en títulos valores emitidos y/o garantizados por el Estado, y por las emisiones a cargo de los bancos autorizados de conformidad con esta ley o por entidades privadas. En el caso de la inversión en títulos valores emitidos por entidades privadas, se requerirá aprobación previa de la Junta Monetaria.
- i) Comprar y conservar la propiedad de bienes inmuebles o muebles, siempre que sean para su uso.
- j) Constituir depósitos en otros bancos del país y en bancos extranjeros; y,
- k) Realizar operaciones de reporto como reportador.

1.6.2 Operaciones Pasivas

Son aquellas operaciones que realizan las instituciones bancarias, con el propósito de captar recursos financieros sobre las cuales dichas instituciones ofrecen, explícita o implícitamente, cualquier tipo de seguridad o garantía, ya sea en cuanto a recuperabilidad, mantenimiento de valor, rendimiento, liquidez y otros compromisos que impliquen la restitución de fondos, independientemente de su forma jurídica de formalización e instrumentación o de su registro contable; es decir, nace una obligación para el banco contra terceros, dentro de las principales operaciones se mencionan:

- a) La recepción de depósitos monetarios;
- b) La recepción de depósitos a plazo;
- c) La recepción de depósitos de ahorro;
- d) Crear y negociar bonos y / o pagarés, previa autorización de la Junta Monetaria;
- e) Obtener financiamiento del Banco de Guatemala, conforme la ley orgánica de éste;
- f) Obtener créditos de bancos nacionales y extranjeros;
- g) Crear y negociar obligaciones convertibles;
- h) Crear y negociar obligaciones subordinadas; y,
- i) Efectuar operaciones de reporto como reportado.

1.6.3 Operaciones de Confianza

Son las operaciones que realizan las instituciones intermediarias financieras actuando como mandatarias o depositarias, con el propósito de prestar servicios que no implican intermediación financiera ni compromisos financieros para las mismas. En otro sentido, son operaciones que ni dan origen a un derecho ni crean obligación para los bancos, dentro de las principales operaciones se mencionan:

- a) Cobros y pagos por cuenta ajena;
- b) La recepción de depósitos con opción de inversiones financieras;
- c) Comprar y vender títulos valores por cuenta ajena; y
- d) Servir de agente financiero, encargándose del servicio de la deuda, pago de intereses, comisiones y amortizaciones.

1.6.4 Pasivos Contingentes

Los bancos pueden realizar lo siguiente:

- a) Otorgar garantías;
- b) Prestar avales;
- c) Otorgar fianzas; y,
- d) Emitir o confirmar cartas de crédito.

1.6.5 Servicios

Los bancos pueden prestar los siguientes servicios:

- a) Actuar como fiduciario;
- b) Comprar y vender moneda extranjera, tanto en efectivo como en documentos;
- c) Efectuar apertura de cartas de crédito;
- d) Efectuar operaciones de cobranza;
- e) Realizar transferencias de fondos, y,
- f) Arrendar cajillas de seguridad.

1.7 Instituciones Bancarias

De conformidad con el artículo 3 del decreto 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros: *“Los bancos autorizados, conforme a esta ley o leyes específicas, podrán realizar intermediación financiera bancaria, consistente en la realización habitual, en forma pública o privada, de actividades que consistan en la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten dichas captaciones y financiamientos.”* La integración del sistema bancario guatemalteco al 30 de junio de 2006, corresponden a 27 instituciones bancarias, las cuales se detallan a continuación:

CUADRO No. 2
Sistema Bancario Guatemalteco

No.	Descripción
1	Banco de Occidente, S.A.
2	El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
3	Lloyds TSB Bank Plc, Sucursal Guatemala (1)
4	Banco Inmobiliario, S.A.
5	Banco de los Trabajadores
6	Banco Industrial, S.A.
7	Banco de Desarrollo Rural, S.A.
8	Banco Internacional, S.A.
9	Banco del Café, S.A.
10	Banco del Quetzal, S.A.
11	Banco de Exportación, S.A.
12	Banco Reformador, S.A.
13	Citibank, N.A. Sucursal Guatemala
14	Banco Uno, S.A.
15	Banco Corporativo, S.A.
16	Banco de Comercio, S.A.
17	Primer Banco de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar, S.A.
18	Banco de la República, S.A.
19	Banco SCI, S.A.
20	Banco Americano, S.A.
21	Banco Privado para el Desarrollo, S.A. (BANCASOL)
22	Banco de Antigua, S.A.
23	Banco de América Central, S.A.
24	Banco Cuscatlán de Guatemala, S.A.
25	Banco Agromercantil de Guatemala S.A.
26	Banco G&T Continental, S.A.
27	Banco de Crédito, S.A.

EN SITUACIÓN ESPECIAL

Banco del Nor-Oriente, S.A. (2)

- (1) La Junta Monetaria, en resolución JM-34-2006, autorizó su retiro del país, así como de su capital pagado, condicionado al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento Sobre el Retiro del País de las Sucursales de Bancos Extranjeros.
- (2) Mediante resolución JM-34-2003, la Junta Monetaria autorizó la fusión por absorción del Banco del Nor-Oriente, Sociedad Anónima, por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Fuente: Publicación Mensual de la Superintendencia de Bancos

1.8 Nuevas Formas de Organización Bancaria

A continuación se describen las nuevas formas de organización bancaria, así:

1.8.1 Grupos Financieros

El artículo 27 del decreto 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros, define a un grupo financiero como: *“la agrupación de dos o más personas jurídicas que realizan actividades de naturaleza financiera, de las cuales una de ellas deberá ser banco, entre las cuales existe control común por relaciones de propiedad, administración o uso de imagen corporativa, o bien sin existir estas relaciones, según acuerdo, deciden el control común”*.

Por otra parte, los grupos financieros deberán organizarse bajo el control común de una empresa controladora constituida en Guatemala específicamente para ese propósito, o de una empresa responsable del grupo financiero, que será el banco; en este último caso, conforme la estructura organizativa autorizada por la Junta Monetaria, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos, de acuerdo con la solicitud fundamentada que para el efecto presenten a ésta los interesados.

A continuación se detallan los grupos financieros que operan en Guatemala:

CUADRO No. 3
Grupos Financieros en Guatemala

No.	Descripción
1	Grupo Financiero Corporación BI
2	Grupo Financiero de Occidente
3	Grupo Financiero Banquetzal
4	Grupo Financiero Agromercantil
5	Grupo Financiero Cuscatlán Guatemala
6	Grupo Financiero Banex-Figsa
7	Grupo Financiero Bac-Credomatic
8	Grupo Financiero G & T Continental
9	Grupo Financiero Reformador
10	Grupo Financiero de la República
11	Bancafé, Grupo Financiero del País
12	Grupo Financiero SCI
13	Grupo Financiero Banco Internacional
14	Grupo Financiero de Inversión

Fuente: Superintendencia de Bancos de Guatemala

1.8.2 Empresas Especializadas en Servicios Financieros

El artículo 36 del decreto 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros, define que las empresas especializadas en servicios financieros, que sean parte de grupos financieros, estarán sometidas a supervisión consolidada por parte de la Superintendencia de Bancos. Cada una de estas empresas deberá tener como objeto social exclusivo, uno o más de las siguientes actividades:

- a) Emitir y administrar tarjetas de crédito;
- b) Realizar operaciones de arrendamiento financiero;
- c) Realizar operaciones de factoraje; u,
- d) Otras que califique la Junta Monetaria, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos.

1.8.3 Empresas de Apoyo al Giro Bancario

El artículo 38 del decreto 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros, define que las empresas de apoyo al giro bancario: *“son aquellas que, sin asumir riesgo crediticio alguno, prestan a los bancos los servicios de cajeros automáticos, procesamiento electrónico de datos u otros servicios calificados por la Junta Monetaria, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos.”*

1.8.4 Entidades Fuera de Plaza (Off Shore)

El artículo 112 del decreto 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros, define que: *“se entenderá por entidades fuera de plaza o entidades off shore, para los efectos de esta ley, aquellas entidades dedicadas principalmente a la intermediación financiera, constituidas o registradas bajo leyes de un país extranjero, que realizan sus actividades principalmente fuera de dicho país”.*

Por aparte la citada ley, expresa en el artículo 113, *“para operar en Guatemala, las entidades fuera de plaza o entidades off shore deberán obtener la autorización de funcionamiento de la Junta Monetaria, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos, declarar que forman parte de un grupo financiero de Guatemala...”*

A continuación se describen las entidades fuera de plaza que operan en Guatemala al 30 de junio de 2006:

CUADRO No. 4

Entidades Fuera de Plaza (Off Shore) en Guatemala

No.	Descripción
1	Westrust Bank (International) Ltd.
2	Occidente International Corporación
3	Investment & Comerse Bank Limited
4	Mercom Bank Ltd.
5	Cuscatlán Bank & Trust Limited
6	Banex International Bank Corp
7	BAC Bank Inc.
8	GTC Bank Inc
9	Transcom Bank (Barbados) Limited
10	The Oxy Bank, Ltd.
11	Banafe International Bank Ltd.

Fuente: Publicación Mensual de la Superintendencia de Bancos

1.9 Marco Legal y Reglamentario

El artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que: *“la Junta Monetaria tendrá a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país y velará por la liquidez y solvencia del Sistema Bancario Nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional”*.

En este sentido, la estructura básica de la legislación financiera que rigió al sistema financiero de Guatemala hasta el 31 de mayo de 2002 databa de los años 1945-1946. Como reacción al inevitable proceso de obsolescencia de la legislación financiera, la autoridad monetaria adoptó, en 1989, dos medidas de trascendental importancia en la historia financiera del país, con las cuales se inició el proceso de modernización del sistema financiero. La primera, agosto de 1989, cuando la autoridad monetaria autorizó a los bancos del sistema y sociedades financieras para que pactaran libremente con sus clientes las tasas de interés aplicables en sus operaciones activas y pasivas; y la segunda, en noviembre de 1989, cuando la Junta Monetaria eliminó la determinación de un tipo de cambio de carácter regulado.

Según resolución JM-235-2000 del 1 de junio de 2000, la Junta Monetaria aprobó la Matriz del Programa de Fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo fue proponer un marco legal general, ágil y flexible que brindara certeza jurídica y contribuyera a la eficiencia, transparencia y competitividad de las actividades financieras, propiciando la estabilidad del sistema financiero nacional.

1.9.1 Legislación Aplicable

Los bancos que operan en el sistema bancario guatemalteco, ya sean nacionales o extranjeros, deben regirse en su orden por las siguientes leyes:

- a) Constitución Política de la República de Guatemala.

En sus artículos 132 y 133, indica que es potestad del Estado realizar políticas para mantener condiciones cambiarias y crediticias favorables al desarrollo de la economía nacional y que la Junta Monetaria determinará la política monetaria,

cambiaria y crediticia del país y velará por la liquidez y solvencia del Sistema Bancario Nacional.

- b) Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto No. 16-2002 Del Congreso de la República de Guatemala.

Regula los elementos importantes para fortalecer la gestión de la política monetaria, cambiaria y crediticia, en un entorno moderno y dinámico, toda vez que reviste fundamental importancia el hecho de que el Banco Central implemente un proceso de transferencia y rendición de cuentas ante la sociedad, referente a las medidas adoptadas para el logro de su objetivo fundamental.

- c) Ley Monetaria, Decreto No. 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Regula las disposiciones que desarrollen todo lo relativo a las especies monetarias, de tal forma que garantice la libre convertibilidad de la moneda nacional, así como el libre movimiento de capitales, que viabilice que las transacciones en moneda extranjera se desarrollen en forma correcta y ordenada.

- d) Ley de Supervisión Financiera, Decreto No. 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Regula las disposiciones que debe observar el órgano de supervisión, para desarrollar su labor de vigilancia e inspección de manera preventiva, así como de facultades sancionatorias.

- e) Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto No. 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Regula las disposiciones que permite a las entidades bancarias seguir desarrollándose para realizar más eficazmente sus operaciones y para prestar mejores servicios a sus usuarios, tomando en cuenta las tendencias de globalización y el desarrollo de los mercados financieros internacionales.

- f) Ley de Libre Negociación de Divisas, Decreto No. 94-2000 del Congreso de la República de Guatemala.
Regula las disposiciones para realizar las políticas que tiendan a crear y mantener condiciones cambiarias favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional.
- g) Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto No. 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala.
Regula las disposiciones relacionadas con prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos, además de prevenir la utilización del sistema financiero para la realización de negocios ilegales.
- h) Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, Decreto No. 58-2005 del Congreso de la República de Guatemala.
Regula las medidas a adoptar para la prevención y represión del financiamiento del terrorismo en el territorio nacional.
- i) En las materias no previstas en estas leyes, se sujetaran a leyes específicas de la República de Guatemala en lo que les fuere aplicable.

1.9.2 Disposiciones Reglamentarias

Los bancos deben observar también las disposiciones dictadas por los siguientes entes:

- a) Junta Monetaria: Es el principal organismo dentro de la estructura del sistema bancario, ya que los estudios, proposiciones, resoluciones, dictámenes, reglamentos y circulares, son de cumplimiento obligatorio.
- b) Superintendencia de Bancos: Es el organismo encargado de cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, disposiciones y resoluciones aplicables, a fin de que las entidades sujetas a su vigilancia e inspección mantengan la liquidez y solvencia adecuadas que les permita atender oportuna y totalmente sus obligaciones, y evalúen y manejen adecuadamente la cobertura, distribución y

nivel de riesgos de las operaciones que efectúen, en función de la protección de los intereses del público que confía sus ahorros a dichas entidades.

Luego de describir en el presente capítulo lo relacionado con el sistema bancario guatemalteco, que abarca aspectos referentes a datos históricos, proceso administrativos, entidades que lo integran, operaciones que realizan y la normativa legal vigente que le es aplicable, se procederá a desarrollar y comentar el tema relacionado al crédito bancario, que es la principal operación activa de los bancos.

CAPÍTULO II

CRÉDITO BANCARIO

2.1 Origen del Crédito Bancario

El crédito bancario, nace por la necesidad de las instituciones bancarias de canalizar los fondos ociosos del público en general que capta a través de los diferentes instrumentos de depósitos, para ser entregados a las personas individuales y jurídicas que necesitan financiamientos para diversas actividades, con el compromiso de devolver los recursos en un tiempo pactado y pagar rendimientos por el financiamiento otorgado.

2.2 Definición

Consiste en el financiamiento que las instituciones bancarias conceden a personas públicas y privadas que lo requieran, cuyo precio es una tasa de interés que puede ser variable o fija, el total del capital más los intereses, debe devolverse en un plazo determinado de acuerdo a lo pactado inicialmente en el documento legal de compromiso de pago. Pese a existir un documento legal, el crédito bancario se basa principalmente en la confianza y la fe que tiene el banco acreedor de que el dinero entregado le será devuelto en determinado tiempo. Siempre habrá riesgo que el deudor no cumpla con la obligación contraída y el banco obtenga pérdidas por la incobrabilidad del crédito.

Los créditos son considerados dentro de la legislación y reglamentación bancaria guatemalteca, como operaciones activas ya que originan un derecho para los bancos. La existencia del crédito bancario es indispensable para el desarrollo económico del país, porque permite invertir en actividades productivas, el dinero ocioso de personas que en su momento no tiene ningún destino.

Se entiende por operaciones de crédito: *“un contrato en el cual el acreditante se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado, o bien, a contraer obligaciones por cuenta de éste, quien deberá restituir las sumas de que disponga o a proveer las cantidades pagaderas por su cuenta, y a pagar los gastos,*

comisiones e intereses que resulten de su cargo. En el importe del crédito no se entenderán comprendidos los intereses, comisiones y gastos que deba cubrir el acreditado". (5:78)

2.3 Clasificación del Crédito Bancario

Los créditos bancarios, dependiendo la persona, destino, plazo y garantías, pueden clasificarse en cuatro grupos, de la forma siguiente:

2.3.1 Según el Sujeto:

Los créditos bancarios atendiendo a la persona que los solicita, se clasifican:

a) Crédito a Personas Individuales:

Corresponde a los fondos que se otorgan a un solo deudor, su destino puede ser para consumo o inversión.

a) Crédito a Personas Jurídicas:

Corresponde a los fondos otorgados a empresas cuyo capital está formado por la participación de personas individuales o jurídicas.

2.3.2 Según el Destino:

Los créditos bancarios atendiendo el uso de los fondos por parte del sujeto, se clasifican:

a) Crédito a la Producción:

Es aquel que se destina a fomentar el desarrollo de actividades productivas tales como, la agricultura, ganadería, construcción, comercio, transporte e industria.

b) Crédito de Consumo:

Es el que se otorga en cantidades menores a una gran parte de la población, que lo utiliza para adquirir muebles, electrodomésticos, equipo y cancelación de deudas. Generalmente destinado a personas individuales, una de las formas de este tipo de créditos son las tarjetas de crédito.

2.3.3 Según el Plazo:

Los créditos bancarios atendiendo el tiempo de pago, se clasifican:

- a) A Corto Plazo:
Cuando el periodo de financiamiento es menor a un año.
- b) A Mediano Plazo:
Cuando el periodo de financiamiento es mayor de uno y menor de tres años.
- c) A Largo Plazo:
El periodo a financiar es mayor a tres años.

2.3.4 Según las Garantías:

Los créditos bancarios, atendiendo a las garantías, se clasifican:

- a) Fiduciario:
Se le conoce también como crédito personal, ya que para garantizar el pago se requiere únicamente del compromiso y la firma del sujeto de crédito en el documento legal emitido por el banco. En este tipo de garantía, es fundamental la reputación de solvencia del sujeto de crédito, la cual debe satisfacer la exigencia del banco acreedor para confiarle el dinero requerido. Es común que algunos bancos requieran que el crédito fiduciario sea garantizado además del deudor, por una o más personas que deben tener los mismos requisitos del deudor a los que se les conoce como codeudores, que son solidaria y mancomunadamente responsables del pago del crédito.
- b) Prendario:
En este caso el crédito es otorgado mediante una garantía real sobre bienes muebles, si bien es cierto, la obligación del pago es personal del deudor, la falta de cumplimiento afecta directamente a los bienes por los que se constituyó, pudiendo el banco acreedor promover su venta para hacerse del pago del crédito pactado.
- c) Hipotecario:
En este caso el crédito es otorgado mediante una garantía real sobre bienes inmuebles, o sea el gravamen real sobre determinado inmueble en resguardo de la obligación crediticia constituida, al igual que en el crédito prendario, el

deudor no queda obligado personalmente, ya que la hipoteca recae directa y exclusivamente sobre los bienes en que se constituye, en caso de insolvencia y falta de pago del deudor, el acreedor tiene derecho a promover la venta del bien gravado y hacerse de su pago con el valor obtenido.

d) Mixtos:

Se refiere a la combinación de garantías fiduciaria, hipotecaria y prendaria.

2.4 Concesión de Financiamiento

La Ley de Bancos y Grupos Financieros, en su artículo 50, describe sobre la concesión de financiamiento: *“los bancos, antes de conceder financiamiento, deben cerciorarse razonablemente que los solicitantes tengan la capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de sus obligaciones dentro del plazo del contrato. Así mismo, deberán hacer un seguimiento adecuado a la evolución de la capacidad de pago del deudor o deudores durante la vigencia del financiamiento”*.

Así mismo, el citado artículo indica que los bancos exigirán a los solicitantes de financiamiento y a sus deudores, como mínimo, la información que determine la Junta Monetaria, mediante disposiciones de carácter general que dicte para el efecto.

Por lo tanto, sí con posterioridad a la concesión del financiamiento, el banco comprobare que existe falsedad en la declaración y documentación proporcionada por el deudor o deudores, el banco tiene autoridad para dar por vencido el plazo y exigir extrajudicialmente o judicialmente el cumplimiento inmediato de la obligación.

2.5 Proceso de Crédito

El proceso de crédito que deben observar los bancos que integran el sistema bancario nacional, se encuentra descrito en la Resolución JM-93-2005, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, previo a describir el proceso de crédito, se describen las definiciones siguientes según el artículo tres del citado reglamento:

- a) **Activos Crediticios:** Son todas aquellas operaciones que impliquen un riesgo crediticio para la institución, directo o indirecto, sin importar la forma jurídica que adopten o su registro contable, tales como: préstamos, documentos descontados, documentos por cobrar, pagos por cuenta ajena, deudores varios, financiamientos otorgados mediante tarjeta de crédito, arrendamiento financiero o factoraje, y cualquier otro tipo de financiamiento o garantía otorgada por la institución.
- b) **Solicitantes:** Son las personas individuales o jurídicas que solicitan financiamiento o garantías a la institución; así como las personas individuales o jurídicas propuestas como fiadores, codeudores, garantes, avalistas u otros obligados de similar naturaleza.
- c) **Deudores:** Son las personas individuales o jurídicas que tienen financiamiento o garantías de la institución; así como las personas individuales o jurídicas que figuran como fiadores, codeudores, garantes, avalistas u otros obligados de similar naturaleza.
- d) **Créditos Hipotecarios para Vivienda:** Son activos crediticios a cargo de personas individuales, garantizados con hipoteca sobre bienes inmuebles y destinados a financiar la adquisición, construcción, remodelación o reparación de vivienda, siempre que hayan sido otorgados al propietario final de dichos inmuebles; así como los créditos otorgados para la liberación de gravámenes, cuando llenen las características mencionadas. De esta definición se excluyen las cédulas hipotecarias.
- e) **Avaluó Reciente:** En el caso de bienes inmuebles es el efectuado por valuador de reconocida capacidad y en los demás casos es el efectuado por terceros que sean expertos en la materia, con no más de un año de antigüedad respecto a la fecha de referencia de la valuación de activos crediticios a que se refiere este reglamento, excepto cuando se trate de créditos hipotecarios para vivienda, en cuyo caso se aceptará una antigüedad de hasta tres años.

- f) **Valuación:** Es el resultado del análisis de los factores de riesgo crediticio que permite establecer la clasificación del activo crediticio y la constitución de reservas o provisiones, cuando corresponda, para llegar a determinar el valor razonable de recuperación de sus activos crediticios.
- g) **Prórroga:** Es la ampliación del plazo originalmente pactado para el pago del activo crediticio.
- h) **Novación:** Es el acto por medio del cual deudor y acreedor alteran sustancialmente una obligación, extinguiéndola mediante el otorgamiento de un nuevo activo crediticio concedido por la misma institución, en sustitución del existente.
- i) **Reestructuración:** Es la ampliación del monto, la modificación de la forma de pago o de la garantía de un activo crediticio.
- j) **Reservas o Provisiones:** Son las sumas que las instituciones deben reconocer contablemente para hacer frente a la dudosa recuperabilidad de activos crediticios, determinadas conforme a estimaciones establecidas mediante el análisis de riesgo y la valuación de dichos activos, en adición al monto de capital y reservas de capital mínimo requerido por ley.
- k) **Estado Patrimonial:** Declaración escrita que contiene todos los bienes, derechos y obligaciones de una persona individual, para determinar su patrimonio neto.
- l) **Estado de Ingresos y Egresos:** Declaración escrita que contiene todos los ingresos mensuales y anuales de una persona individual, de los cuales se deducen sus egresos en los mismos periodos para determinar su capacidad de contraer nuevas obligaciones.
- m) **Capacidad de Pago:** Es la capacidad económico-financiera de los deudores de generar flujos que provengan de sus actividades y que sean suficientes para atender oportunamente el pago de sus obligaciones.

El proceso de crédito consiste en evaluación, estructuración, aprobación, formalización, desembolso, seguimiento y recuperación, a continuación se describe cada fase.

2.5.1 Evaluación

La evaluación de las solicitudes que den lugar a activos crediticios, las prórrogas, las novaciones o las reestructuraciones, cuando se trate de solicitantes o deudores empresariales menores, microcréditos, créditos hipotecarios para vivienda o créditos de consumo, deberá considerar el análisis de los aspectos siguientes:

- a) Se debe analizar el comportamiento financiero histórico, cuando el solicitante o deudor sea una persona jurídica, excepto cuando se trate de solicitantes o deudores de microcrédito;
- b) Se debe conocer la capacidad de pago, conforme a las políticas aprobadas por el consejo de administración de cada institución, o quien haga sus veces, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones;
- c) Evaluar la experiencia de pago en la institución y en otras instituciones;
- d) Relación entre el servicio de la deuda y los flujos de fondos proyectados del solicitante o deudor;
- e) Evaluar el nivel de endeudamiento del solicitante o deudor; y
- f) La relación entre el monto del activo crediticio y el valor de las garantías. En el caso de créditos con garantías reales, deberá tenerse información sobre el estado físico, la situación jurídica y, cuando proceda, los seguros del bien de que se trate. Para el caso de garantías personales, se evaluará al fiador, codeudor, garante o avalista de la misma manera que el solicitante o deudor, excepto que para el fiador, codeudor garante o avalista no será obligatorio solicitar el flujo de fondos proyectados.

2.5.2 Estructuración

La estructuración de los activos crediticios incluirá, cuando sea aplicable, los elementos siguientes:

- a) Monto del activo crediticio;
- b) Programación de desembolsos;

- c) Forma de pago de capital e intereses;
- d) Periodo de gracia;
- e) Tasa de interés;
- f) Plazo;
- g) Destino del crédito;
- h) Garantías; y
- i) Otras condiciones que se pacten.

2.5.3 Aprobación

Las instituciones deberán observar sus políticas establecidas para la aprobación de solicitudes que den lugar a activos crediticios, las prórrogas, las novaciones o las reestructuraciones, conforme a la estructura y niveles jerárquicos definidos en su organización.

2.5.4 Formalización

Las instituciones deberán establecer e implementar los procedimientos que procuren una adecuada formalización de las condiciones de los activos crediticios en los títulos y contratos respectivos, incluyendo sus garantías. El contrato debe responder a las condiciones y estructura de la operación y además, cuando sea aplicable, otorgar facultades a la institución para efectuar inspecciones periódicas que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

2.5.5 Desembolso

Las instituciones deberán emitir políticas orientadas a efectuar el desembolso del dinero al beneficiario del crédito, utilizando los canales de desembolso aprobados por el efecto.

2.5.6 Seguimiento

Las instituciones deberán emitir políticas orientadas a darle seguimiento a los activos crediticios, que contengan, entre otros, procedimientos para detectar oportunamente el deterioro de sus activos crediticios y prevenir una potencial pérdida.

2.5.7 Recuperación

Las instituciones deberán emitir políticas que contengan los mecanismos y procedimientos de cobro que consideren adecuados para la recuperación efectiva de los activos crediticios.

2.6 Marco Legal y Reglamentario

La Ley de Bancos y Grupos Financieros, en el artículo 47, establece límites para el otorgamiento de créditos o financiamientos desde el punto de vista de la concentración de inversiones y contingencias, y de las garantías otorgadas, indicando:

“Los bancos y las sociedades financieras, con excepción de las operaciones financieras que pueden realizar, sin limitación alguna, con el Banco de Guatemala y con el Ministerio de Finanzas Públicas, no podrán efectuar operaciones que impliquen financiamiento directo e indirecto de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten, tales como, pero no circunscrito a, bonos, pagarés, obligaciones y/o créditos, ni otorgar garantías o avales que en conjunto excedan los porcentajes siguientes...”:

- a) No deben concentrar el quince por ciento (15%) del patrimonio computable a una sola persona individual o jurídica, de carácter privado, o a una sola empresa o entidad del Estado o autónoma.
- b) No deben concentrar el treinta por ciento (30%) del patrimonio computable a dos o más personas relacionadas entre si o vinculadas que formen parte de una unidad de riesgo.

Para los efectos de lo dispuesto, el citado artículo establecen las definiciones siguientes:

- a) **Personas Relacionadas:** Se refiere a dos o más personas individuales o jurídicas independientes a la institución bancaria que les concede el financiamiento, pero que mantiene una relación directa o indirecta entre sí, que se originan por

relaciones de propiedad, de administración o de cualquier otra índole que defina la Junta Monetaria.

- b) **Personas Vinculadas:** Se refiere a las personas individuales o jurídicas, relacionadas directa o indirectamente con la institución bancaria que les concede el financiamiento, derivado de relaciones de propiedad, de administración o de cualquier otra índole que defina la Junta Monetaria.
- c) **Unidad de Riesgo:** Forman parte dos o más personas relacionadas o vinculadas que reciban y/o mantengan financiamiento de un banco.

Así mismo, las instituciones bancarias deben observar lo normado en la Resolución emitida por la Junta Monetaria JM-93-2005, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, con el objeto de normar aspectos que deben observar los bancos que otorguen financiamiento relativos al proceso de crédito, así como los requisitos sobre la información mínima de los solicitantes de financiamiento y de los deudores, y la valuación de activos crediticios, para mantener una cartera sana y evitar riesgos que pongan en peligro el dinero de los inversionistas y depositantes.

2.7 Definición de Créditos Hipotecarios

Son aquellos préstamos que conceden las instituciones bancarias a personas individuales y jurídicas, en los que la garantía es real, es decir, tangible y en caso de incumplimiento, las instituciones bancarias hacen efectivo la garantía sobre el bien hipotecado.

La hipoteca, es un derecho real que grava un bien inmueble para garantizar el cumplimiento de una obligación. La hipoteca afecta únicamente los bienes sobre que se impone, sin que el deudor quede obligado personalmente ni aún por pacto expreso.

El Código Civil en el artículo cuatrocientos cuarenta y cinco indica que como bienes inmuebles debe entenderse lo siguiente:

- a) El suelo, subsuelo, el espacio aéreo, las minas mientras no sean extraídas y las aguas que se encuentren en la superficie o dentro de la tierra;
- b) Los árboles y plantas mientras estén unidos a la tierra y los frutos no cosechados;
- c) Las construcciones adheridas al suelo de manera fija y permanente;
- d) Las cañerías conductoras de agua, gas, o electricidad, incorporadas al inmueble;
- e) Los ferrocarriles y sus vías, las líneas telegráficas y telefónicas y las estaciones radiotelegráficas fijas;
- f) Los muelles y los diques y construcciones que, aún cuando sean flotantes, estén destinados por su objeto y condiciones a permanecer en un punto fijo de un río, lago o costa; y
- g) Los viveros de animales, palomares, colmenares, estanques de peces o criaderos análogos, cuando el propietario los haya colocado o los conserve con el propósito de mantenerlos unidos de modo permanente a la finca.

Así mismo, se consideran inmuebles para los efectos legales, los derechos reales sobre inmuebles y las acciones que los aseguren. Es parte integrante de un bien lo que no puede ser separado sin destruir, deteriorar o alterar el mismo bien.

2.8 Procedimientos para Concesión del Crédito Hipotecario

A continuación se describen los procedimientos para concesión de crédito hipotecario, que se observan en el banco que se utiliza como unidad de análisis:

- a) Destino del Crédito:
 - Adquisición de vivienda o terreno,
 - Ampliación.
 - Construcción,
 - Remodelación,
 - Liberación de gravamen hipotecario.
- b) Plazo que puede Otorgarse un Préstamo Hipotecario:
 - Mínimo un año
 - Máximo 20 años

c) Autorización de los Créditos

La autorización de los créditos estará regida por la política aprobada por el Consejo de Administración para la aprobación de créditos.

d) Características y Condiciones Generales del Crédito Hipotecario:

- Créditos en quetzales y dólares;
- La tasa de interés se registrará sobre la base del manual de tasas;
- Gastos legales con relación a honorarios por compra-venta, al costo; honorarios legales por hipoteca, al costo; gastos del Registro General de la Propiedad por inscripción de escrituras, al costo; comisión de desembolso 1%.
- El comportamiento crediticio de todos los solicitantes deberá ser consultado a través de la central de riesgos (Bancared, Infonet, Chismógrafo, ABG)
- Núcleos familiares aceptados, cónyuges y futuros cónyuges (con acta notarial de compromiso de contraer nupcias)
- Es requisito indispensable para los solicitantes de crédito poseer cuenta de ahorros, monetarios en la institución.
- La aprobación de créditos de personas individuales tomará 2 días hábiles y para empresas 3 días hábiles, a partir del ingreso de la solicitud con documentación completa.
- El monto máximo a afectar sobre el ingreso líquido del cliente será del treinta por ciento (30%).
- El avalúo del bien inmueble será realizado únicamente por empresas valuadoras autorizadas por el Comité de Créditos.
- El monto a otorgar estará condicionado por el avalúo que se efectúe al bien inmueble, dicho monto no podrá ser superior al ochenta por ciento (80%) para vivienda y setenta por ciento (70%) para terrenos.
- Los créditos se formalizarán a través de escritura pública.

- El seguro sobre el bien otorgado en garantía, se contratará con una empresa aprobada por la institución y cuando el cliente posea seguro vigente en otra compañía, se aceptará endoso a favor del banco.
- El desembolso del crédito se realizará, cuando el banco tenga en su poder el primer testimonio de la escritura de la hipoteca, inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del banco.
- La amortización del crédito se realizará por medio de cuotas niveladas que incluye capital e intereses, más el valor de la prima del seguro.
- El bien inmueble ofrecido en garantía, deberá estar ubicado en área geográfica autorizada.
- El bien inmueble ofrecido en garantía, deberá estar libre de embargos, anotaciones preventivas y cualquier otra limitación, que afecte los intereses del banco.
- El bien inmueble ofrecido en garantía, debe contar con los servicios básicos (agua, luz, etc.)

e) Requisitos y Documentos que debe Presentar el Solicitante del Crédito Hipotecario:

CUADRO No. 5

Requisitos y Documentos del Solicitante

Cientes Con Relación de Dependencia	Cientes Independientes	Cientes Comerciales Independientes y Pequeños Empresarios
Requisitos Personales: <ul style="list-style-type: none"> • Edad mínima 21 años; • Edad máxima 65 años; • Estabilidad laboral mínima de un año en la empresa actual; • Ser guatemalteco o extranjero con más de diez años de residencia. 	Requisitos Personales: <ul style="list-style-type: none"> • Edad mínima 21 años; • Edad máxima 65 años; • Antigüedad laboral de dos años; • Ser guatemalteco o extranjero con más de cinco años de residencia. 	Requisitos Personales: <ul style="list-style-type: none"> • Edad mínima 21 años; • Edad máxima 65 años; • Ingresos promedio de ventas de los tres últimos meses (gravadas y no gravadas). Se considerará como máxima utilidad un 25%.

Clientes Con Relación de Dependencia	Clientes Independientes	Clientes Comerciales Independientes y Pequeños Empresarios
<p>Documentos Personales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud del banco debidamente llena, indispensable completar el estado patrimonial y el estado de ingresos y egresos. • Formulario de la IVE, completamente lleno. • Fotocopia legible y completa de la Cédula de Vecindad. • Fotocopia del pago de un servicio público, que corresponda al lugar de residencia habitual. • Certificación original de ingresos extendida por la empresa. • Fotocopia del NIT. • Tres últimos estados de cuenta bancarios, firmados y sellados por el banco emisor. • Certificación original del Registro General de la Propiedad que no exceda de tres meses, del bien inmueble ofrecido en garantía. • Si es necesario un fiador, debe presentar todo lo anterior. 	<p>Documentos Personales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud del banco debidamente llena, indispensable completar el estado patrimonial y el estado de ingresos y egresos. • Formulario de la IVE, completamente lleno. • Fotocopia legible y completa de la Cédula de Vecindad. • Fotocopia del pago de un servicio público, que corresponda al lugar de residencia habitual. • Certificación original de ingresos en la empresa donde preste sus servicios y justificantes de pago de dichos ingresos. • Si el contrato es por honorarios, deberá acompañar certificación donde conste la antigüedad laboral, facturas cobradas de los tres últimos meses y copia del contrato en vigor. • Fotocopia del NIT. • Tres últimos estados de cuenta bancarios, firmados banco emisor. 	<p>Documentos Personales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud del banco debidamente llena, indispensable completar el estado patrimonial y el estado de ingresos y egresos. • Formulario de la IVE, completamente lleno. • Fotocopia legible y completa de la Cédula de Vecindad. • Fotocopia del pago de un servicio público, que corresponda al lugar de residencia habitual. • Fotocopia de la Patente de Comercio y licencia municipal de apertura, ésta última sólo en caso de contar con un local comercial. • Tres últimos estados de cuenta bancarios, firmados y sellados por el banco emisor. • Acreditación de ingresos mensuales y los dos últimos Estados Financieros y el último flujo de caja del último ejercicio, mediante certificación firmada por Contador Colegiado. • Fotocopia del NIT.

Clientes Con Relación de Dependencia	Clientes Independientes	Clientes Comerciales Independientes y Pequeños Empresarios
	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación original del Registro General de la Propiedad, que no exceda de tres meses, del bien inmueble ofrecido en garantía. • Si es necesario un fiador, debe presentar todo lo anterior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación original del Registro General de la Propiedad, de fecha reciente a la solicitud, del bien inmueble ofrecido en garantía. • Si es necesario un fiador, debe presentar todo lo anterior.

Fuente: Manual de Créditos de la institución bancaria utilizada como unidad de análisis

Luego de desarrollar en el presente capítulo lo referente al crédito bancario, que comprende: su origen, clasificación, proceso y normativa legal que le es aplicable y hacer un énfasis especial del crédito hipotecario, que originó la adquisición de activos extraordinarios, en la entidad bancaria utilizada como unidad de análisis del trabajo de tesis, a continuación, se comentan aspectos importantes sobre el tema de los activos extraordinarios.

CAPÍTULO III

ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

3.1 Origen

En toda operación de crédito realizada por una institución bancaria, siempre existe el riesgo de que el capital otorgado a una persona individual o jurídica, no sea devuelto en los términos y plazo pactado, como consecuencia que un crédito fue concedido incorrectamente, en el sentido que no se analizaron a profundidad todos los factores e indicadores financieros y económicos, o porque el crédito fue mal atendido o mal administrado durante su vigencia.

Como consecuencia de lo descrito en el párrafo anterior, llega el momento en que el deudor del crédito no podrá pagarlo en el plazo y condiciones pactadas, por lo que las instituciones bancarias, previendo posibles pérdidas y riesgos financieros, puede recibir en pago total o parcial ya sea por adjudicación o por cesión voluntaria del deudor, diferentes clases de bienes muebles o inmuebles, que constituyen los activos extraordinarios.

3.2 Definición

Los activos extraordinarios, son bienes muebles o inmuebles que le son adjudicados a los bancos privados, estatales y mixtos por la vía voluntaria o judicial, como consecuencia que el deudor de un crédito ya no cuenta con la capacidad de pago para cumplir con las obligaciones que le competen por el financiamiento otorgado por el banco. Así mismo, a los activos extraordinarios se les conoce como activos improductivos, ya que no generan ingresos financieros a las instituciones bancarias.

La Ley de Bancos y Grupos Financieros, en el artículo cincuenta y cuatro, cita que se denominaran activos extraordinarios a los bienes raíces, establecimientos comerciales, mercaderías, acciones, documentos de crédito, valores, prendas y bienes de toda clase, siempre que tal aceptación o adquisición sea hecha de buena fe.

3.3 Adjudicación de los Activos Extraordinarios

Este punto se refiere a las diferentes situaciones que deben observar las instituciones bancarias, relacionados con el proceso de adjudicación de los activos extraordinarios, en base a los citados en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, con el objetivo de promover la solvencia de las instituciones para con sus depositantes y acreedores.

3.3.1 Como Garantía Adicional

En el caso de créditos cuya recuperación es dudosa en alto grado, la entidad bancaria puede sopesar la conveniencia de aceptar alguna clase de bien como garantía adicional, indistintamente de cual haya sido la garantía que originalmente se aceptó. En este caso deberá cuidarse de que el bien reúna las mejores condiciones y sólo si es indispensable para asegurar el pago del crédito.

3.3.2 En Cancelación Total o Parcial de Créditos a favor del Banco

Si se han agotado las gestiones de cobro, se determina que el deudor está imposibilitado de pagar el crédito y habiéndose estimado que por la vía judicial no podrían obtenerse mejores resultados, la institución bancaria, podría aceptar el bien que se le propone, en cancelación total o parcial de la deuda.

La institución bancaria, deberá valorar adecuadamente el bien a recibir y dejar especificadas las condiciones bajo las cuales lo va a recibir. Si el avalúo que se practique resulta ser por valor más alto que la deuda, podría darse por cancelada la misma; pero si el valor no alcanzare para la cancelación total, la institución bancaria, deberá convenir con el deudor un reconocimiento por parte de éste del saldo insoluto, de modo que si en el futuro fuere posible, se pueda recuperar la totalidad del préstamo.

3.3.3 Por Compra

Sucede en algunos casos que cuando se concede un crédito, la institución bancaria resulta ocupando el segundo lugar respecto al gravamen que pesa sobre el bien, es decir, que existe otro gravamen al que legalmente debe darse preferencia para

efectos de pago, en caso se rematare la garantía. Esta situación es negativa para la institución si el primer lugar está restringido a favor de un tercero.

Pero también puede suceder que, estando el banco en primer lugar en cuanto al gravamen, el deudor ya no pueda pagar y conviene con la institución que para evitarse las molestias de un cobro judicial, le compre la garantía deduciendo por supuesto el saldo del crédito pendiente de pago.

Si se diere esta situación, antes de optar por la compra, conviene hacer el avalúo del bien, a fin de estar debidamente enterados o compenetrados de las ventajas y desventajas económicas, que la operación representaría. Conviene recordar que la tenencia de inmuebles, además de los efectos en los requerimientos mínimos de capital y reservas de capital, también repercute según la situación económica que esté viviendo el país, ya que si hay bonanza, la demanda de bienes aumenta y la institución bancaria, podría conseguir un buen precio para el bien adquirido; de lo contrario, se corre el riesgo de quedarse con la garantía, con la correspondiente carga de los requerimientos mínimos de capital, así como el riesgo de pérdida al no conseguir un buen precio en la venta.

3.3.4 Adjudicación en Virtud de Acción Judicial

Una vez agotadas las gestiones de cobro por la vía extrajudicial, la entidad bancaria procederá a plantear la demanda contra el deudor. El monto por el cual se plantea la demanda, lo constituirán: el capital adeudado, intereses pendientes de pago, gastos y costos judiciales. La liquidación que la entidad bancaria presente para el efecto, deberá ser aprobada por el Juez Competente.

Con base en la liquidación aprobada y a falta de haberse obtenido el pago por parte del propio deudor, el Juez Competente, adjudicará el bien de que se trate a la entidad demandante, como cancelación total o parcial de la deuda.

3.4 Administración de los Activos Extraordinarios

Este punto se refiere a los diferentes aspectos o situaciones que se derivan de la tenencia y explotación de los activos extraordinarios.

3.4.1 Objetivos de la Administración

La tenencia de los activos extraordinarios, repercute en una limitación de las operaciones activas de las instituciones bancarias, ya que si poseen bienes muebles o inmuebles, actualmente, ello le significa mantener un requerimiento mínimo de capital sobre el valor de dichos activos, con la consecuencia que no generan productos.

En vista de ello mientras no se vendan los activos extraordinarios, debe tratarse de obtener el mayor beneficio de los mismos.

La forma como se administren esos bienes dependerá de su naturaleza, así mismo, dependerá de los medios de acción con que se cuente, ya que no debe olvidarse que la actividad principal de las entidades bancarias no es precisamente lucrar con bienes de esa naturaleza.

No debe perderse de vista el objetivo en la administración de los bienes, que es aprovechar en la mejor forma su tenencia y realizar su explotación tratando de obtener el mayor beneficio. Además, deberá cuidarse de no encarecer su conservación al invertir más fondos de lo necesario y como consecuencia sea más difícil su venta; o bien, el producto de la venta no alcance para recuperar la deuda más los costos de la administración.

Es oportuno señalar, que puede darse otra situación en la que el bien se venda como resultado desfavorable, debido a la inadecuada conservación y consiguiente deterioro del mismo. Sin embargo, por diversas circunstancias pudiera ser que no se logre un buen precio, registrándose entonces pérdida en la operación.

Consecuentemente, una fructífera administración de los activos extraordinarios, puede de alguna manera compensar pérdidas eventuales en su realización.

3.4.2 Tenencia y/o Explotación

Con motivo de la tenencia y/o explotación de los activos extraordinarios, las entidades bancarias tienen que hacer desembolsos, ya sea para hacerlos productivos o simplemente para su mantenimiento. Asimismo, pueden percibir ingresos derivados ya sea porque han sido puestos a trabajar o simplemente por su tenencia (como ejemplo en el caso de ser títulos-valor)

3.4.3 Valuación

“Las instituciones bancarias deberán valorar los activos extraordinarios en un plazo que no exceda de tres meses, contado a partir de la fecha en que se adquieran la propiedad de los mismos, con el objetivo de que ajusten el valor que tengan registrado contablemente, con el valor establecido en la valuación.” (28:1)

Así mismo, el Reglamento para la Venta y Aplicación de Utilidades de Activos Extraordinarios Adquiridos por los Bancos, menciona que cuando el valor del avalúo sea menor al registrado contablemente, la entidad bancaria, deberá crear la reserva de valuación que corresponda contra resultados y, cuando dicho valor sea mayor, la diferencia se registrará como utilidad por realizar.

El citado reglamento establece que la Superintendencia de Bancos como ente supervisor, tiene la facultad para requerir nuevas valuaciones por parte de terceros y la constitución de las correspondientes reservas o provisiones. En el caso de bienes inmuebles, la valuación deberá ser efectuada por valuador de reconocida capacidad; en los demás casos deberá ser efectuada por terceros que sean expertos en la materia.

3.4.4 Aplicación de Utilidades

Las utilidades netas que produzcan los activos extraordinarios que posean los bancos, como producto de su tenencia y explotación, deberán aplicarse en su totalidad a la constitución y aumento de una reserva especial, para cubrir pérdidas posibles en la realización de tales activos. Su saldo pasará a formar parte de las utilidades una vez formalizada la venta del activo extraordinario de que se trate. Debe llevarse un control auxiliar de la reserva especial por cada activo.

3.4.5 Efectos Financieros y Contables

La tenencia de los activos extraordinarios influye de distintas maneras en los resultados financieros y contables para las entidades bancarias, por los siguientes aspectos:

- a) El saldo contable de la cuenta activos extraordinarios está sujeto a requerimiento mínimo de capital, lo que limita la ejecución de operaciones activas, es decir, limita la posibilidad de invertir en créditos nuevos, porque la existencia de estos activos constituye capital ocioso, perdiendo la oportunidad de generar rendimientos que afecten positivamente en los resultados de las instituciones bancarias.
- b) Derivado de la tenencia de los activos extraordinarios, en determinado momento, pueden afectar la liquidez y solvencia de las instituciones bancarias, pues dichos activos no generan ingresos, afectando el flujo de efectivo, asimismo, están sujetos a valuación con el objetivo de conocer el precio real de los bienes, lo que origina diferencias en el precio actual y el valor registrado contablemente, que pueden ser positivas o negativas; en el caso, si la diferencia es negativa, afecta los resultados de las entidades bancarias.
- c) Afectan las utilidades de las instituciones bancarias, porque al tener invertido capital en activos que no generan rendimientos, hace que los productos disminuyan, y al mismo tiempo incrementan los costos, debido a los gastos de mantenimiento y conservación de los bienes.
- d) En los casos de venta de los activos extraordinarios, pueden obtenerse resultados desfavorables, como consecuencia de falta de mantenimiento y estado de conservación; en otros casos, pueden afectar factores como: recesión económica, aspectos sociales (inseguridad y violencia), poca demanda en el mercado, etc., incidiendo en pérdidas para las instituciones bancarias.

3.4.6 Controles Administrativos

Las entidades bancarias para minimizar los efectos financieros crean medidas y procedimientos internos, tales como:

- a) Elaboran programas de mantenimiento y explotación para los activos extraordinarios, definiendo los controles y aspectos operativos para la administración de dichos bienes.
- b) Diseñan planes de capacitación para las personas que se van a involucrar en el proceso administrativo.
- c) Elaboran informes periódicos sobre la situación de los activos extraordinarios, para la toma de decisiones más apropiadas para la administración adecuada de los bienes.
- d) Preparan programas de mercadeo que permiten agilizar la liquidación de los activos extraordinarios.

3.5 Liquidación de los Activos Extraordinarios

Este punto se refiere a diferentes aspectos relacionados con la venta de los activos extraordinarios.

3.5.1 Venta Voluntaria

Los activos extraordinarios que posean y los que adquieran los bancos, deberán ser vendidos dentro del plazo de dos años, contado a partir de la fecha de su adquisición. (28:2)

3.5.2 Venta en Pública Subasta

Si la venta de los activos extraordinarios no fuere realizada dentro del plazo establecido de dos años, los bancos estarán obligados a ofrecerlos en pública subasta, cuyo procedimiento deberá iniciarse inmediatamente después de la expiración de dicho plazo. (28:2)

3.5.3 Procedimiento para la Venta en Pública Subasta

Vencido el plazo de venta voluntaria establecido de dos años, los bancos, dentro de los treinta días calendario siguientes, publicarán por tres días, en dos diarios de mayor circulación nacional, el aviso de pública subasta, la cual deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la última publicación. (28:2)

El valor base que servirá para iniciar la subasta será el que determine la propia entidad.

La celebración de la pública subasta estará a cargo de una o más personas designadas por el banco, en presencia de un delegado de auditoría interna. Además, participará un Notario quien dará fe de lo actuado.

Si no hubiere postores en la fecha, hora y lugar señalados para la subasta, se realizará una nueva cada tres meses. La base para ésta y las subastas subsiguientes deberá ser un precio que, cada vez, será menor que el anterior en un monto, de por lo menos, diez por ciento de la base de la primera subasta.

Cuando el valor base para la subasta de un activo extraordinario sea menor que el registrado contablemente, la institución deberá, sin más trámite, constituir las reservas por activos de recuperación dudosa por un monto equivalente a la diferencia entre ambos valores, sin perjuicio de lo que establece el artículo 53 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros. (28:2)

3.5.4 Aspectos Contables a Considerar en la Venta

El resultado de la venta de activos extraordinarios debe registrarse en la contabilidad, según sea el caso, de la manera siguiente:

- a) Si la venta es al contado y por un valor mayor al registrado en libros, la diferencia se deberá contabilizar directamente como utilidad.
- b) Si la venta es a plazos y por un valor mayor al registrado en libros, la diferencia se deberá contabilizar como una utilidad diferida, trasladándose a productos

conforme se vayan cobrando las cuotas convenidas. Si la entidad cobra intereses, los mismos se contabilizarán como productos al momento de percibirse.

Cuando existan productos capitalizados por concepto de activos extraordinarios, deberán contabilizarse en el momento en que se perciban. En el caso de que la venta sea por un valor menor al registrado en libros, la diferencia deberá contabilizarse inmediatamente como una pérdida, independientemente si la venta es al contado o a plazos. (28:2)

3.6 Proceso Contable

Las entidades bancarias, para efectuar los registros contables de sus operaciones, deben observar lo normado en el Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Sociedades Financieras.

En ese sentido, el Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Sociedades Financieras, tiene como principales objetivos los siguientes:

- a) Regular y uniformar el registro contable y la presentación de la información financiera de las instituciones bancarias del país;
- b) Servir de instrumento para la administración de las entidades bancarias;
- c) Orientar la forma de registro contable de las operaciones típicas;
- d) Uniformar la preparación de estados financieros;
- e) Facilitar el análisis y fiscalización; y
- f) Permitir la consolidación de la información económico-financiera del sector bancario a nivel nacional.

A continuación se describe la información y aspectos contables que les compete realizar a las instituciones bancarias, para el registro contable de las operaciones que se deriven del rubro de los activos extraordinarios, en base a lo descrito en el Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Sociedades Financieras.

3.6.1 Catálogo de Cuentas

Descripción de las cuentas asignadas para el registro de las operaciones contables para el rubro de los activos extraordinarios:

106	ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
1061	MONEDA NACIONAL
106101	TÍTULOS VALORES
106102	INMUBLES
106103	MUEBLES
106104	EROGACIONES POR ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
1066	MONEDA EXTRANJERA
106601	TÍTULOS - VALORES
106601.01	Títulos – Valores
106601.80	Diferencial Cambiario
106602	INMUEBLES
106602.01	Inmuebles
106602.80	Diferencial Cambiario
106603	MUEBLES
106603.01	Muebles
106603.80	Diferencial Cambiario
106604	EROGACIONES POR ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
106604.01	Erogaciones por Activos Extraordinarios
106604.80	Diferencial Cambiario
202	ESTIMACIONES POR VALUACIÓN
2021	MONEDA NACIONAL
202104	ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
2026	MONEDA EXTRANJERA
202604	ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
202604.01	Activos Extraordinarios
202604.80	Diferencial Cambiario

402	PRODUCTOS CAPITALIZADOS
4021	MONEDA NACIONAL
402102	ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
4026	MONEDA EXTRANJERA
402602	ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
402602.01	Activos Extraordinarios
402602.80	Diferencial Cambiario
502	CAPITAL COMPLEMENTARIO
502102	RESERVA PARA ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
607	PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS
607101	ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
607101.01	Utilidad en Explotación
607101.02	Utilidad en Liquidación
607601	ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
607601.01	Útilidad en Explotación
607601.02	Útilidad en Liquidación
607601.80	Diferencial Cambiario
707	GASTOS EXTRAORDINARIOS
707101	ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
707101.01	Pérdida en Tenencia y Explotación
707101.02	Pérdida en Liquidación
707601	ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
707601.01	Pérdida en Tenencia y Explotación
707601.02	Pérdida en Liquidación
707601.80	Diferencial Cambiario

3.6.2 Procedimiento de Registro

A continuación se describe el procedimiento para el registro contable del rubro de los activos extraordinarios:

106 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

1061 MONEDA NACIONAL

1066 MONEDA EXTRANJERA

Este grupo de cuentas servirá para registrar aquellos activos que la institución acepte en cancelación total o pago parcial de créditos a su favor, o bien los que por el mismo concepto le sean adjudicados, en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. El saldo de las cuentas 106104 y 106604, deberá liquidarse conjuntamente con el que pudiera existir en las subcuentas 305105.06 y 305605.06, dentro del tiempo más breve que siga a la determinación de los resultados producidos por dichos activos, cuando se trate de activos extraordinarios cuyo ejercicio contable no coincida con el año calendario (fincas, empresas, etc.)

Para el efecto, se utilizarán las divisionarias contenidas en el catálogo de cuentas, conforme el procedimiento siguiente:

Débitos:

- a) Con el valor del avalúo de los activos que la institución acepte en pago total o parcial de créditos a su favor.
- b) Con el valor de adjudicación de los activos.
- c) Con el valor de las erogaciones por mejoras y explotación de los activos.
- d) Para el caso de la moneda extranjera, con el ajuste del saldo al tipo de cambio.

Créditos:

- a) Con el saldo en libros al venderse el activo.
- b) Con el saldo en libros al darse de baja contra la estimación.
- c) Con el saldo en libros al asignarse el activo para uso de la institución.
- d) Con el valor de la liquidación al cierre del ejercicio, por explotación del activo, en el caso de activos sujetos a un período contable.
- e) Con el valor de la liquidación anual, por explotación del activo, en el caso de activos no sujetos a un período contable.
- f) Para el caso de la moneda extranjera, con el ajuste del saldo al tipo de cambio.

202104 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

202604 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

Débitos:

- a) Con el valor de la estimación correspondiente a los activos vendidos.
- b) Con el valor de la regularización del exceso de la estimación.

Nota: Los débitos a) y b) deben efectuarse con crédito a la subcuenta 502110.04
Activos Extraordinarios

- c) Con el valor de la estimación correspondiente a los activos dados de baja, con crédito a la cuenta que corresponda del grupo 106 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.
- d) Para el caso de la moneda extranjera, con el ajuste del saldo al tipo de cambio.

Créditos:

- a) Con el valor de la estimación por dudosa realización del activo, con cargo a la subcuenta 502110.04 Activos Extraordinarios.
- b) Para el caso de la moneda extranjera, con el ajuste del saldo al tipo de cambio.

402102 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

402602 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

Estas cuentas se utilizarán para registrar los productos capitalizados en el valor de los activos extraordinarios, al registrar contablemente dichos activos. Estos productos podrán considerarse como percibidos hasta que la institución realice la venta de los activos. Para el efecto, se utilizarán las divisionarias contenidas en el catálogo de cuentas, conforme el procedimiento siguiente:

Débitos:

- a) Con el valor de los productos capitalizados, cobrados.
- b) Para el caso de la moneda extranjera, con el ajuste del saldo al tipo de cambio.

Créditos:

- a) Con el valor de los productos capitalizados.
- b) Para el caso de la moneda extranjera, con el ajuste del saldo al tipo de cambio.

502102 RESERVA PARA ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

Esta cuenta se utilizará para registrar las utilidades que se obtengan en la explotación de los activos extraordinarios, y que servirán para cubrir posibles pérdidas en la realización de tales activos. Para el efecto se utilizará el procedimiento siguiente:

Débitos:

- a) Con el valor de la reserva de cada activo al momento de su venta.
- b) Con el saldo de la cuenta cuando la institución se disuelva.

Crédito:

- a) Con el valor de las utilidades obtenidas en la explotación de cada activo extraordinario.

607101 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

607601 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

Débitos:

- a) Con el saldo al cierre del ejercicio.
- b) Con el saldo final del ejercicio, de la subcuenta 707101.01 Pérdida en Tenencia Explotación.
- c) Con el saldo de la subcuenta 607101.01 Útilidad de Explotación, el que se traslada a la cuenta 502102 Reserva para Activos Extraordinarios.

Créditos:

- a) Con la diferencia que resulte al final del ejercicio o al momento de la venta del activo extraordinario; entre las subcuentas 106104 Erogaciones por Activos Extraordinarios y 305105.06 Ingresos por Activos Extraordinarios, cuando la última sea mayor.
- b) Con la utilidad en la liquidación o venta de los activos extraordinarios.

707101 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

707601 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

Débitos:

- a) Con la diferencia que resulte al final del ejercicio o al momento de la venta del activo extraordinario, entre las subcuentas 106104 Erogaciones por Activos Extraordinarios y 305105.06 Ingresos por Activos Extraordinarios, cuando la primera sea mayor.
- b) Con el valor de la pérdida incurrida en la venta o liquidación de activos extraordinarios.

Créditos:

- a) Con el saldo que al final del ejercicio presenta la subcuenta 607101.01 Útilidad en Explotación.
- b) Con el saldo a liquidar contra la cuenta 502102 Reserva para Activos Extraordinarios.
- c) Con el saldo al cierre del ejercicio.

3.6.3 Jornalización

Con fines estrictamente ilustrativos, se presentan algunos ejemplos que pueden servir de guía para la jornalización de las operaciones bancarias más usuales, conforme al catálogo de cuentas y el procedimiento de registro, referente al rubro de los activos extraordinarios.

ADJUDICACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Por el registro del activo

106102	INMUEBLES
103	CARTERA DE CRÉDITOS (La divisionaria que corresponda)
103199	PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR
103199.01	Intereses (La divisionaria que corresponda)
104101	DEUDORES VARIOS
104101.07	Gastos Judiciales

Valor del activo extraordinario

Escrituración

901101 DOCUMENTOS Y VALORES EN CUSTODIA
 901101.01 Propios
 999999 CONTRA CUENTA DE REGISTRO

Para registrar la escritura de adjudicación del activo extraordinario (al valor de un quetzal)

Intereses que se capitalizan

401101 INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS
 401101.03 Cartera de Créditos
 401101.0301 Préstamos
 402102 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

Por el importe de los productos devengados sobre préstamos que se capitalicen en activos extraordinarios.

Regularización cuentas de orden

888888 CONTRA CUENTA DE ORDEN
 803102 HIPOTECAS

Para dar de baja el valor de la garantía del crédito.

ADMINISTRACIÓNIngresos por tenencia y/o explotación

101101 CAJA
 (La divisionaria que corresponda)
 305105 OBLIGACIONES POR ADMINISTRACIÓN
 305105.06 Ingresos por Activos Extraordinarios

Importe de los ingresos obtenidos de la tenencia y/o explotación de activos extraordinarios.

Egresos por tenencia y/o explotación

106104	EROGACIONES POR ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
305102	OBLIGACIONES EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ÓRDENES DE PAGO
305102.01	Cheques de Caja

Erogaciones originadas de la tenencia y/o explotación de activos extraordinarios.

Liquidación de las cuentas de administraciónPrimer Caso

305105	OBLIGACIONES POR ADMINISTRACIÓN
305105.06	Ingresos por Activos Extraordinarios
106104	EROGACIONES POR ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
607101	ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
607101.01	Útilidad en Explotación

Para registrar los productos derivados de la tenencia y/o explotación de activos extraordinarios al final del ejercicio.

607101	ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
607101.01	Útilidad en Explotación
502102	RESERVA PARA ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

Ganancia obtenida durante el ejercicio, derivado de la tenencia y/o explotación de activos extraordinarios.

Segundo Caso

305105	OBLIGACIONES POR ADMINISTRACIÓN
305105.06	Ingresos por Activos Extraordinarios
707101	ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
707101.01	Pérdida en Tenencia y Explotación
106104	EROGACIONES POR ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

Para registrar los gastos derivados de la tenencia y/o explotación de activos extraordinarios al final del ejercicio

VENTA CON PAGOS PARCIALES DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

Por el depósito

101101 CAJA
 (La divisionaria que corresponda)
 305106 DEPÓSITOS EN GARANTÍA
 305106.03 Remates

Depósitos para participar en el remate constituido.

Por la venta

Efectuado el remate se establecerá la utilidad en la venta, la que debe diluirse entre los diversos pagos que haga el comprador, incluso el enganche; originándose de esto utilidad diferida, correspondiente a los pagos futuros.

101101 CAJA
 (La divisionaria que corresponda)
 103 CARTERA DE CRÉDITOS
 (Las divisionarias que correspondan)
 305106 DEPÓSITOS EN GARANTÍA
 305106.03 Remates
 402102 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
 502102 RESERVA PARA ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
 106102 INMUEBLES
 402103 VENTAS A PLAZOS (1)
 402103.01 Venta de Inmuebles y Muebles
 607101 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS (2)
 607101.02 Útilidad en Liquidación

Venta con pagos parciales del activo extraordinario.

(1) por la ganancia diferida

(2) por la ganancia ya realizada correspondiente al enganche y a la reserva del activo extraordinario.

Nota: En la venta directa de activos extraordinarios se seguirá el mismo proceso contable ejemplificado para la venta con pagos parciales, con excepción del registro por el depósito en garantía.

3.7 Marco Legal y Reglamentario

Los bancos que operan en el sistema bancario guatemalteco, ya sean nacionales o extranjeros, que adquieran en propiedad activos extraordinarios, deben observar lo normado en su orden por las siguientes leyes:

- a) Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto No. 19-2002 del Congreso de la República.
- b) Ley del Impuesto Al Valor Agregado, Decreto No. 27-92 del Congreso de la República.
- c) Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, Decreto No. 15-98 del Congreso de la República.
- d) Reglamento para la Venta y Aplicación de Utilidades de Activos Extraordinarios Adquiridos por los Bancos, Resolución JM-263-2002.

Luego de desarrollar en el presente capítulo lo referente a los activos extraordinarios, que comprende: aspectos de origen, adjudicación, administración, liquidación, proceso del registro contable y normativa legal, a continuación se comenta el tema de auditoría integral, que es la base medular para la realización del caso práctico del tema de la tesis.

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA INTEGRAL

4.1 Introducción

Se hace mención que para la realización de la tesis, el trabajo a realizar se enfocará en aplicar una auditoría integral, basada en la auditoría interna, de control interno, de cumplimiento y operacional, derivado que para fines metodológicos, la estructura de la auditoría integral es amplia, ya que cubre las áreas de auditoría financiera, de cumplimiento o de legalidad, de gestión, de eficiencia, de eficacia, de economía, de control interno, operacional, administrativa, fiscal y social.

4.2 Auditoría Interna

4.2.1 Definición

Es una actividad de evaluación independiente establecida dentro de una organización para examinar y evaluar sus actividades como un servicio para la organización. (12:591)

Es una actividad de evaluación independiente dentro de una organización, dedicada al análisis de la contabilidad, de las finanzas y de las demás operaciones como base de un servicio a la dirección; es un control cuyas funciones son medir y evaluar la efectividad de otros controles. (12: 592)

Es una actividad de evaluación establecida dentro de una entidad como un servicio a la entidad. Sus funciones incluyen, entre otras cosas examinar, evaluar y monitorear la adecuación y efectividad de los sistemas de control contable e interno. (8:19)

4.2.2 Evolución de la Auditoría Interna

La auditoría interna ha evolucionado para satisfacer las necesidades de las empresas y de las organizaciones, originalmente, la necesidad de la auditoría interna surgió cuando los gerentes de las primeras grandes corporaciones reconocieron que no eran suficientes las auditorías anuales de los estados financieros realizadas por los Contadores Públicos y Auditores. Se dio la necesidad de una participación oportuna

de empleados, además de los contadores públicos certificados para asegurar registros financieros precisos y oportunos.

Posteriormente, el papel de los auditores internos se amplió como resultado de efectuar un análisis más detallado del control interno, lo mismo que la prueba de información interna y otra información contable no considerada en las auditorías anuales realizadas por los contadores públicos certificados.

A medida que el tamaño de las organizaciones se hizo más grande y complejo, exigió a los auditores internos ampliar el conocimiento especializado en otras disciplinas como economía, derecho, finanzas, estadística, procesamiento de computadores, ingeniería y tributación.

4.2.3 Objetivos de la Auditoría Interna

- a) Revisar la confiabilidad y la integridad de la información financiera y de las operaciones y el medio utilizado para identificar, medir, clasificar y reportar esa información.
- b) Revisar los sistemas establecidos para garantizar el cumplimiento de esas políticas, planes, procedimientos, leyes y regulaciones que podrían tener un impacto significativo sobre las operaciones y los informes, y determinar si la organización los está cumpliendo.
- c) Revisar los medios de protección de activos y verificar la existencia de esos activos, cuando sea necesario.
- d) Evaluar la economía y la eficiencia con la cual se emplean los recursos.
- e) Revisar operaciones o programas, para asegurar si los resultados son consistentes con los objetivos y las metas establecidas, y si las operaciones o programas, se están realizando en la forma planificada.

4.2.4 Normas Profesionales de la Auditoría Interna

- a) Independencia: La primera categoría sobre Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna se refiere a la independencia. Puesto que los auditores internos son empleados de la organización, no pueden tener el grado de independencia de los auditores externos. Sin embargo, la independencia es muy

importante para los auditores internos. Las Normas para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, señalan que la independencia aumenta cuando el director de la auditoría interna reporta a un nivel de gerencia de talla suficiente para asegurar una cobertura de auditoría amplia.

- b) **Idoneidad Profesional:** Un departamento de auditoría interna debe establecer políticas y procedimientos que proporcionen seguridad de que los miembros del personal son competentes para cumplir sus labores con idoneidad profesional. Idealmente, el departamento de auditoría interna debe poseer, en forma colectiva, las destrezas y los conocimientos necesarios para cumplir todos los requisitos de auditoría de la organización. Estas destrezas y conocimientos pueden ser adquiridos a través de prácticas de empleo y programas de educación continua. Una vez asignados a una labor, el trabajo de los miembros de la auditoría, debe ser supervisado y revisado adecuadamente.
- c) **Alcance del Trabajo:** El alcance del trabajo de los auditores internos debe ampliarse más allá de los controles contables y financieros para incluir el cumplimiento de todo tipo de auditoría de control y operacional.
- d) **Ejecución del Trabajo de Auditoría:** Para que el trabajo de auditoría sea efectivo, éste debe ser planificado adecuadamente. También se proporciona una guía a los auditores internos para que reúnan y evalúen evidencia, comuniquen los resultados de la auditoría y efectúen seguimiento para asegurarse de que se toma una acción apropiada a partir de los hallazgos de auditoría reportados.
- e) **Dirección o Administración del Departamento de Auditoría Interna:** El director de auditoría interna, es responsable de manejar apropiadamente el departamento para ayudar a asegurar que el trabajo de auditoría sea realizado en concordancia con las normas profesionales y cumplan los propósitos y responsabilidades generales desarrollados por la gerencia de la organización, así mismo, velar que los recursos del departamento de auditoría interna sean empleados en forma eficiente y efectiva.

4.3 Auditoría de Control Interno

4.3.1 Definición

El control interno es un proceso integrado a los procesos, y no un conjunto de pesados mecanismos burocráticos añadidos a los mismos, efectuado por el Consejo de Administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar una garantía razonable para el logro de objetivos incluidos en las siguientes categorías (12:171):

- a) Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- b) Confiabilidad de la información financiera.
- c) Cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas.

4.3.2 Estructura

Se denomina estructura de control interno al conjunto de planes, métodos, procedimientos y otras medidas, incluyendo la actitud de la dirección de una entidad, para ofrecer seguridad razonable respecto a que están lográndose los objetivos del control interno.

4.3.3 Componentes

El marco integrado de control interno que plantea el Informe COSO, consta de cinco componentes interrelacionados, derivados del estilo de dirección, e integrados al proceso de gestión:

- a) Ambiente de Control: Define al conjunto de circunstancias que enmarcan al accionar de una entidad desde la perspectiva de control interno y que son por lo tanto determinantes del grado en que los principios del control interno imperen sobre las conductas y los procedimientos organizacionales.
- b) Evaluación de Riesgos: El control interno ha sido pensando esencialmente para limitar los riesgos que afectan las actividades de las organizaciones. A través de la investigación y análisis de los riesgos relevantes y el punto hasta el cual el control vigente los neutraliza y se evalúa la vulnerabilidad del sistema. Para ello debe adquirirse un conocimiento práctico de la entidad y sus componentes, de

manera de identificar los puntos débiles, enfocando los riesgos tanto al nivel de la organización (internos y externos).

- c) Actividades de Control: Están constituidas por los procedimientos específicos establecidos como un reaseguro para el cumplimiento de los objetivos, orientados primordialmente hacia la prevención y neutralización de los riesgos.
- d) Información y Comunicación: Los sistemas de información permiten identificar, recoger, procesar y divulgar datos relativos a los hechos o actividades internas y externas, y funcionan muchas veces como herramientas de supervisión a través de rutinas previstas a tal efecto.

La comunicación es inherente a los sistemas de información, las personas deben conocer a tiempo las cuestiones relativas a sus responsabilidades de gestión y control, cada función ha de especificarse con claridad, entendiendo en ello los aspectos relativos a la responsabilidad de los individuos dentro del sistema de control interno.

- e) Supervisión: Incumbe a la dirección la existencia de una estructura de control interno idónea y eficiente, así como su revisión y actualización periódica para mantenerla en un nivel adecuado. Procede la evaluación de las actividades de control de los sistemas a través del tiempo, pues toda organización tiene áreas donde los mismos están en desarrollo, necesitan ser reforzados o se impone directamente su reemplazo debido a que perdieron su eficacia o resultaron inaplicables.

4.4 Auditoría de Cumplimiento

4.4.1 Definición

La sociedad siempre se ha preocupado por las leyes y regulaciones de todo tipo de organizaciones; como resultado, la auditoría de cumplimiento ha evolucionado hasta convertirse en una parte importante del trabajo de los auditores externos e internos. Por lo tanto, la auditoría de cumplimiento comprende la prueba y la presentación de

informes sobre si la organización ha cumplido los requisitos de las diversas leyes, regulaciones y acuerdos. (12:598)

4.4.2 Declaración sobre Cumplimiento de Leyes y Regulaciones

El objetivo de los contratos de cumplimiento, es declarar la afirmación de la gerencia sobre el cumplimiento de la organización de los requisitos específicos o sobre el control interno de la organización en relación con el cumplimiento de leyes y regulaciones específicas. La afirmación de la gerencia sobre cumplimiento, debe ser presentado por escrito en una carta de representación a los Contadores Públicos y Auditores y también puede ser presentada en un informe formal anexo al informe de los Contadores Públicos y Auditores.

4.4.3 Objetivos de la Auditoría de Cumplimiento

Los objetivos de la auditoría de cumplimiento son:

- a) Determinar si ha habido violaciones a las leyes y regulaciones que pueden tener un efecto material sobre los estados financieros de la organización.
- b) Proporcionar una base para los informes adicionales sobre cumplimiento.

4.5 Auditoría Operacional

4.5.1 Concepto

El término auditoría operacional se refiere a un examen completo de una unidad de operación o de una organización completa para evaluar sus sistemas, controles y desempeño, en la forma medida por los objetivos de la gerencia. Una auditoría operacional se centra en la eficiencia, efectividad y economía de las operaciones. (12:595)

4.5.2 Objetivo de la Auditoría Operacional

Con frecuencia, las auditorías operacionales de las organizaciones son realizadas por los auditores internos. Los usuarios principales de los informes de auditoría operacional son los gerentes a los diversos niveles, incluida la Junta Directiva. La alta gerencia necesita tener seguridad de que cada componente de una organización

está trabajando para alcanzar las metas de ésta. Por ejemplo, la gerencia necesita lo siguiente:

- a) Evaluaciones del desempeño de la unidad en relación con los objetivos de la gerencia u otros criterios apropiados.
- b) Seguridad de que sus planes (en la forma presentada en las declaraciones de objetivos, programas, presupuestos, y directrices) son completos, consistentes y se conocen en los niveles de operación.
- c) Información objetiva sobre que tan bien se llevan a cabo sus planes y políticas en todas las áreas de operaciones y sobre oportunidades para mejorar la efectividad, la eficiencia y la economía.
- d) Información sobre debilidades en los controles de operación, particularmente en lo que respecta a posibles fuentes de desperdicio.
- e) Reafirmación de que puede dependerse de todos los informes de operación como una base para tomar acciones.

4.5.3 Enfoque General en Relación con la Auditoría Operacional

En muchos aspectos el trabajo del auditor al realizar una auditoría operacional es similar al de una auditoría de estados financieros, pero hay algunas diferencias significativas, las cuales se mencionan a continuación:

- a) Definición del Propósito: La declaración general de propósito de una auditoría operacional incluye generalmente la intención de evaluar el desempeño de una organización, función o grupo de actividades en particular.
- b) Familiarización: Antes de empezar una auditoría operacional, los auditores deben obtener un conocimiento completo de los objetivos, la estructura organizacional y las características de operación de la unidad que se está auditando. Este proceso de familiarización podría empezar con un estudio de los organigramas, las descripciones de las funciones y las responsabilidades asignadas, las políticas y directrices de la gerencia y las políticas y procedimientos de operación.

- c) **Investigación Preliminar:** Las conclusiones preliminares de los auditores sobre los aspectos críticos de las operaciones y las áreas de problemas potenciales se resumen mediante una investigación preliminar de los auditores. Esta investigación sirve como guía para el desarrollo del programa de auditoría.
- d) **Desarrollo del Programa:** El programa de auditoría operacional contiene todas las pruebas y análisis que los auditores consideran necesarios para evaluar las operaciones de la organización. Con base en la naturaleza y dificultad del trabajo de auditoría, se asignará el personal apropiado, y el trabajo será programado.
- e) **Trabajo de Campo:** La fase del trabajo de campo comprende la ejecución del programa de auditoría operacional. Los auditores seleccionan las áreas o unidades que serán revisadas para determinar que tan adecuados son los procedimientos y que tan bien son seguidos. El análisis es otra parte importante del trabajo de campo, ya que proporciona una base para las recomendaciones de los auditores en relación con el mejoramiento en la efectividad, la eficiencia y la economía. Durante el trabajo de campo los auditores documentarán la planificación y los hallazgos en sus papeles de trabajo.
- f) **Informe de los Hallazgos:** Al terminar el trabajo de campo, los auditores deben resumir sus hallazgos relacionados con los propósitos básicos de la auditoría. El informe incluirá sugerencias de mejoramientos en las políticas y procedimientos operacionales de la unidad y una lista de situaciones en las cuales el cumplimiento de las políticas y procedimientos existentes es menor que el adecuado.

Luego de haber descrito aspectos relevantes sobre los tipos de auditoría que comprenderá el caso práctico, a continuación se comenta sobre el tema de la auditoría integral.

4.6 Antecedentes de la Auditoría Integral

El campo de acción de la auditoría se ha ampliado, abarcando áreas no solo contables y financieras, sino áreas como administrativas, legales, operacionales, fiscales, sociales y de gestión. Esto ha provocado que cada día aumenten las expectativas de la alta gerencia de las instituciones, sobre los resultados a obtener de un trabajo de auditoría.

La alta gerencia de las empresas no se conforman con saber si sus estados financieros presentan razonablemente su situación a un momento determinado, ya que el interés de solicitar un trabajo de una auditoría, se concentra en recibir una opinión profesional y técnicamente fundamentada en cuanto a la manera en que pueden mejorar e incrementar la productividad de la institución.

Como consecuencia de la globalización y de las tendencias económicas, financieras y administrativas, surge el concepto de evaluación integral como una respuesta a las crecientes necesidades y requerimientos de la alta gerencia de las empresas, quienes buscan cada vez más un asesoramiento y no solamente un dictamen de estados financieros en la ejecución de una auditoría.

4.7 Definición de Auditoría Integral

Es el proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un periodo determinado, evidencia relativa a la información financiera, al comportamiento económico y la evaluación de dirección de una entidad, aplicando las técnicas y procedimientos de la auditoría de estados financieros, pero enfocada a conocer, no solo la situación financiera de la entidad, sino para analizar su situación general, fortalezas, debilidades, posibilidades y limitaciones.

Esto permite al Contador Público y Auditor encontrarse en condiciones de generar un valor agregado a su trabajo de auditoría de estados financieros. En otras palabras, la evaluación integral es una nueva aplicación de conceptos ya conocidos y utilizados en la auditoría tradicional, pero buscando lograr un sólido conocimiento del negocio del cliente, para poder ayudarle a aumentar su rentabilidad.

La evaluación integral supone que el trabajo realizado como parte de la evaluación de los sistemas de control interno, contable y administrativo, permite, no solo planear las técnicas y procedimientos a utilizar en el examen de los estados financieros, sino también, obtener un adecuado conocimiento de los principales procedimientos y operaciones de la entidad.

El objetivo primordial de la evaluación integral es identificar oportunamente los obstáculos que afronta la entidad en el proceso por alcanzar sus metas; así como plantear soluciones lógicas, aplicables y razonables. Al mismo tiempo, busca detectar las fortalezas y oportunidades de la compañía para desarrollar mecanismos adecuados y enfocados al mejor aprovechamiento de las mismas.

4.8 Alcance de la Evaluación Integral

El alcance de cualquier trabajo de auditoría se define por la determinación de las áreas o funciones específicas a ser evaluadas, así como los estudios, técnicas y criterios de medición que se utilizarán como parte de la revisión. Al igual que en los enfoques tradicionales de auditoría, para la evaluación integral, dichas áreas y procedimientos se encontrarán en función de la naturaleza y complejidad de la empresa, así como de su control interno.

Se debe estar consciente que los objetivos principales de la evaluación integral, además de los definidos por la auditoría tradicional de estados financieros, es obtener recomendaciones y sugerencias congruentes con las necesidades y posibilidades de la entidad, de manera que permitan implantar métodos y procedimientos orientados a mejorar el sistema administrativo y operacional del cliente. Por lo tanto, al momento de determinar el alcance del trabajo de evaluación integral se debe considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Fundamentos legales de la entidad.
- b) Objetivos, metas, programas, sistemas y controles aplicados.
- c) Ambiente en el que opera.
- d) Complejidad estructural y funcional.
- e) Principales operaciones.

- f) Disposición de recursos necesarios para su realización.
- g) Tiempo necesario.
- h) Acceso a la información.
- i) Expectativas del cliente en relación al trabajo.

4.9 Resultados de la Evaluación Integral

En términos generales, el producto que se puede esperar como resultado de un trabajo bajo el enfoque de evaluación integral, además de los incluidos en la auditoría de estados financieros bajo el enfoque tradicional, es contar con un análisis de la empresa en conjunto, que permite evaluar su situación en un momento determinado, así como identificar debilidades, fortalezas, riesgos y oportunidades, que permiten la obtención de los siguientes aspectos:

- a) Determinar si el nivel de utilidad obtenido por la empresa es el adecuado, o en su caso, si cumple con los objetivos planteados.
- b) Identificar áreas de riesgo donde se deben implementar nuevos procedimientos para mejorar el funcionamiento de la entidad.
- c) Comprobar el logro de los objetivos planteados.
- d) Examinar la eficiencia del personal.
- e) Evaluar la oportunidad, congruencia y calidad de la toma de decisiones.
- f) Verificar la utilización de los recursos de manera económica.
- g) Comprobar la confiabilidad, oportunidad y veracidad de la información financiera.
- h) Evaluar la eficacia y congruencia de la estructura organizativa de la entidad.
- i) Revisar la planeación, organización, programación y presupuesto de la empresa.
- j) Definir criterios adecuados para la medición del alcance de los objetivos y metas propuestos.
- k) Determinar la suficiencia y efectividad del sistema de control interno.
- l) Establecer las necesidades de mejoras a los sistemas y procedimientos establecidos.

4.10 Principios

A continuación se describen los principales principios que debe observar el Contador Público y Auditor en la realización de una evaluación integral:

4.10.1 Independencia

Determina que en todas las tareas relacionadas con la actividad, los miembros del equipo de auditoría, deberán estar libres de toda clase de impedimentos personales, profesionales o económicos, que puedan limitar su autonomía o interferir su labor o juicio profesional.

4.10.2 Objetividad

Determina que en todas las labores desarrolladas, incluida en forma primordial la obtención de evidencia y emisión de juicio profesional por parte del Auditor, se deberá observar una actitud imparcial, sustentada en la realidad y en la conciencia profesional.

4.10.3 Permanencia

Determina que la labor debe ser de tal forma continua, que permita una supervisión constante sobre las operaciones en todas sus fases, desde su nacimiento hasta su culminación, ejerciendo un control previo, perceptivo y posterior, por ello incluye la inspección y constatación de todo el proceso decisional generador de actividades.

4.10.4 Integridad

Determina que las tareas deben cubrir en forma integral todas las operaciones, áreas, bienes, funciones y demás aspectos circunstanciales al ente económico, incluido su entorno. Esta norma contempla al ente económico como un todo compuesto por sus bienes, recursos, operaciones, resultados.

4.10.5 Oportunidad

Determina que la labor debe ser eficiente en términos de evitar el daño, por lo que la inspección y verificación deben ser sucesivos al acaecimiento de hechos no concordarles con los parámetros preestablecidos o se encuentren desviados de los

objetivos de la organización, que en caso de llevarse a cabo implicarían un costo en términos logísticos o de valor dinerario para la entidad.

4.10.6 Certificación

Determina que por residir la responsabilidad exclusivamente en Contadores Públicos, los informes y documentos suscritos por el Auditor, tienen la calidad de certeza, es decir, otorgan medios de prueba que pueden ser utilizados en procesos administrativos y legales.

4.10.7 Planeamiento

Determina que se deben definir los objetivos de la auditoría, el alcance y metodología dirigida a conseguir esos logros.

4.10.8 Supervisión

Determina que el personal debe ser adecuadamente supervisado para determinar si se están alcanzando los objetivos y obtener evidencia suficiente, competente y relevante, permitiendo una base razonable para la opinión del Auditor.

4.10.9 Forma

Determina que los informes deben ser presentados por escrito para comunicar los resultados de auditoría, y ser revisados en borrador por los funcionarios responsables de la dirección de la entidad.

4.11 Proceso de la Auditoría Integral

La metodología para practicar la auditoría integral se divide en cuatro fases principales:

- a) Planeación
- b) Ejecución
- c) Informe de Resultados y
- d) Seguimiento a la Asimilación de los Resultados.

4.11.1 Planeación del Trabajo

Como se ha indicado la auditoría integral es un proceso y como tal, debe ser cuidadosamente planeado, organizado, dirigido y controlado, para lograr alcanzar las metas propuestas y expectativas previstas por el cliente, además de dar cumplimiento a las normas internacionales de auditoría.

En gran parte el logro de los objetivos de la evaluación integral recae sobre el coordinador o líder del proyecto, de su capacidad para hacer posible la adecuada coordinación, integración y apoyo entre los miembros del grupo de trabajo. Al desarrollar un estudio de este tipo se debe tener siempre presente que en todo momento el trabajo en equipo será fundamental, es por ello que una adecuada organización y planificación del trabajo se hace necesaria y hasta cierto punto vital.

a) Objetivos de la Planeación

El objetivo principal de la auditoría integral es analizar a la entidad como un todo, considerando sus oportunidades, fortalezas, debilidades; para desarrollar técnicas y procedimientos lógicos y aplicables para aumentar la eficacia, eficiencia y productividad de la entidad, no solo obtener evidencia que sirve como soporte a una opinión sobre la razonabilidad de las cifras de estados financieros.

En consecuencia la planeación de un estudio bajo el enfoque de auditoría integral debe buscar como mínimo:

- Conocer las fortalezas y debilidades del cliente.
- Obtener evidencia de la oportunidad, razonabilidad y utilidad de la información utilizada por la gerencia en la toma de decisiones.
- Detectar problemas y sugerir soluciones congruentes con las circunstancias de la entidad.
- Evaluar las oportunidades de desarrollo de la entidad.

b) Conocimiento del Negocio del Cliente

Dentro de esta etapa se busca obtener una visión general de la entidad, con el objetivo de definir cuales son los elementos y áreas que se van a evaluar, de tal

forma que se pueda elaborar una proyección inicial de las características del trabajo a realizar, el tiempo que será necesario invertir y el costo aproximado del mismo.

En esta etapa se obtiene la información necesaria para la elaboración y presentación de una propuesta inicial que incluya como mínimo: alcance, tipo de trabajo y resultados que se pueden esperar del mismo. Esta propuesta inicial debe ser presentada a las personas que contrataron, o contratarán la auditoría.

Este análisis debe ser practicado en un tiempo razonablemente corto, sin que por ello se comprometa la calidad del trabajo. El coordinador de la evaluación seleccionará a los directivos con los que será necesario entrevistarse y hará las primeras investigaciones para elaborar la estrategia a seguir en cada una de las etapas de la ejecución.

Otro de los factores que deben considerarse dentro de la etapa del análisis preliminar son los parámetros de medición a utilizar, conociendo la utilización que se le dará a la información, para definir de manera clara y comprensible los medios a utilizar para medir las áreas a ser evaluadas.

c) Entrevistas Preliminares con Directivos

Las entrevistas preliminares con los directivos constituyen la fuente primaria de información, establecen el primer contacto con la entidad, por lo tanto, deben ser coordinadas y desarrolladas con diligencia y profesionalismo.

La persona indicada para desarrollar estas primeras entrevistas es el coordinador del proyecto, quien previamente deberá informarse de la naturaleza de los negocios de la entidad, la situación del mercado, tendencia económica y financiera que le afectan, así como las leyes y regulaciones aplicables.

Para la realización de estas primeras entrevistas se debe obtener como mínimo la información siguiente:

- Información Legal: Escritura legal de la entidad; leyes, reglamentos y decretos que le son aplicables de acuerdo con su naturaleza; acuerdos, convenios y contratos suscritos con terceros.
- Información Administrativa: Organigrama de la entidad; nombre de las personas y puestos claves; departamentos y funciones de los mismos; número de empleados y funcionarios; contratos laborales; incentivos y formas de remuneración; estructura y funciones del departamento de auditoría interna y tipos de informes presentados; manuales de organización, sistemas, procedimientos y políticas institucionales escritas; catálogos de cuentas; productos y actividades.
- Información Financiera: Estados financieros periódicos, preferiblemente dictaminados; tipos de reportes financieros elaborados para la gerencia; facturas; documentos por cobrar y por pagar; pólizas de diario; estados de cuenta y cheques mensuales; principales transacciones financieras; fuente de financiamiento utilizadas y tipos de inversiones realizadas; planes, programas y presupuestos, generales y por área.
- Información Comercial: Tipos de productos elaborados y comercializados; principales competidores; aceptación en el mercado; principales clientes y proveedores; número de clientes; estadísticas de ventas; políticas de crédito y ventas.

Una vez recopilada y documentada la información se procede a analizarla, evaluarla y proponer la estrategia que se aplicará en la investigación de campo. En el caso de que se hubiera trabajado con anterioridad en la entidad, y como consecuencia se cuente con buena parte de la información, se deberá estar atento a los cambios surgidos desde la última visita y será necesario actualizar o ampliar la información disponible.

d) Alcance de la Planeación

La planeación consiste en definir con claridad las técnicas y procedimientos a aplicar, la extensión con que se aplicarán y por quienes serán aplicados. Esto con el objetivo de organizar y coordinar a los miembros del grupo de trabajo y evitar la duplicidad de funciones. Es necesario definir y delimitar los esfuerzos a ser realizados por cada miembro del grupo, para evitar excesos innecesarios de trabajo o la falta de análisis en áreas importantes.

Un punto importante dentro de la planeación, es que se debe estar consciente que a diferencia de un trabajo de auditoría tradicional, la auditoría integral fundamenta el alcance de sus pruebas con base en el análisis del negocio del cliente y tiene el objetivo no solo de obtener evidencia suficiente y competente para opinar acerca de la razonabilidad de los estados financieros, sino para poder asesorar en el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

e) Técnicas a Aplicar

Como parte de la planeación también se deben determinar las técnicas a aplicar, las cuales siempre dependerán de diversos factores como: la rama económica, el tamaño y tipo de actividad de la empresa, el conocimiento que el auditor tenga sobre las áreas a ser evaluadas, los objetivos específicos de la evaluación y los medios con que se cuenta.

Dependiendo de las características particulares de cada entidad, deberán seleccionarse y ajustarse los estudios que el grupo de trabajo considere necesario para cubrir los requerimientos establecidos en cada área o proceso, al momento de definir las técnicas a utilizar y las pruebas a realizar deberá designarse a la persona encargada y fijar el periodo para su realización.

Alguna de las técnicas aplicables dentro del proceso de la auditoría integral sin restringir a las mencionadas son las siguientes:

- Evaluación y análisis de información documental.
- Entrevistas con directivos y responsables de áreas y procesos especiales.

- Observación directa de áreas de trabajo.
- Utilización de cuestionarios.
- Evaluación por ciclos de transacciones.
- Análisis de información estadística.
- Diagramación de operaciones.
- Analogía con transacciones y operaciones similares.
- Simulación de operaciones.

f) Personal

Para lograr el éxito de un trabajo bajo el enfoque de auditoría integral, se debe analizar muy cuidadosamente el perfil de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo que efectúan la revisión, puesto que una parte fundamental dentro del proceso lo constituye el personal, el cual debe ser lo suficientemente calificado como para cooperar y simplificar el trabajo, lo que permitirá al mismo tiempo reducir los costos del proyecto.

Existen pocas situaciones en las que se dependan tanto del elemento humano como en los trabajos de auditoría y principalmente, en la auditoría integral. Es necesario contar con personal calificado y experimentado, capaz de analizar y evaluar el efecto de las distintas situaciones que se presenten antes, durante y después del desarrollo del trabajo a realizar, así como de estructurar de manera congruente y lógica la información relevante que será presentada como resultado final de la auditoría.

Mientras más experimentadas y mejor preparadas se encuentren las personas que integran el grupo de trabajo, más sencillo será obtener resultados satisfactorios, invirtiendo menos tiempo y esfuerzo. Es necesario entonces, que una vez determinado el alcance y tipo de pruebas a realizar se determine la calidad, y más importante aún, la calidad del personal con que será necesario contar para la ejecución del trabajo.

No se debe olvidar en ningún instante, que la realización de un estudio bajo el enfoque de auditoría integral no es factible sin la participación coordinada de un grupo de expertos. Si bien es cierto, debe existir un encargado responsable de mantener el control y la coordinación entre todos los elementos que integran el grupo de trabajo, no es ésta persona, la que debe realizar directamente las funciones; la auditoría integral, es una actividad de equipo que requiere la colaboración de todas las personas integradas del grupo y, por lo tanto, deberán ser seleccionados cuidadosamente.

El equipo de trabajo debe estar integrado como mínimo por las siguientes personas:

- **Coordinador General:** Su función principal, es ejercer una adecuada supervisión del trabajo realizado por el grupo de evaluadores. Se requiere que sea un profesional con amplia experiencia en puestos de dirección; que tenga un criterio muy amplio y sentido común, conocimiento absoluto de la metodología, habilidad para el manejo de recursos humanos, mente innovadora y creativa, así como capacidad coordinadora.
- **Líder de Proyectos:** El líder de proyectos debe compartir, dentro de lo posible, las características del coordinador general. Será él, quien ejerza una supervisión más directa sobre la adecuada y debida planeación de los procedimientos a seguir, la ejecución del trabajo conforme a la planeación, apropiada formulación de los papeles de trabajo, calidad y cantidad de evidencias que respalden las observaciones y conclusiones, así como verificar el cumplimiento adecuado de los objetivos de la auditoría.
- **Evaluadores:** La calidad de la evaluación será determinada fundamentalmente por la capacidad de análisis, diagnóstico y ejecución del grupo de evaluadores que intervengan. Son los evaluadores, quienes se encargan de coordinar el análisis realizado por el grupo de expertos y por lo tanto deberán ser profesionales con amplia experiencia.

- Grupo de Expertos: El grupo de expertos, será el encargado de practicar el trabajo de campo. La calidad de la evaluación depende en gran medida de la calidad profesional, capacidad e idoneidad del personal que se contrate para el diagnóstico de áreas específicas. Los expertos deben sujetarse siempre a los principios básicos o normas de evaluación.

g) Determinación de Parámetros de Evaluación

El equipo de trabajo procederá a definir los criterios que utilizará para evaluar las distintas áreas objeto de análisis más profundo. Como se ha indicado, las fuentes de donde se pueden tomar los parámetros de medición son muy distintas y deberán ajustarse a las características, situaciones y objetivos del trabajo a realizar.

La selección de los criterios de medición se pueden definir como el verdadero inicio de la evaluación, porque en esta etapa se evalúa la información que se utilizará y quienes serán los usuarios.

h) Criterios de Medición

Los criterios de medición, son parámetros que permiten evaluar objetivamente los resultados obtenidos del trabajo realizado en las distintas áreas de la entidad. Parte fundamental en todo sistema efectivo de evaluación, es el establecimiento de estos criterios de medición, los cuales deben quedar claramente especificados para que cumplan con su propósito.

Es preferible determinar los parámetros en términos cuantificables, para facilitar su interpretación. Esto no siempre es sencillo de lograr, ya que no son aplicables a todos los tipos de estudio. Sin embargo, todos los criterios aplicados deben ser elaborados y usados sobre bases prácticas y consistentes que permitan eliminar cualquier criterio subjetivo.

Para que un parámetro de medición pueda ser considerado adecuado, deben tomarse en cuenta como mínimo, los factores siguientes:

- ¿Qué se va a medir?
- ¿Quién lo va a medir?

- ¿Qué mecanismo se va a utilizar para la medición?
- ¿Qué desviación se considerará tolerable?
- ¿Quién es el interesado en los resultados de la medición?
- ¿Cuál es el fin con que serán utilizados los resultados de la medición?

La existencia y disponibilidad de un sistema de medición aplicado por el cliente facilita en gran parte el trabajo a realizar, puesto que el Contador Público y Auditor no tendrá que invertir mucho tiempo en la definición de los parámetros de medición, sino solamente evaluar y analizar si los objetivos operativos y los indicadores de efectividad y productividad utilizados por el cliente, son apropiados a las circunstancias y situación de la entidad.

En el caso de que la empresa no cuente con un sistema de medición, el auditor deberá diseñar los elementos principales de un sistema específico, los cuales deben ser acordados con las personas que han contratado la evaluación.

Si bien es cierto, es preferible utilizar los criterios de medición ya definidos por la entidad previa revisión crítica de los mismos, existen ocasiones en las que el auditor tendrá que hacer uso de su criterio y conocimientos para definirlos, ya sea porque dichos criterios de medición no son ampliados por el cliente, o porque los utilizados no son considerados apropiados.

En estos casos, se pueden recurrir a fuentes muy variadas de donde se puede tomar la información necesaria para establecer criterios adecuados de medición. Algunas de las fuentes de información normalmente utilizadas son:

- Especificaciones en contratos, convenios y reglamentos.
- Estadísticas históricas de la entidad.
- Datos de sectores, empresas o áreas similares que operan bajo las mismas condiciones socioeconómicas, financieras y culturales.

4.11.2 Ejecución

Al iniciar el proceso de una auditoría integral, es necesario que se establezca comunicación entre el coordinador del grupo de trabajo y los directivos de la entidad, con el fin de explicarles la metodología, los objetivos y los beneficios esperados como resultado del trabajo. La participación de los directivos en esta etapa es indispensable, porque son ellos quienes conocen a profundidad la organización y operaciones de la entidad, y deben proporcionar el grupo de trabajo todas las facilidades necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

Es adecuado que en los sectores críticos o en aquellas áreas que requieran mayor profundidad, los procedimientos por aplicar sean definidos previamente por los directivos y el grupo de evaluación. En consecuencia, mientras más se cuente con la participación de los directivos en aportación de información, mayor será la calidad del trabajo y se podrá reducir el tiempo necesario para la ejecución del mismo.

A continuación se detalla las etapas que se realizan en la fase de ejecución:

CUADRO No.6

Etapas de Fase de Ejecución Auditoría Integral

No.	Etapas	Descripción
1	Análisis Preliminar	Propuesta inicial y programa general de trabajo.
2	Revisión Integral	Diagnóstico general de la entidad y programas específicos de trabajo por las áreas a evaluar.
3	Evaluación Específica	Diagnóstico específico por área evaluada.
4	Opiniones y Recomendaciones	Primer informe y borrador de informe ejecutivo.
5	Informe de Resultados	Informe final e informe ejecutivo, que incluye informe de resultados, programa de implementación de recomendaciones e informe de avance de implementación de las mismas.

Fuente: Enfoque Integral/O.Ray Whittington-Kurt Pany/ Irwin McGraw-Hill

a) Programa de Trabajo

El programa de trabajo es una guía donde se describe detalladamente la manera en que se espera realizar el trabajo de evaluación, cada programa debe ser diseñado de acuerdo con los objetivos pre-establecidos por el grupo de evaluación y el cliente.

En el se describen los lineamientos destinados a fundamentar hallazgos y evidencias, con el fin de determinar las deficiencias, sus causas y soluciones. Dentro del programa de trabajo, también se debe incluir una descripción detallada de los procedimientos que se utilizarán para alcanzar cada uno de los objetivos de la evaluación.

Para que un programa de trabajo sea efectivo y permita alcanzar las metas fijadas, con el menor esfuerzo posible, deberá estar integrado como mínimo, por los siguientes elementos:

- **Objetivos:** Se deben fijar claramente los objetivos de la revisión, los cuales deben ser coherentes, alcanzables y mensurables.
- **Secuencia:** El programa de trabajo se debe elaborar de acuerdo con orden lógico, cronológico y funcional, que permita estimar el grado de avance a un momento determinado y conocer, de antemano, las actividades y etapas a desarrollar como parte del proceso de revisión.
- **Procedimientos:** Se deben definir claramente los procedimientos a utilizar los cuales, de ser necesario, deben ser adaptados a las circunstancias específicas que se detecten conforme avanza el proceso.
- **Avance:** Se debe determinar la cantidad de pruebas o verificaciones necesarias para asegurarse que los juicios, cifras y consideraciones se encuentran soportadas por información confiable y adecuada.
- **Tiempo:** Una vez se ha definido el tiempo de pruebas y su alcance, se deberá asignar el tiempo que se estima será utilizado para la realización de cada

actividad; esto proporciona un criterio razonable para medir el grado de avance del trabajo.

- Personal: Juntamente con la distribución del tiempo a utilizar, se debe definir la cantidad y la calidad del personal necesario para realizar el trabajo. El personal debe ser asignado de acuerdo con el grado de dificultad de los procedimientos y el nivel de conocimientos, capacidad y experiencia de la persona.

b) Evaluación Preliminar

Esta etapa establece el marco de referencia del trabajo a desarrollar, el campo de acción de la empresa, sus problemas, el control interno y sus prácticas de operación y administración en general. Se desarrolla utilizando alguna de la información obtenida para elaborar la propuesta preliminar, pero mediante un análisis más profundo que permita conocer y definir las áreas críticas que deberán ser evaluadas a detalle.

Las entrevistas realizadas con los directivos de la entidad son la fuente más importante de información para determinar las áreas críticas que requerirán una evaluación profunda. Dichas áreas deben ser definidas atendiendo a los problemas presentados por la empresa, dando prioridad a los que puedan afectar de forma más importante las operaciones de la entidad.

Esta etapa genera como resultado, una visión global y dinámica de la entidad, se detecta fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y se evalúa el impacto de éstas dentro del equilibrio y las operaciones de la empresa. La revisión integral no pretende conocer ni analizar detalladamente las operaciones de la empresa, pero sí los ciclos de transacciones que se generan en la organización y los medios con que cuenta el cliente para controlarlos.

El objetivo de la auditoría integral, que en cierta forma se define como el análisis del control interno, es determinar el tiempo de transacciones y ciclos que forman parte de las operaciones de la entidad, cuales son los procedimientos de control

aplicados por el cliente y en que grado son adecuados y suficientes para mantener un equilibrio en las operaciones.

c) Estructura de la Organización

El grupo de evaluación debe conocer la estructura organizativa y los niveles de mando aplicados dentro de la entidad, para ello puede valerse del organigrama de la organización.

Las funciones y obligaciones de cada componente de la estructura, deben estar claramente definidas, dichas funciones y obligaciones, deben ser conocidas por las personas que se encuentren desempeñando cada cargo.

d) Sistema de Administración, Operación y Comercialización

Una vez ha sido evaluada la estructura organizativa y se dispone de información relacionada con las funciones de los puestos importantes y las principales transacciones realizadas, el equipo de evaluación procederá a analizar los manuales de normas y procedimientos contables y administrativos, si los hubiere y determinar el grado de observancia de los mismos.

Para ello, es adecuado que el grupo de evaluación se entreviste con personal que ocupe puestos en niveles inferiores en la estructura organizacional y determine el grado de conocimiento que ellos tienen de los manuales y procedimientos aplicables a las funciones que realizan.

También, se debe obtener y analizar información relacionada con las políticas de ventas, autorizaciones de crédito, condiciones de pago, descuentos y procesos de cobro utilizados, las políticas de relaciones laborales, planes de capacitación, incentivos y practicas de motivación al personal, procedimientos aplicados en la elaboración de productos o prestación de servicios, políticas de compra, y sistema de registros de costos.

e) Investigación de Campo

La investigación de campo consiste en llevar a la práctica las técnicas y procedimientos ya definidos. Con ello se pretende confirmar el grado y forma de cumplimiento de los objetivos, programas y funciones de las áreas evaluadas; la eficiencia en el uso de los recursos humanos, técnicos y financieros, el grado y calidad de la organización, las fortalezas y debilidades del área en relación con la entidad en conjunto, los efectos globales de las situaciones evaluadas, así como las deficiencias y hallazgos detectados.

f) Documentación y Evidencia

Al igual que en el enfoque tradicional los papeles de trabajo constituyen el fundamento del informe. Son pruebas de la veracidad y solidez del resultado del trabajo realizado. Así mismo, permiten llevar a cabo el proceso de redacción de informes, de manera sencilla y oportuna.

Básicamente, la estructura, clasificación y organización de los papeles de trabajo es la misma que en la auditoría tradicional. Por regla general deberán observarse los requisitos mínimos estipulados en las Normas Internacionales de Auditoría.

No obstante, los objetivos de la auditoría tradicional de estados financieros y la auditoría integral son distintos, en lo relativo a papeles de trabajo comparten la misma característica. Independientemente del tipo de trabajo ejecutado, el objetivo principal de los papeles de trabajo, consiste en evidenciar que el trabajo se planeó y supervisó adecuadamente; los procedimientos y pruebas efectuadas proporcionan evidencia suficiente, tanto para expresar una opinión, como para soportar las conclusiones y las recomendaciones resultantes.

Dentro de los papeles de trabajo, se deben recopilar todos aquellos elementos de juicio suficientes que permitan analizar la realidad de los hechos y situaciones observadas, la veracidad de la información obtenida y la documentación recibida. El auditor debe estar atento a recopilar y archivar ordenadamente toda aquella información de importancia que podría afectar su opinión con relación a un área específica de la entidad. No está demás recalcar que la información recopilada

deberá ser conservada y archivada de manera que se garantice su seguridad y confidencialidad.

Se debe comprender que el auditor tendrá que valerse de todos los medios que tenga a su alcance para elaborar y documentar su trabajo. No debe restringirse la creatividad y la capacidad del personal, enmarcándolos dentro de conceptos tradicionales y rígidos como la utilización de cierto tipo de cuestionarios o la realización obligatoria de ciertos tipos de prueba. Es el equipo de trabajo, quien debe definir la manera en que ejecutará la evaluación y la forma en que dejará evidencia del mismo, dentro de los papeles de trabajo.

4.11.3 Informe de Resultados

El informe detallado de auditoría, suministra información sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de los resultados obtenidos de la aplicación del enfoque de auditoría integral; es el producto final y palpable del trabajo realizado.

El informe deberá contemplar como mínimo la siguiente información:

- a) Introducción.
- b) Síntesis del diagnóstico general.
- c) Síntesis del diagnóstico específico.
- d) Descripción de los Hallazgos.
- e) Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- f) Recomendaciones y opiniones de implantación.
- g) Comentarios y conclusiones.

4.11.4 Seguimiento

El seguimiento se define como un proceso mediante el cual los auditores determinan lo adecuado, efectivo y oportuno de las acciones tomadas por la administración sobre los hallazgos de auditoría reportados.

Luego de desarrollar en el presente capítulo lo referente a la auditoría integral, que comprende los aspectos de origen, alcance y el proceso que debe observar el Contador Público y Auditor al desarrollar su trabajo bajo este enfoque, a continuación se presenta el caso práctico del tema de la tesis: AUDITORÍA INTEGRAL APLICADA AL RUBRO DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS EN UN BANCO PRIVADO, trabajo efectuado por el Contador Público y Auditor que se desempeña en el campo de la auditoría interna.

CAPÍTULO V

CASO PRÁCTICO

AUDITORÍA INTEGRAL APLICADA AL RUBRO DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS EN UN BANCO PRIVADO

5.1 Generalidades

En este capítulo se presenta el trabajo realizado por el Contador Público y Auditor en el campo de aplicación de la auditoría interna, el cual consiste en desarrollar la planificación, programa, desarrollo de las actividades de campo y la presentación de los resultados, a través de la evaluación de una auditoría integral, aplicada al rubro de los activos extraordinarios.

De acuerdo con las investigaciones documentales, el modelo de auditoría integral fue enfocado para el desarrollo del trabajo a cargo de Contadores Públicos y Auditores Independientes, sin embargo, dicho modelo puede ser adaptado y aplicado por los Contadores Públicos y Auditores que se desempeñan en el campo de la auditoría interna, como se describirá en el siguiente caso práctico.

Como se establece en la norma de auditoría generalmente aceptada No. 2, emitida por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores –I.G.C.P.A., la información que ha sido proporcionada por el cliente es de carácter confidencial y, por lo tanto, para el desarrollo del presente caso práctico, los datos y las cifras presentadas por la institución bancaria fueron modificadas, sin que esto afecte los resultados obtenidos. En todos los casos se han utilizado nombres ficticios.

Para efectos de este caso práctico se consideró el Banco Centroamericano, S.A. que es uno de los bancos medianos del sistema bancario guatemalteco, el cual fue constituido el 30 de junio de 1,980. El objetivo principal del banco, es realizar las operaciones que las leyes y regulaciones bancarias y financieras le permiten a los bancos comerciales e hipotecarios, siendo las más importantes la captación de recursos del público mediante la modalidad de depósitos, obligaciones financieras y

créditos del exterior, para ser canalizados principalmente en la concesión de préstamos, descuentos e inversiones.

Los objetivos de este caso práctico son los siguientes:

- a) Conocer y entender como se aplica la auditoría integral, desarrollada por el departamento de auditoría interna, en la evaluación del rubro de los activos extraordinarios.
- b) Conocer las diferentes etapas que debe desarrollar el auditor interno, para efectuar el trabajo de evaluación del rubro de los activos extraordinarios.

5.2 Metodología

Por el trabajo de mi persona en el departamento de auditoría interna de la institución bancaria utilizada como unidad de análisis, y contando con la autorización del Auditor Interno y Gerencia General, se me concedió utilizar la documentación e información existente en el archivo permanente del departamento de auditoría interna, que cuenta con la información necesaria como un medio de consulta para el desarrollo de las actividades de auditoría que se utilizó para el desarrollo del proceso de la evaluación de la auditoría integral que se describe en este caso práctico, a continuación se describe la información consultada.

A. Información Legal

- Escritura de Constitución.
- Modificación efectuada a la Escritura de Constitución.
- Acuerdo Gubernativo, que autoriza su creación.
- Resolución de la Junta Monetaria, que autoriza el inicio de operación.
- Patente de Comercio.
- Patente de Sociedad.
- Inscripción en la Superintendencia de Administración Tributaria.

B. Información Administrativa

- Nombramiento del Representante Legal.
- Nombramiento del Contador General.

- Nombramiento del Asesor Jurídico.
- Integrantes del Consejo de Administración.
- Organigrama estructural de la entidad bancaria.
- Puntos de actas relevantes del Consejo de Administración
- Contratos.
- Manuales, políticas y procedimientos de la entidad bancaria.

C. Información Financiera

- Estados financieros de cinco años de ejercicios anteriores.
- Informes financieros de cinco años de ejercicios anteriores.
- Integraciones de cuentas de cinco años de ejercicios anteriores.
- Informes de auditoría interna.
- Pólizas contables.

Con la información obtenida, se realizó un análisis preliminar, que se utilizó para la planeación y desarrollo del trabajo, por medio de evaluación y análisis de información documental, entrevistas con jefes y responsables del área de estudio, observación e indagación, lo cuál se describe en el caso práctico.

5.3 Alcance y Limitación

Se hace mención que para la realización de la investigación, el trabajo a realizar se enfocará en aplicar una auditoría integral, basada en la auditoría interna, de control interno, de cumplimiento y operacional, derivado que para fines metodológicos, la estructura de la auditoría integral es amplia, ya que cubre las áreas de auditoría financiera, de cumplimiento o de legalidad, de gestión, de eficiencia, de eficacia, de economía, de control interno, operacional, administrativa, fiscal y social.

5.4 Desarrollo del Proceso de la Auditoría Integral

A continuación se presenta el trabajo que fue desarrollado, utilizando el enfoque de auditoría integral, el cual se divide en cuatro fases, las cuales se describen a continuación:

5.4.1 Planeación

En esta fase se presenta la elaboración del plan anual de auditoría interna del Banco Centroamericano, S.A. que describe el trabajo a desarrollar durante un año.

PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.

Plan de Auditoría Interna para el Año 2005

I. Presentación

El plan de auditoría interna para el año 2005, está preparado para efectuar de manera imparcial la vigilancia permanente sobre las transacciones que efectúa el banco, el control interno en todos los procesos, validar el cumplimiento de la normativa vigente, de las políticas de riesgo, la razonabilidad de las cifras de los estados financieros y contribuir al cumplimiento del plan estratégico de la institución.

II. Objetivos

- Verificar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y regulaciones bancarias y fiscales, así como de las políticas y procedimientos internos.
- Evaluar la situación financiera, comprobando el uso racional de los recursos y su destino, la correcta valuación de sus activos y riesgos para la cobertura adecuada en caso de pérdidas.
- Evaluar la captura, proceso e información que proporcionan los sistemas de cómputo que permitan determinar su confiabilidad.
- Evaluar la gestión en el desempeño, ejecución de los procedimientos y políticas con un adecuado control interno, para salvaguardar los bienes de la institución.
- Validar el cumplimiento de las políticas de riesgo y sus programas, para prevenir situaciones que afecten el patrimonio de la institución y el servicio a sus clientes.

- Prevenir que la institución pueda ser utilizada para lavado de dinero y para el financiamiento al terrorismo.

III. Antecedentes

El Banco Centroamericano, S.A., fue constituido el 30 de junio de 1,980. Su personería jurídica fue reconocida por Acuerdo Gubernativo, habiendo sido autorizado para operar por tiempo indefinido. El objetivo principal del banco es realizar las operaciones que las leyes y regulaciones bancarias y financieras le permiten a los bancos comerciales e hipotecarios, siendo las más importantes la captación de recursos del público mediante la modalidad de depósitos, obligaciones financieras y créditos del exterior, para ser canalizados principalmente en la concesión de préstamos e inversiones.

IV. Información General Sobre la Asignación

A. Equipo de trabajo

Auditor Interno	Alfredo Rodríguez
Supervisor	Hugo Ramírez
Asistente I	Francisco González
Asistente II	Jorge Mazariegos
Asistente III	Edwin Peña
Asistente IV	Claudia Peñalongo

B. Información de la Entidad

Cierre Fiscal	31 de Diciembre
Actividad	Bancaria
Forma Legal	Sociedad Anónima
Contactos	Alberto Martínez (Presidente)
	Adolfo López (Gerente General)
	Pablo Martínez (Gerente Operaciones)

C. Tamaño del Banco Cifras Año Anterior

Descripción	Cifras en Millones de Q.
Total de Activos	495,000
Total de Ingresos	106,000
Utilidad Neta	5,000
Capital Pagado	140,000
No. de Empleados	400

V. **Oportunidad, Naturaleza y Alcance de la Auditoría**

- En lo referente a la oportunidad del trabajo, se enfocará en la revisión de las operaciones correspondientes al año 2005 y en lo relacionado con trabajos en áreas especiales, se revisarán a partir de la última fecha de revisión hasta la fecha de acuerdo a la planificación establecida.
- En lo concerniente a la naturaleza, el trabajo se enfocará en desarrollar una auditoría integral que incluye una auditoría de estados financieros, de control interno, de cumplimiento y operacional, aplicado a cada una de las revisiones planificadas y programadas para el efecto.
- Finalmente, el alcance de nuestro trabajo se enfocará en cumplir todos los procedimientos requeridos para conducir la auditoría de acuerdo a lo que demanda las Normas Internacionales de Auditoría, las Normas Internacionales de Información Financiera, la legislación aplicable en el territorio guatemalteco que comprende la bancaria, tributaria y laboral y lo establecido en los reglamentos y políticas internas de la institución, lo cual será plasmado en cada uno de los programas de trabajo elaborados para cada una de las revisiones planificadas.

VI. Definición de Áreas Auditables

A. Rubros:

- Disponibilidades.
- Inversiones Corto y Largo Plazo.
- Cartera de Créditos.
- Cuentas por Cobrar.
- Activos Extraordinarios.
- Muebles e Inmuebles.
- Depósitos.
- Créditos Obtenidos.
- Obligaciones Financieras.
- Cuentas por Pagar.
- Provisiones.
- Capital Contable.

B. Departamentos:

- Recursos Humanos.
- Cumplimiento y Riesgos.
- Informática.
- Comercialización.
- Administración.
- Extranjero.

C. Otros:

- Revisión de Ejecución Presupuestaria.
- Revisión de Estados Financieros.
- Análisis Financiero.
- Revisión de Información enviada a los Órganos Supervisores en materia Bancaria, Tributaria y Laboral.
- Investigaciones y Asesorías.

VII. El Alcance de las Áreas Auditables:

A. Exámenes de Control Organizacional – Control Interno Incluyen:

- Evaluación del modelo de gestión global de la empresa.
- Evaluación de las estrategias y tácticas gerenciales.
- Evaluación de la situación de riesgos.
- Evaluación de la estructura y ambiente de control.
- Evaluación de los sistemas de información y comunicación.
- Evaluación de los sistemas administrativos.

B. Exámenes Sobre Riesgos Incluyen:

- Evaluación del Entorno: situación del cliente, país, gobierno.
- Evaluación del Mercado: competencia, clientes, productos, servicios.
- Evaluación del Componente Social: violencia, seguridad.
- Evaluación de Componente Macroeconómico: devaluación, inflación.
- Evaluación de Estabilidad: planeación, crecimiento, solvencia, rentabilidad.

C. Exámenes de Operación y Resultados Incluyen:

- Evaluación General de Procesos: entrada, salida, resultado.
- Evaluación Operacional: validez de los procedimientos y políticas.
- Evaluación de los procedimientos en la toma de decisiones.
- Evaluación de los Sistemas de Operación de Informática: hardware, software.

D. Exámenes de Información Financiera Incluyen:

- Evaluación de los estados financieros.
- Evaluación de los sistemas de información contable.
- Evaluación de la calidad de la información financiera.
- Evaluación de los resultados financieros y su análisis.
- Evaluación del presupuesto.
- Evaluación de la información financiera enviada al Órgano Supervisor.

- Evaluación del cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

E. Exámenes de Cumplimiento y Regulación Incluyen:

- Evaluación del cumplimiento de la legislación bancaria.
- Evaluación del cumplimiento de la legislación tributaria.
- Evaluación del cumplimiento de la legislación laboral.
- Evaluación de normas, resoluciones y reglamentos.
- Evaluación general que afecte al ente económico.

VIII. Procedimientos del Trabajo

Para realizar el trabajo de auditoría integral, se establecerán procedimientos que garanticen que el juicio profesional es idóneo y cubre integralmente todas las áreas de revisión, para ello, los procedimientos se deben establecer a partir de la planificación estratégica del trabajo que permita una labor integral, oportuna y permanente de las operaciones que realiza la institución, dentro los cuales se mencionan:

- Inspección o comprobación directa.
- Observación de controles.
- Validación de datos de prueba.
- Confirmaciones internas y externas.

IX. Evidencia

Los documentos que sustentan el trabajo van a contener información suficiente que permita que la evidencia que respalda las conclusiones y juicios significativos de la auditoría, pueda ser de fácil comprensión para los funcionarios y personas en general, que no tiene concesión previa con la auditoría. Dicha evidencia se clasificará de acuerdo al trabajo a desarrollar en:

- Evidencia Física.
- Evidencia Documental.
- Evidencia Testimonial.
- Evidencia Analítica.

X. Elaboración de Informes

Con base en el resultado del examen y de acuerdo a las funciones realizadas, se presentarán informes expresados en medios comunicables, en los cuales se explicará en forma detallada la labor desempeñada, así como los resultados obtenidos y las recomendaciones y acciones que correspondan para subsanar y corregir lo señalado.

Guatemala, enero de 2005.

5.4.2 Ejecución

En esta fase se presenta el trabajo realizado posterior a la elaboración de la planeación de la auditoría, que consiste en preparación del programa de trabajo, el cuestionario de control interno y trabajo de campo, para la evaluación del rubro de los activos extraordinarios.

A. Nombramiento

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.

No.010

Ref. AIIB-010-06

AUDITORÍA INTERNA

Guatemala, 10 de enero de 2005

Lic. Hugo Ramírez
Supervisor de Auditoría Interna
Edificio.

Licenciado Ramírez

Por este medio se le designa para que efectúe auditoría integral al rubro de **ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, las pruebas correspondientes deberá efectuarlas para los años 2002, 2003 y 2004, y en la ejecución del trabajo debe considerar como mínimo:

- Normas profesionales.
- Ética profesional.
- Legislación vigente.
- Reglamentación interna (normas, políticas, procedimientos, resoluciones u otros documentos).
- Informe debidamente soportado (papeles de trabajo con las respectivas marcas de auditoría).

De la evaluación, debe presentar informe de auditoría, debidamente respaldado con los papeles de trabajo, y tendrá como fecha límite de entrega el día 10 de febrero del presente año.

Atentamente,

Lic. Alfredo Rodríguez
Auditor Interno

B. Programa de Trabajo**BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA****PROGRAMA DE TRABAJO EVALUACIÓN DEL RUBRO DE ACTIVOS
EXTRAORDINARIOS**

Revisión: Periodos 2002, 2003 y 2004

No.	Descripción
1.	<p><u>OBJETIVO GENERAL</u></p> <p>Evaluar y examinar el rubro de activos extraordinarios, a cargo de la institución bancaria, con el objeto de validar que existe un adecuado control interno, que se cumple con los procesos operacionales y con la legislación que le es aplicable, para validar que las cifras reflejadas en los estados financieros son razonables.</p>
2.	<p><u>OBJETIVOS ESPECIFICOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar que exista un adecuado control interno en las fases de adquisición, administración y liquidación de los bienes inmuebles registrados como activos extraordinarios a favor de la entidad bancaria. • Evaluar que exista un adecuado control interno en las fases de adquisición, administración y liquidación de los bienes muebles registrados como activos extraordinarios a favor de la entidad bancaria.

**BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA**

**PROGRAMA DE TRABAJO EVALUACIÓN DEL RUBRO DE ACTIVOS
EXTRAORDINARIOS**

Revisión: Periodos 2002, 2003 y 2004

No.	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="300 688 1399 835">• Validar que se está cumpliendo con la legislación bancaria y tributaria que regula la adquisición, administración y liquidación de los activos extraordinarios a cargo de la entidad bancaria.<li data-bbox="300 911 1399 1108">• Validar que la gerencia a cargo del manejo de los activos extraordinarios, realice eficientemente y de forma eficaz el control de las distintas operaciones y acciones, que conlleva la adquisición, administración y liquidación de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la entidad bancaria.<li data-bbox="300 1184 1399 1331">• Validar que las cifras que muestran los estados financieros de la entidad bancaria, presentan razonablemente los saldos reportados en el rubro de los activos extraordinarios.<li data-bbox="300 1407 1399 1499">• Obtener un análisis, que muestre como repercute financieramente la tenencia de los activos extraordinarios a cargo de la entidad bancaria.

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

**PROGRAMA DE TRABAJO EVALUACIÓN DEL RUBRO DE ACTIVOS
EXTRAORDINARIOS**

Revisión: Periodos 2002, 2003 y 2004

No.	Descripción	Ref. Pt's	Hecho por	Fecha
3.	<p style="text-align: center;"><u>PROCEDIMIENTOS</u></p> <p style="text-align: center;">PRUEBAS DE CONTROLES</p> <p style="text-align: center;">En el Proceso de Adquisición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observe la existencia real del bien e inspeccione su naturaleza, ubicación y el estado general en que se encuentra. • Indague e investigue si existe algún problema para la toma de posesión del bien, tales como inconvenientes de tipo social, económico o financiero. • Verifique que el activo sea recibido por la entidad bancaria en las mismas condiciones y con las características bajo las cuales fue aceptado. • Verifique que la documentación que ampara la propiedad del bien a favor de la entidad bancaria, este debidamente emitida, autorizada, legalizada e inscrita en el Registro General de la Propiedad. • Verifique que no existan otros gravámenes sobre el bien, diferentes a los que tenga la institución bancaria. 	CCI	JG	20/01/05
		CCI	JG	20/01/05
		CCI	JG	20/01/05
		CCI	JG	20/01/05
		CCI	JG	20/01/05

**BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA**

**PROGRAMA DE TRABAJO EVALUACIÓN DEL RUBRO DE ACTIVOS
EXTRAORDINARIOS**

Revisión: Periodos 2002, 2003 y 2004

No.	Descripción	Ref. Pt's	Hecho por	Fecha
	<ul style="list-style-type: none"> • Verifique que la documentación que ampara la propiedad del bien, debe estar completa y debidamente custodiada y controlada. (revisión de expediente) 	CCI	JG	20/01/05
	<ul style="list-style-type: none"> • Indague e investigue en que momento se realiza el registro contable de la adjudicación del bien a favor de la entidad bancaria, y si existen registros auxiliares que sean necesarios para el control de las diferentes fases del bien, mientras esté a cargo de la entidad bancaria. 	CCI	JG	20/01/05
	<ul style="list-style-type: none"> • Indague e investigue en que momento se realiza la cancelación del crédito que originó el activo extraordinario y los respectivos registros contables. 	CCI	JG	20/01/05
	<ul style="list-style-type: none"> • Verifique que existen instrucciones por escrito sobre las facultades y obligaciones de la o las personas encargadas del control de los activos extraordinarios.(manual de puestos) 	CCI	JG	20/01/05
	<ul style="list-style-type: none"> • Indague sobre si existen procedimientos elaborados por la administración, relacionados con el proceso de adjudicación de activos extraordinarios. 	CCI	JG	20/01/05

**BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA**

**PROGRAMA DE TRABAJO EVALUACIÓN DEL RUBRO DE ACTIVOS
EXTRAORDINARIOS**

Revisión: Periodos 2002, 2003 y 2004

No.	Descripción	Ref. Pt's	Hecho por	Fecha
	<p><u>PROCEDIMIENTOS</u></p> <p>PRUEBAS DE CONTROLES</p> <p>En el Proceso de Administración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indague si la gerencia encargada de la administración de los activos que ya fueron adjudicados a la entidad bancaria, cuenta con un plan elaborado para la tenencia, administración y programas de mantenimiento de los bienes. • Indague a las personas encargadas de ejecutar el programa de mantenimiento de los bienes adjudicados, para conocer si tienen claro los procedimientos a realizar. • Indague si existen programas o proyectos sobre la forma en que se explotarán los bienes, que debe incluir la elaboración de presupuestos. • Investigue y verifique si el mantenimiento y explotación de los bienes se dan de la forma prevista por la administración, que beneficia a la entidad bancaria y no resulten perjuicios originados por el uso incorrecto de los bienes. 			
		CCI	JG	21/01/05
		CCI	JG	21/01/05
		CCI	JG	21/01/05
		CCI	JG	21/01/05

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

**PROGRAMA DE TRABAJO EVALUACIÓN DEL RUBRO DE ACTIVOS
EXTRAORDINARIOS**

Revisión: Periodos 2002, 2003 y 2004

No.	Descripción	Ref. Pt's	Hecho por	Fecha
	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="302 625 1062 821">• Observe que toda disposición sobre la tenencia, administración y explotación de los activos extraordinarios, es aprobada por el Consejo de Administración de la entidad bancaria. <li data-bbox="302 898 1062 1041">• Indague la periodicidad con que se efectúa el levantamiento de inventarios de los bienes adjudicados a la entidad bancaria. <li data-bbox="302 1119 1062 1314">• Indague la periodicidad con que los encargados de la administración de los bienes, presentan los informes al Consejo de Administración sobre las actividades realizadas. <li data-bbox="302 1392 1062 1703">• Verifique si la gerencia responsable de la administración de los bienes, efectúa la valuación de los activos extraordinarios en el plazo legal de tres meses, contado a partir de la fecha de adquisición en propiedad de los bienes; y si realizan los registros contables para ajustar el valor real del bien. 	CCI	JG	21/01/05
		CCI	JG	21/01/05
		CCI	JG	21/01/05
		CCI	JG	21/01/05

**BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA**

**PROGRAMA DE TRABAJO EVALUACIÓN DEL RUBRO DE ACTIVOS
EXTRAORDINARIOS**

Revisión: Periodos 2002, 2003 y 2004

No.	Descripción	Ref. Pt's	Hecho por	Fecha
	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="300 583 1063 730">• Indague y verifique que la valuación de los bienes inmuebles es efectuada por un valuador de reconocida capacidad y experiencia. <li data-bbox="300 808 1063 1003">• Indague sobre los registros contables que se elaboran, derivado de los gastos incurridos por la entidad bancaria, originados por la administración de los activos extraordinarios. <li data-bbox="300 1081 1063 1339">• Indague sobre los programas o planes de la administración para promover o agilizar la liquidación de los activos extraordinarios, para cumplir con el plazo legal de venta de dos años contado a partir de la fecha de adquisición. 	CCI	JG	21/01/05
		CCI	JG	21/01/05
		CCI	JG	21/01/05

**BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA**

**PROGRAMA DE TRABAJO EVALUACIÓN DEL RUBRO DE ACTIVOS
EXTRAORDINARIOS**

Revisión: Periodos 2002, 2003 y 2004

No.	Descripción	Ref. Pt's	Hecho por	Fecha
	<p><u>PROCEDIMIENTOS</u></p> <p>PRUEBAS DE CONTROLES</p> <p>En el Proceso de Liquidación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verifique que la administración cumpla con el plazo legal establecido de dos años para realizar la venta de los activos extraordinarios, previo a efectuar la venta obligatoria en pública subasta. • Si se comprueba que los activos extraordinarios no fueron vendidos por la entidad bancaria en el plazo legal de dos años, verifique que la entidad bancaria ofrezca los bienes en pública subasta. • Verifique que se cumple con efectuar el aviso por medio de publicaciones en diarios de mayor circulación nacional, para ofrecer los bienes para la venta en pública subasta. • Verificar que el valor base para iniciar la subasta es acorde al valor del bien. • Indague sobre la existencia de un documento legal, donde se hace constar que se realizó la subasta del bien. 			
		CCI	JG	21/01/05
		CCI	JG	21/01/05
		CCI	JG	21/01/05
		CCI	JG	21/01/05
		CCI	JG	21/01/05

**BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA**

**PROGRAMA DE TRABAJO EVALUACIÓN DEL RUBRO DE ACTIVOS
EXTRAORDINARIOS**

Revisión: Periodos 2002, 2003 y 2004

No.	Descripción	Ref. Pt's	Hecho por	Fecha
	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="300 625 1063 821">• Analice el perfil del posible comprador del bien, y la forma de pago. (observe si es en efectivo, cheque de caja, cheque personal, giro o la concesión de un crédito hipotecario). <li data-bbox="300 898 1063 1041">• Indague sobre el documento legal elaborado por la entidad bancaria para el traslado de dominio al comprador del activo extraordinario. <li data-bbox="300 1119 1063 1373">• Verifique que se contabilice en forma correcta la liquidación de los activos extraordinarios, a fin de contar con resultados razonables de la operaciones (se debe considerar el costo, avalúo y gastos de administración.) 	CCI	JG	21/01/05
		CCI	JG	21/01/05
		CCI	JG	21/01/05

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

**PROGRAMA DE TRABAJO EVALUACIÓN DEL RUBRO DE ACTIVOS
EXTRAORDINARIOS**

Revisión: Periodos 2002, 2003 y 2004

No.	Descripción	Ref. Pt's	Hecho por	Fecha
	<u>PROCEDIMIENTOS</u>			
	PRUEBAS SUSTANTIVAS			
	<ul style="list-style-type: none"> • Obtenga un balance general condensado correspondiente al período del 01 de enero 2002 al 31 de diciembre 2004. 	AE-001	JG	25/01/05
	<ul style="list-style-type: none"> • Obtenga un diario mayor general de las cuentas 106101, 106102 y 402102, del período de enero 2002 a diciembre 2004. 	AE-001	JG	25/01/05
	<ul style="list-style-type: none"> • Obtenga las integraciones de las cuentas 106101, 106102 y 402102, del período de enero 2002 a diciembre 2004. 	AE-004	JG	25/01/05
	<ul style="list-style-type: none"> • Compruebe que para los registros contables se utilizaron las cuentas establecidas en el Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Sociedades Financieras. 	AE-004	JG	25/01/05
	<ul style="list-style-type: none"> • Verifique que el valor descrito en la escritura de adjudicación, corresponde a las cifras registradas contablemente. 	AE-004	JG	25/01/05

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

**PROGRAMA DE TRABAJO EVALUACIÓN DEL RUBRO DE ACTIVOS
EXTRAORDINARIOS**

Revisión: Periodos 2002, 2003 y 2004

No.	Descripción	Ref. Pt's	Hecho por	Fecha
	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="298 604 1060 743">• Verifique que se efectuaron los registros contables para ajustar el valor de adquisición, derivado de la realización del avalúo del bien. <li data-bbox="298 827 1060 1024">• Compruebe que al efectuar el avalúo del bien y efectuar los registros contables, se registren las reservas cuando el valor sea menor al registrado contablemente o el registro de una utilidad cuando el valor sea mayor. <li data-bbox="298 1108 1060 1306">• Compruebe que se realizaron los pagos del pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Único Sobre Inmuebles y los correspondientes registros contables. <li data-bbox="298 1390 1060 1633">• Verifique que los créditos que dieron origen a la adjudicación de los activos extraordinarios, queden liquidados completamente de la base de datos del sistema de cartera y se realice los correspondientes registros contables. 	<p data-bbox="1084 653 1167 678">AE-005</p> <p data-bbox="1084 898 1167 924">AE-005</p> <p data-bbox="1084 1178 1167 1230">AE-006 AE-007</p> <p data-bbox="1084 1535 1167 1560">AE-003</p>	<p data-bbox="1222 653 1256 678">JG</p> <p data-bbox="1222 898 1256 924">JG</p> <p data-bbox="1222 1192 1256 1218">JG</p> <p data-bbox="1222 1535 1256 1560">JG</p>	<p data-bbox="1312 653 1395 678">25/01/05</p> <p data-bbox="1312 898 1395 924">25/01/05</p> <p data-bbox="1312 1192 1395 1218">25/01/05</p> <p data-bbox="1312 1535 1395 1560">21/01/05</p>

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

**PROGRAMA DE TRABAJO EVALUACIÓN DEL RUBRO DE ACTIVOS
EXTRAORDINARIOS**

Revisión: Periodos 2002, 2003 y 2004

No.	Descripción	Ref. Pt's	Hecho por	Fecha
	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="300 604 1063 804">• Verifique que todos los gastos que se incurra por la tenencia, administración, estén debidamente registrados contablemente y que cuenten con los documentos legales de soporte. <li data-bbox="300 884 1063 1188">• Si comprueba que los activos extraordinarios no fueron vendidos en el plazo de dos años, verifique que se cumpla con lo regulado en la en la Resolución JM-263-2002, en lo relacionado con la venta en pública subasta por medio de publicaciones en diarios de mayor circulación. <li data-bbox="300 1268 1063 1520">• Verifique que el valor que servirá de base para iniciar la subasta, corresponde a la cifra aprobada por el Consejo de Administración y concuerde como mínimo con los valores registrados contablemente a la fecha de realización de la subasta. 	AE-005	JG	25/01/05
		N/A	JG	25/01/05
		N/A	JG	25/01/05

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

**PROGRAMA DE TRABAJO EVALUACIÓN DEL RUBRO DE ACTIVOS
EXTRAORDINARIOS**

Revisión: Periodos 2002, 2003 y 2004

No.	Descripción	Ref. Pt's	Hecho por	Fecha
	<ul style="list-style-type: none"> • Si se realizan subastas posteriores, compruebe que el valor base deberá ser un precio que cada vez, será menor que el anterior, en un monto de por lo menos diez (10%) por ciento de la base para la subasta del activo extraordinario. 	N/A	JG	25/01/05
	<ul style="list-style-type: none"> • Verifique que si la venta de un activo extraordinario es al contado y por un valor mayor al registrado en libros, la diferencia se deberá contabilizar directamente como utilidad. 	N/A	JG	25/01/05
	<ul style="list-style-type: none"> • Verifique que si la venta es a plazos y por un valor mayor al registrado en libros, la diferencia se deberá contabilizar como una utilidad diferida, trasladándose a productos conforme se vayan cobrando las cuotas convenidas. 	N/A	JG	25/01/05
	<ul style="list-style-type: none"> • Verifique que cuando la venta sea por un valor menor al registrado en libros, la diferencia deberá contabilizarse como una pérdida, ya sea al contado o a plazos y que las cuentas contables de activos, queden totalmente regularizadas. 	N/A	JG	25/01/05

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

**PROGRAMA DE TRABAJO EVALUACIÓN DEL RUBRO DE ACTIVOS
EXTRAORDINARIOS**

Revisión: Periodos 2002, 2003 y 2004

No.	Descripción	Ref. Pt's	Hecho por	Fecha
4.	<p><u>HALLAZGOS</u></p> <p>Documentar en papeles de trabajo las deficiencias, errores e irregularidades detectadas en el desarrollo de la auditoría.</p>			
5.	<p><u>INFORME</u></p> <p>Del resultado de trabajo efectuado, elaborar y presentar informe escrito debidamente documentado.</p>			
6.	<p><u>PERSONAL</u></p> <p>El desarrollo del trabajo de auditoría estará a cargo de dos auditores.</p>			
	<p>_____</p> <p style="text-align: center;">Lic. Hugo Ramírez Supervisor de Auditoría Interna</p>			
	<p>Vo.Bo. _____</p> <p style="text-align: center;">Lic. Alfredo Rodríguez Auditor Interno</p>			

C. Evaluación Control Interno

**BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA**

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Este cuestionario es una guía a ser utilizada en entrevistas con funcionarios y empleados para la evaluación del rubro de activos extraordinarios, para obtener información administrativa, legal, operativa y contable. El mismo no pretende limitar el tipo de información que pudiera ser obtenida, pero indica lo que como mínimo deberá ser captado.

	Si	No	N/A	Comentarios
EN LA FASE DE ADQUISICIÓN				
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Para conocer el estado general de los activos extraordinarios, previo a ser adjudicado a la institución bancaria, se realiza una inspección y visita física? 	XX			
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Previo a la adjudicación se verifica que no existan inconvenientes de tipo social, económico o financiero que afecten a los activos extraordinarios? 	XX			
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se verifica que los activos extraordinarios se reciben en las condiciones bajo las cuales fueron aceptados? 	XX			
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se comprueba que la escritura que se emite por la adjudicación de los activos extraordinarios, esté autorizada, legalizada e inscrita a favor de la institución bancaria? 	XX			

	Si	No	N/A	Comentarios
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se cuentan con expedientes para el resguardo de los documentos legales que se originan por la adjudicación de los activos extraordinarios? 	XX			
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Ha desarrollado la Gerencia Administrativa documentos que indiquen los procedimientos y políticas que deben seguirse en la fase de adjudicación de los activos extraordinarios? 		XX		
<ul style="list-style-type: none"> • Ha desarrollado la Gerencia Administrativa documentos que describan los procedimientos que deben observar y ejecutar los funcionarios y empleados encargados del control de los activos extraordinarios? 	XX			
<ul style="list-style-type: none"> • ¿El registro contable de los activos extraordinarios adjudicados a la institución bancaria, se realizan al momento de que la escritura quede inscrita a favor del banco? 		XX		
EN LA FASE DE ADMINISTRACIÓN				
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Ha desarrollado la Gerencia Administrativa documentos que describan el plan elaborado con respecto a la tenencia, administración, mantenimiento y explotación de los activos extraordinarios? 		XX		
<ul style="list-style-type: none"> • ¿El Consejo de Administración es el ente encargado de aprobar toda disposición relacionada con el proceso de administración de los activos extraordinarios adjudicados a la entidad bancaria? 	XX			

	Si	No	N/A	Comentarios
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se efectúa periódicamente un inventario de los activos extraordinarios a cargo de la institución bancaria? 	XX			
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se cumple con efectuar la valuación de los activos extraordinarios en el plazo legal de tres meses? 		XX		
<ul style="list-style-type: none"> • ¿La valuación de los activos extraordinarios de los bienes inmuebles es efectuado por un profesional de reconocida capacidad y experiencia en el ramo? 	XX			
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Ha desarrollado la Gerencia Administrativa programas o planes para promover la liquidación de los activos extraordinarios para cumplir con el plazo legal de venta de dos años contado a partir de la fecha de adquisición? 		XX		
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Los gastos incurridos en la administración de los activos extraordinarios se contabilizan en las cuentas de resultados de la institución bancaria? 	XX			
EN LA FASE DE LIQUIDACIÓN				
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Si los activos extraordinarios no se venden en el plazo legal de dos años, se cumple en ofrecerlos para la venta por medio de pública subasta? 	XX			
<ul style="list-style-type: none"> • ¿El valor base de los activos extraordinarios subastados es determinado de acuerdo al valor registrado contablemente? 	XX			

	Si	No	N/A	Comentarios
<ul style="list-style-type: none"> • ¿El precio base de los activos extraordinarios a subastarse es aprobado por el Consejo de Administración? 	XX			
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Las publicaciones de los activos extraordinarios a subastarse se realizan en los principales diario de mayor circulación del país? 	XX			
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Los activos extraordinarios que no se venden en la primera subasta, se cumple con restarle al precio base, el 10% menos para la realización de las siguientes subastas? 	XX			
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Previo a negociar la venta de los activos extraordinarios, se analiza el perfil del comprador y la forma de pago? 	XX			
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Al efectuar los registros contables derivados de la liquidación de los activos extraordinarios, se regularizan las cuentas contables utilizadas para el registro de la adjudicación y administración de los bienes? 	XX			

Nombre del Entrevistado: Alejandro Aragón

Cargo: Gerente Administrativo

Fecha Entrevista: 22/01/05

Hecho Por: Juan Gordillo Firma_____

Revisado Por: Hugo Ramírez Fecha: 23/01/05

Firma_____

D. Presentación de Pruebas Sustantivas

A continuación se presentan una descripción de los papeles de trabajo elaborados como resultado de la actividad del trabajo de campo por la revisión del rubro de los activos extraordinarios, así:

Descripción de la Actividad	Ref. Papeles de Trabajo
Presentación del Balance General Condensado del Banco Centroamericano, S.A. que refleja los saldos del ejercicio contable 2004.	AE-001
Presentación del Estado de Resultados Condensado del Banco Centroamericano, S.A. que refleja los saldos del ejercicio contable 2004.	AE-002
Presentación del resultado de la revisión de los saldos de los créditos pendientes de cobro, que originaron la adquisición de los activos extraordinarios para la institución bancaria.	AE-003
Presentación del resultado de la revisión de los saldos registrados contablemente por los activos extraordinarios adjudicados a la institución bancaria.	AE-004
Presentación del resultado de la revisión del avalúo y los registros contables de los activos extraordinarios adjudicados a la institución bancaria.	AE-005
Presentación del resultado de la revisión del pago del Impuesto al Valor Agregado, originado por la adquisición de los activos extraordinarios a cargo de la institución bancaria.	AE-006
Presentación del resultado de la revisión del pago del Impuesto Único Sobre Inmuebles, originados por la administración y tenencia de los activos extraordinarios a cargo de la institución bancaria.	AE-007

Descripción de la Actividad	Ref. Papeles de Trabajo
Presentación del resultado de la revisión del valor en libros de los activos extraordinarios, adjudicados y administrados por la institución bancaria.	AE-008
Presentación del resultado del margen financiero e indicadores de liquidez, derivado del proyecto de venta de los activos extraordinarios, adjudicados y administrados por la institución bancaria, dicha liquidación se tiene prevista que podría efectuarse durante el ejercicio contable 2005.	AE-09
Presentación del resultado del efecto neto que se originaria por la liquidación de los activos extraordinarios.	AE-010
Presentación del resultado de la proyección del margen financiero e indicadores de liquidez, si se realizará la venta de los activos extraordinarios, durante el ejercicio contable 2005.	AE-011
Presentación del resultado comparativo del margen financiero e indicadores de liquidez, previo y después de la liquidación y venta de los activos extraordinarios, si se realizara la venta.	AE-012
Registros contables, realizados por la entidad bancaria en las fases de adjudicación y administración de los activos extraordinarios.	AE-013/1-3

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

PT	AE-001
Hecho Por	JG
Fecha	23/01/2005
Revisado Por	HR
Fecha	25/01/2005

Actividad General: Auditoría Integral Aplicada al Rubro de Activos Extraordinarios

Trabajo Específico: Presentación del Balance General Condensado del Banco Centroamericano, S.A.
para verificar el saldo de los activos extraordinarios al cierre del año 2004

Banco Centroamericano, S.A.
Balance General Condensado
al 31 de Diciembre 2004
(Cifras en Quetzales)

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
Disponibilidades	50,000,000.00	Depósitos	300,000,000.00
Inversiones Temporales	25,000,000.00	Créditos Obtenidos	2,000,000.00
Cartera de Créditos	350,000,000.00	Obligaciones Financieras	33,000,000.00
Productos Financieros por Cobrar	5,000,000.00	Gastos Financieros por Pagar	3,000,000.00
Cuentas por Cobrar	3,000,000.00	Cuentas por Pagar	2,000,000.00
Gastos Anticipados	2,000,000.00	Provisiones	1,000,000.00
Activos Extraordinarios	5,060,000.00	Créditos Diferidos	300,000.00
Inversiones a Largo Plazo	8,000,000.00	Suma del Pasivo	341,300,000.00
Inmuebles y Muebles	45,040,000.00	Otras Cuentas Acreedoras	1,500,000.00
Cargos Diferidos	1,900,000.00	Suma del Pasivo y Otras Cuentas Acreedoras	342,800,000.00
		Capital Pagado	140,000,000.00
		Reservas de Capital	7,200,000.00
		Resultados del Ejercicio	5,000,000.00
SUMA DEL ACTIVO	<u>495,000,000.00</u>	SUMA IGUAL AL ACTIVO	<u>495,000,000.00</u>

Marcas de Auditoría

cifra verificada con el diario mayor general

(f)

Auditor

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

PT	AE-002
Hecho Por	JG
Fecha	23/01/2005
Revisado Por	HR
Fecha	25/01/2005

Actividad General: Auditoría Integral Aplicada al Rubro de Activos Extraordinarios

Trabajo Específico: Presentación del Estado de Resultados Condensado, para verificar los gastos de los activos extraordinarios

Banco Centroamericano, S.A.
Estado de Resultados Condensado
del 01 de enero al 31 de diciembre 2004
(Cifras en Quetzales)

Productos por Colocación	100,000,000.00	
Gastos por Captación	-50,000,000.00	
Margen de Inversión		50,000,000.00
Productos por Servicio	6,000,000.00	
Gastos por Servicio	-2,000,000.00	
Margen de Servicio		4,000,000.00
Margen Operacional Bruto		54,000,000.00
Gastos de Administración		-45,003,623.00
Margen Operacional Neto		8,996,377.00
Productos y Gastos Extraordinarios		-1,200,000.00
Productos y Gastos de Ejercicios Anteriores		-550,000.00
Ganancia (Pérdida) Bruta		7,246,377.00
Impuesto Sobre la Renta		-2,246,377.00
Ganancia (Pérdida) Neta		5,000,000.00

Marcas de Auditoría

cifra verificada con el diario mayor general

(f) _____
Auditor

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

PT	AE-003
Hecho Por	JG
Fecha	23/01/2005
Revisado Por	HR
Fecha	25/01/2005

Actividad General: Auditoría Integral Aplicada al Rubro de Activos Extraordinarios

Trabajo Específico: Revisión de los saldos de los créditos pendientes de cobro, que originaron la adquisición de los activos extraordinarios para la institución bancaria

Descripción	Activo 1	Activo 2	Activo 3	Activo 4	Activo 5
Saldo Capital	150,000.00	300,000.00	500,000.00	800,000.00	900,000.00
Intereses Acumulados	120,000.00	220,000.00	400,000.00	700,000.00	307,000.00
Intereses por Mora	35,000.00	60,000.00	90,000.00	150,000.00	175,000.00
Gastos Incurridos	8,000.00	10,000.00	15,000.00	25,000.00	35,000.00
Totales	313,000.00	590,000.00	1,005,000.00	1,675,000.00	1,417,000.00

Marcas de Auditoría

sumado
verticalmente
valores cotejados con el registro del sistema de informática de cartera de créditos
valor autorizado para reclamo de cobro de los créditos no pagados por los deudores

Conclusión:

Los resultados de la revisión en base en la aplicación de los procedimientos descritos en el programa de auditoría, ofrecen una evidencia apropiada de los saldos de los créditos revisados, que dieron origen a la adquisición de los bienes inmuebles registrados como activos extraordinarios.

(f) _____
Auditor

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

PT	AE-004
Hecho Por	JG
Fecha	23/01/2005
Revisado Por	HR
Fecha	25/01/2005

Actividad General: Auditoría Integral Aplicada al Rubro de Activos Extraordinarios

Trabajo Específico: Revisión de los saldos registrados contablemente de los activos extraordinarios adjudicados a la institución bancaria

	A	B	C	D	
Descripción	Valor Adjudicado	Iva	Total	Saldo del Crédito	Diferencia C-D
Activo 1	313,000.00	37,560.00	350,560.00	313,000.00	37,560.00
Activo 2	590,000.00	70,800.00	660,800.00	590,000.00	70,800.00
Activo 3	1,005,000.00	120,600.00	1,125,600.00	1,005,000.00	120,600.00
Activo 4	1,675,000.00	201,000.00	1,876,000.00	1,675,000.00	201,000.00
Activo 5	1,417,000.00	170,040.00	1,587,040.00	1,417,000.00	170,040.00
Totales	<u><u>5,000,000.00</u></u>	<u><u>600,000.00</u></u>	<u><u>5,600,000.00</u></u>	<u><u>5,000,000.00</u></u>	<u><u>600,000.00</u></u>

Observaciones:

La diferencia de Q.600,000.00 obedece a la cantidad del impuesto al valor agregado que se originó por el traslado de dominio definitivo a favor del banco, dicho valor se encuentra registrado en la cuenta de activo de erogaciones por activos extraordinarios.

Marcas de Auditoría

sumado verticalmente
valores que se obtuvieron de la escritura pública elaborada por la adjudicación del inmueble
valor cotejado en el diario mayor general

Conclusión:

Los resultados de la revisión en base en la aplicación de los procedimientos descritos en el programa de auditoría, ofrecen una evidencia apropiada de los saldos contables, que dieron origen por la adquisición de los bienes inmuebles registrados como activos extraordinarios.

(f) _____
Auditor

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

PT	AE-005
Hecho Por	JG
Fecha	23/01/2005
Revisado Por	HR
Fecha	25/01/2005

Actividad General: Auditoría Integral Aplicada al Rubro de Activos Extraordinarios

Trabajo Específico: Revisión del avalúo y registros contables de los activos extraordinarios adjudicados a la institución bancaria

Descripción	Valor Adjudicado	Valor Avalúo	Pérdida	Ganancia
Activo 1	313,000.00	290,000.00	-23,000.00	0.00
Activo 2	590,000.00	500,000.00	-90,000.00	0.00
Activo 3	1,005,000.00	925,000.00	-80,000.00	0.00
Activo 4	1,675,000.00	1,300,000.00	-375,000.00	0.00
Activo 5	1,417,000.00	1,100,000.00	-317,000.00	0.00
Totales	5,000,000.00	4,115,000.00	-885,000.00	0.00

Marcas de Auditoría

sumado verticalmente
valores que se obtuvieron del informe presentado por la empresa valuadora
valores cotejados en el diario mayor general

Conclusión:

Los resultados de la revisión en base en la aplicación de los procedimientos descritos en el programa de auditoría, auditoría, ofrecen una evidencia apropiada del avalúo y saldos contables, efectuados a los bienes inmuebles registrados como activos extraordinarios.

(f) _____
Auditor

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

PT	AE-006
Hecho Por	JG
Fecha	23/01/2005
Revisado Por	HR
Fecha	25/01/2005

Actividad General: Auditoría Integral Aplicada al Rubro de Activos Extraordinarios

Trabajo Específico: Revisión de pago del Impuesto al Valor Agregado y registros contables originados por la adjudicación de los bienes

Descripción	Valor del Iva	Valor Pagado	Diferencia
Activo 1	37,560.00	39,000.00	1,440.00
Activo 2	70,800.00	72,000.00	1,200.00
Activo 3	120,600.00	122,000.00	1,400.00
Activo 4	201,000.00	203,000.00	2,000.00
Activo 5	170,040.00	172,000.00	1,960.00
Totales	600,000.00	608,000.00	8,000.00

Observaciones:

La diferencia entre el valor del IVA registrado contablemente y el valor pagado, obedece a la multas y recargos originados por el pago realizado, fuera del tiempo estipulado en ley.

Marcas de Auditoría

sumado verticalmente
valores cotejados en el diario mayor general
valores cotejados del recibo de pago del impuesto

Conclusión:

Los resultados de la revisión en base en la aplicación de los procedimientos descritos en el programa de auditoría ofrecen una evidencia apropiada del cumplimiento del pago del IVA y los saldos contables, de los activos extraordinarios.

(f) _____
Auditor

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

PT	AE-007
Hecho Por	JG
Fecha	23/01/2005
Revisado Por	HR
Fecha	25/01/2005

Actividad General: Auditoría Integral Aplicada al Rubro de Activos Extraordinarios

Trabajo Específico: Revisión de pago del Impuesto Único Sobre Inmuebles y registros contables originados por la administración de activos extraordinarios

Descripción	Capital Afecto	Valor del Impuesto	Valor Pagado	Diferencia
Activo 1	150,000.00	16,200.00	16,200.00	0.00
Activo 2	300,000.00	32,400.00	32,400.00	0.00
Activo 3	500,000.00	54,000.00	54,000.00	0.00
Activo 4	800,000.00	86,400.00	86,400.00	0.00
Activo 5	900,000.00	97,200.00	97,200.00	0.00
Totales	2,650,000.00	286,200.00	286,200.00	0.00

Observaciones:

El impuesto se calculó sobre la base del 9 por millar y corresponde a los doce trimestres comprendidos del año 2002 al 2004

Marcas de Auditoría

sumado verticalmente
información que se obtuvo de la Municipalidad de Guatemala
cotejado en el diario mayor
general
cotejado con los recibos de pago del impuesto

Conclusión:

Los resultados de la revisión en base en la aplicación de los procedimientos descritos en el programa de auditoría, ofrecen una evidencia apropiada del cumplimiento del pago del IUSI y los saldos contables de los activos extraordinarios.

(f) _____
Auditor

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

PT	AE-008
Hecho Por	JG
Fecha	23/01/2005
Revisado Por	HR
Fecha	25/01/2005

Actividad General: Auditoría Integral Aplicada al Rubro de Activos Extraordinarios

Trabajo Específico: Revisión del valor en libros de los activos extraordinarios adjudicados y administrados por la institución bancaria

Descripción	Valor Adjudicado	Gastos de Tenencia	Reserva por Avalúo	Valor en Libros	Saldo Auditoría	Diferencia
Activo 1	313,000.00	70,000.00	-23,000.00	360,000.00	360,000.00	0.00
Activo 2	590,000.00	115,000.00	-90,000.00	615,000.00	615,000.00	0.00
Activo 3	1,005,000.00	185,000.00	-80,000.00	1,110,000.00	1,110,000.00	0.00
Activo 4	1,675,000.00	297,000.00	-375,000.00	1,597,000.00	1,597,000.00	0.00
Activo 5	1,417,000.00	278,000.00	-317,000.00	1,378,000.00	1,378,000.00	0.00
Totales	5,000,000.00	945,000.00	-885,000.00	5,060,000.00	5,060,000.00	

Marcas de Auditoría

sumado verticalmente
valores cotejados en el diario mayor general
valores cotejados en el diario mayor general y revisión de documentos legales que soportan las erogaciones por gastos de tenencia y administración de los activos extraordinarios

Conclusión:

Los resultados de la revisión en base en la aplicación de los procedimientos descritos en el programa de auditoría, ofrecen una evidencia apropiada del valor en libros de los bienes inmuebles registrados como activos extraordinarios.

(f) _____
Auditor

PT	AE-009
Hecho Por	JG
Fecha	23/01/2005
Revisado Por	HR
Fecha	25/01/2005

Actividad General: Auditoría Integral Aplicada al Rubro de Activos Extraordinarios

Trabajo Específico: Determinación del margen financiero e indicadores de liquidez, derivado del proyecto de venta de los activos extraordinarios, dicha venta se tiene prevista a efectuarse durante el ejercicio contable 2005

		Tasas Activas	Rendimiento Anual	Intereses Producto
ACTIVO				
Activos Productivos	363,000,000.00			
Disponibilidades	20,000,000.00	3.00		600,000.00
Inversiones Temporales	25,000,000.00	5.50		1,375,000.00
Cartera de Créditos	310,000,000.00	31.50		97,650,000.00
Inversiones a Largo Plazo	8,000,000.00	8.00		640,000.00
Activos no Productivos	132,000,000.00			
Activos Extraordinarios	5,060,000.00			
Resto de Cuentas de Activo	126,940,000.00			
Suma del Activo	<u><u>495,000,000.00</u></u>			
PASIVO				
Pasivo con Costo	335,000,000.00			
Depósitos	300,000,000.00	15.00		45,000,000.00
Créditos Obtenidos	2,000,000.00	8.00		160,000.00
Obligaciones Financieras	33,000,000.00	13.00		4,290,000.00
Pasivos sin Costo	7,800,000.00			
Total de Pasivo	342,800,000.00			
Capital Contable	152,200,000.00			
Suma Igual al Activo	<u><u>495,000,000.00</u></u>			

MARGEN FINANCIERO

INDICADORES DE LIQUIDEZ

Liquidez Inmediata (LI)	Disponibilidades	50,000,000.00	0.15/1
	Depósitos + Obligaciones Financieras	333,000,000.00	
Liquidez Mediate (LM)	Disponibilidades + Inversiones Temporales	75,000,000.00	0.23/2
	Depósitos + Obligaciones Financieras	333,000,000.00	
Rentabilidad Sobre Patrimonio(RP)	Utilidad Neta	5,000,000.00	0.03/3
	Capital Contable	147,200,000.00	

/1 representa la proporción de recursos de inmediata disponibilidad de los que la entidad dispone para hacer frente a sus obligaciones de captación.

/2 representa la proporción de recursos de inmediata disponibilidad más inversiones en valores de fácil realización, respecto a las obligaciones depositarias más otras exigibilidades de corto plazo.

/3 representa la utilidad con respecto a los recursos de los accionistas. Este indicador se muestra sólo cuando el capital contable es positivo.

(f) _____

Auditor

BANCO CENTROAMERICANO, S. A.
AUDITORÍA INTERNA

PT	AE-010
Hecho Por	JG
Fecha	23/01/2005
Revisado Por	HR
Fecha	25/01/2005

Actividad General: Auditoría Integral Aplicada al Rubro de Activos Extraordinarios

Trabajo Específico: Resultado del efecto neto que se originaría por la liquidación de los activos extraordinarios, si se realiza la venta

	A	B	C	D	
Descripción	Valor en Libros	Precio de Venta	Pérdida o Ganancia (A-B)	Reserva de Valuación	Efecto Neto de la Venta (C- D)
Activo 1	360,000.00	250,000.00	-110,000.00	23,000.00	-87,000.00
Activo 2	615,000.00	500,000.00	-115,000.00	90,000.00	-25,000.00
Activo 3	1,110,000.00	900,000.00	-210,000.00	80,000.00	-130,000.00
Activo 4	1,597,000.00	1,000,000.00	-597,000.00	375,000.00	-222,000.00
Activo 5	1,378,000.00	1,000,000.00	-378,000.00	317,000.00	-61,000.00
Totales	5,060,000.00	3,650,000.00	-1,410,000.00	885,000.00	-525,000.00
			/1		/2

/1 corresponde al valor de pérdida total de activos extraordinarios, derivado que el precio de venta es menor al valor registrado en libros de los bienes objeto de venta.

/2 corresponde al valor del efecto neto de pérdida de los activos extraordinarios objeto de venta, al restarle al valor de pérdida total, el valor de reserva de valuación de los bienes.

(f) _____
Auditor

PT	AE-011
Hecho Por	JG
Fecha	23/01/2005
Revisado Por	HR
Fecha	25/01/2005

Actividad General:

Auditoría Integral Aplicada al Rubro de Activos Extraordinarios

Trabajo Específico:

Proyección del margen financiero e indicadores de liquidez, previo y después de la venta de los activos extraordinarios, si se realizara durante el ejercicio contable 2005

		Tasas Activas	Rendimiento Anual	Intereses Producto
ACTIVO				
Activos Productivos	366,650,000.00			100,374,500.00
Disponibilidades	23,650,000.00	3.00	709,500.00	
Inversiones Temporales	25,000,000.00	5.50	1,375,000.00	
Cartera de Créditos	310,000,000.00	31.50	97,650,000.00	
Inversiones a Largo Plazo	<u>8,000,000.00</u>	8.00	<u>640,000.00</u>	
Activos no Productivos	126,940,000.00			
Activos Extraordinarios	0.00			
Resto de Cuentas de Activo	<u>126,940,000.00</u>			
Suma del Activo	<u>493,590,000.00</u>			
PASIVO				
Pasivo con Costo	335,000,000.00			49,450,000.00
Depósitos	300,000,000.00	15.00	45,000,000.00	
Créditos Obtenidos	2,000,000.00	8.00	160,000.00	
Obligaciones Financieras	<u>33,000,000.00</u>	13.00	<u>4,290,000.00</u>	
Pasivos sin Costo	<u>7,800,000.00</u>			
Total de Pasivo	342,800,000.00			
Capital Contable	<u>150,790,000.00</u>			
Suma Igual al Activo	<u>493,590,000.00</u>			

MARGEN FINANCIERO**50,924,500.00****INDICADORES DE LIQUIDEZ**

Liquidez Inmediata (LI)	Disponibilidades	53,650,000.00	0.16/1
	Depósitos + Obligaciones Financieras	333,000,000.00	
Liquidez Mediata (LM)	Disponibilidades + Inversiones Temporales	78,650,000.00	0.24/2
	Depósitos + Obligaciones Financieras	333,000,000.00	
Rentabilidad Sobre Patrimonio(RP)	Útilidad Neta	6,465,905.13	0.04/3
	Capital Contable	147,200,000.00	

/1 representa la proporción de recursos de inmediata disponibilidad de los que la entidad dispone para hacer frente a sus obligaciones de captación.

/2 representa la proporción de recursos de inmediata disponibilidad más inversiones en valores de fácil realización, respecto a las obligaciones depositarias más otras exigibilidades de corto plazo.

/3 representa la utilidad con respecto a los recursos de los accionistas. Este indicador se muestra sólo cuando el capital contable es positivo.

(f) _____
Auditor

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

PT	AE-012
Hecho Por	JG
Fecha	23/01/2005
Revisado Por	HR
Fecha	25/01/2005

Actividad General: Auditoría Integral Aplicada al Rubro de Activos Extraordinarios

Trabajo Específico: Resumen comparativo margen e indicadores financieros, previo y después de la venta de los activos extraordinarios, si se realizara dicha venta

Descripción	Año 2004	Año 2005	Aumento o Disminución
	Con Activos Extraordinarios	Con Ingreso Distribuido	
Activos Productivos	100,265,000.00	100,374,500.00	109,500.00
Pasivos Con Costo	49,450,000.00	49,450,000.00	0.00
	149,715,000.00	149,824,500.00	109,500.00

AUMENTO DEL MARGEN FINANCIERO PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2005

109,500.00

INDICADORES FINANCIEROS

Descripción	Año 2004	Año 2005	Aumento o Disminución	
	Con Activos Extraordinarios	Con Ingreso Distribuido		
Liquidez Inmediata	0.15	0.16	0.01	/1
Liquidez Mediata	0.23	0.24	0.01	/2
Rentabilidad Sobre Patrimonio	0.03	0.04	0.01	/3

Con el ingreso que se obtiene por venta de los activos extraordinarios, los índices financieros de la entidad aumentan realizando el comparativo del año 2004 y una proyección del año 2005, así:

/1 se cuenta con Q 0.16 centavos de liquidez inmediata para el pago de las obligaciones de captación.

/2 se cuenta con Q 0.24 centavos de liquidez mediata para el pago de las obligaciones de captación.

/3 representa que se obtienen Q 0.04 por cada quetzal invertido por capital de los accionistas.

(f) _____
Auditor

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

PT	AE-013/1
Hecho Por	JG
Fecha	23/01/2005
Revisado Por	HR
Fecha	25/01/2005

A continuación se presentan los registros contables elaborados por la entidad
bancaria en las fases de adjudicación de los activos extraordinarios

FASE DE ADJUDICACIÓN

a) Registro de los activos

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Débito	Crédito
106102	INMUEBLES	Q5,000,000.00	
103104	VENCIDOS EN COBRO ADMINISTRATIVO		
103104.0106	Hipotecarios		Q2,650,000.00
103199	PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR		
103199.0101	Préstamos		Q2,257,000.00
104101	DEUDORES VARIOS		
104101.20	Gastos		Q93,000.00
		Q5,000,000.00	Q5,000,000.00

Concepto: por el registro de los bienes adjudicados

b) Escrituración

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Débito	Crédito
901101	DOCUMENTOS Y VALORES EN CUSTODIA		
901101.01	Propios	Q5.00	
999999	CONTRA CUENTA DE REGISTRO		Q5.00
		Q5.00	Q5.00

Concepto: por el registro de las escrituras elaboradas por la
adjudicación de los bienes

c) Regularización de cuentas de orden

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Débito	Crédito
888888	CONTRA CUENTA DE ORDEN	Q4,000,000.00	
803102	HIPOTECAS		Q4,000,000.00
		Q4,000,000.00	Q4,000,000.00

Concepto: para dar de baja el valor de las garantías de los créditos

(f) _____
Auditor

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

PT	AE-013/2
Hecho Por	JG
Fecha	23/01/2005
Revisado Por	HR
Fecha	25/01/2005

A continuación se presentan los registros contables elaborados por la entidad
bancaria en las fases de administración de los activos extraordinarios

FASE DE ADMINISTRACIÓN

a) Valuación de los activos

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Débito	Crédito
703112	CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	Q885,000.00	
202104	ACTIVOS EXTRAORDINARIOS		Q885,000.00
		Q885,000.00	Q885,000.00

Concepto: por el registro de la reserva de valuación de los activos

b) Gastos

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Débito	Crédito
106104	EROGACIONES POR ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	Q608,000.00	
305102	OBLIGACIONES EMISION DE DOCUMENTOS Y ÓRDENES DE PAGO		
305102.01	Cheques de Caja		Q608,000.00
		Q608,000.00	Q608,000.00

Concepto: por el registro del pago del IVA originado por la adjudicación

c) Gastos

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Débito	Crédito
106104	EROGACIONES POR ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	Q286,000.00	
305102	OBLIGACIONES EMISION DE DOCUMENTOS Y ÓRDENES DE PAGO		
305102.01	Cheques de Caja		Q286,000.00
		Q286,000.00	Q286,000.00

Concepto: por el registro del pago de IUSI originado por la administración

c) Gastos

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Débito	Crédito
106104	EROGACIONES POR ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	Q51,000.00	
305102	OBLIGACIONES EMISION DE DOCUMENTOS Y ÓRDENES DE PAGO		
305102.01	Cheques de Caja		Q51,000.00
		Q51,000.00	Q51,000.00

Concepto: por el registro de mantenimiento y reparaciones de los bienes

(f) _____

 Auditor

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

PT	AE-013/3
Hecho Por	JG
Fecha	23/01/2005
Revisado Por	HR
Fecha	25/01/2005

A continuación se presenta como ejemplo los registros contables que deberían elaborarse en el supuesto que se diera la venta de los activos extraordinarios

FASE DE LIQUIDACIÓN

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Débito	Crédito
101105	CHEQUES A COMPENSAR		
101105.02	Recibidos por Otros Conceptos	Q3,650,000.00	
202104	ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	Q885,000.00	
707101	ACTIVOS EXTRAORDINARIOS		
707101.02	Pérdida en Liquidación	Q525,000.00	
106102	INMUEBLES		Q4,115,000.00
106104	EROGACIONES POR ACTIVOS EXTRAORDINARIOS		Q945,000.00
		Q5,060,000.00	Q5,060,000.00

Concepto: registro de la venta de la totalidad de los activos extraordinarios

(f) _____
Auditor

E. Presentación de Pruebas de Cumplimiento

Descripción de la Actividad	Ref. Papeles de Trabajo
Presentación del resultado de la revisión del plazo de tenencia y administración de los activos extraordinarios a cargo de la institución bancaria.	CC-001
Presentación del resultado de la revisión de los expedientes elaborados por la adquisición de los activos extraordinarios a cargo de la entidad bancaria.	CC-002

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

PT	CC-001
Hecho Por	JG
Fecha	23/01/2005
Revisado Por	HR
Fecha	25/01/2005

Actividad General: Auditoría Integral Aplicada al Rubro de Activos Extraordinarios

Trabajo Específico: Revisión del plazo de tenencia y administración de los activos extraordinarios

Descripción	Fecha de Adjudicación	Valor en Libros Actual al 31-12-2004	Tiempo de Tenencia y Admon.	Valor Base para Inicio de Subasta	Referencia
Activo 1	Diciembre-2002	360,000.00	2 años	360,000.00	
Activo 2	Abril-2003	615,000.00	1 año 8 meses		
Activo 3	Agosto-2003	1,110,000.00	1 año 4 meses		
Activo 4	Enero-2004	1,597,000.00	11 meses		
Activo 5	Mayo-2004	1,378,000.00	7 meses		

Marcas de Auditoría

las fechas se obtuvieron de la escritura pública elaborada por la adjudicación y corroborado con las fechas de los registros contables.

el activo 1 es el único que ha cumplido el plazo de dos años máximo de tenencia para poder efectuar la venta voluntaria a cargo del banco, por lo tanto corresponde efectuar la venta por medio de pública subasta.

valor que debe considerarse como base para el inicio de la subasta, ya que incluye el valor adjudicado y los gastos incurridos en la tenencia y administración del bien, el cual debe ser ratificado por el Consejo de Administración.

Conclusión:

Los resultados de la revisión en base en la aplicación de los procedimientos descritos en el programa de auditoría, ofrecen una evidencia apropiada del plazo de tenencia y administración de los bienes inmuebles registrados como activos extraordinarios.

Auditor

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.
AUDITORÍA INTERNA

PT	CC-002
Hecho Por	JG
Fecha	23/01/2005
Revisado Por	HR
Fecha	25/01/2005

Actividad General: Auditoría Integral Aplicada al Rubro de Activos Extraordinarios

Trabajo Específico: Revisión del expediente de los activos extraordinarios

Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Activo 1										
Activo 2										
Activo 3										
Activo 4										
Activo 5										

Requerimiento de Documentación

- 1/ escritura pública de adjudicación, inscrita en el Registro General de la Propiedad
- 2/ copia del recibo del pago del impuesto al valor agregado
- 3/ copia del recibo del pago del impuesto único sobre inmuebles
- 4/ informe del avalúo practicado al bien adjudicado
- 5/ copia de los documentos legales originados por los gastos incurridos en la tenencia del bien
- 6/ copia de las pólizas contables originadas en la fases de adjudicación, administración y venta del bien
- 7/ copia de otros documentos internos y externos que se originen en las distintas fases de los activos
- 8/ copia del anuncio de publicación de pública subasta del bien
- 9/ copia del acta celebrada por la realización de la subasta del bien
- 10/ copia del documento legal por la venta del bien y documentación de soporte que se origine por la venta

(f) _____

Auditor

5.4.3 Informe

En este punto se describe el informe presentado a la Presidencia del Banco Centroamericano, S.A. como resultado del trabajo efectuado por auditoría realizada el rubro de activos extraordinarios.

Informe del Auditor Interno

BANCO CENTROAMERICANO, S.A.

AIIB-001-2005

Guatemala, 30 de enero de 2005

Licenciado

Alberto E. Martínez P.

Presidente

Edificio.

Licenciado Martínez:

Nos referimos a la auditoría efectuada al rubro de activos extraordinarios, correspondiente a los años 2002, 2003 y 2004, cuyo resultado se presenta en el siguiente informe, así:

1. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

- La Gerencia Administrativa, quien es responsable de velar por los activos extraordinarios adjudicados al banco, carece de procedimientos y políticas escritas que deben ser observadas para el proceso de adjudicación, administración y liquidación de los activos extraordinarios, ya que la mayoría de procesos se realizan de forma verbal, estableciendo que muchas veces se olvidan

o se realizan de forma tardía aspectos relevantes de las diferentes fases de los activos extraordinarios adjudicados al banco.

- La Gerencia Administrativa carece de un manual de puestos, donde se indique las funciones y actividades que deben desarrollar las personas responsables de la custodia, administración y venta de los activos extraordinarios adjudicados al banco, lo que representa que al existir una rotación del personal o se contrate nuevos empleados, no se tiene un manual donde se detallen las directrices que deben realizar para la ejecución de las distintas actividades del puesto de trabajo.
- Los registros contables por la adjudicación y administración de los de los activos extraordinarios, se realizan de forma trimestral, lo que representa que no se muestran adecuadamente las cifras del rubro de los activos extraordinarios en el balance general elaborado mensualmente.

2. ASPECTOS OPERACIONALES

- Al efectuar una revisión de controles internos relacionado con políticas y procedimientos aplicados al rubro de los activos extraordinarios, se determinó que son vulnerables, ya que no se cuenta con documentos escritos donde se describa los diferentes procesos que deben seguirse en las diferentes fases que le son aplicables.
- No se cuenta con sistemas informáticos que ayuden a obtener reportes financieros que puedan ser utilizados como una herramienta de control y de obtención de información precisa y fidedigna de los activos extraordinarios, en base a sus diferentes fases en la que se encuentren mensual, trimestral, semestral y anualmente.

3. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO

- No se está cumpliendo con lo normado en la Resolución JM-263-2002, Reglamento para la Venta y Aplicación de Utilidades de Activos Extraordinarios Adquiridos por los Bancos, en lo concerniente al Artículo No. 2 Valuación, que establece que los bancos deberán valorar los activos extraordinarios en un plazo que no exceda de tres meses, contado a partir de la fecha en que se adquiera la propiedad de los mismos, sin embargo, al revisar los informes de valuación y registros contables se comprobó que los avalúos de los activos extraordinarios, se efectúan seis meses después de haber sido adjudicados a la institución, lo que representa incumplimiento a un procedimiento legal establecido, además, no se registran contablemente las pérdidas o utilidades que se originen oportunamente y que las cifras presentadas en los estados financieros relacionado con el rubro de los activos extraordinarios no son razonables.
- No se está cumpliendo con lo normado en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92, Artículo 57 Fecha y Forma de Pago, que establece que cuando el vendedor del bien inmueble no sea contribuyente registrado del impuesto, la enajenación deberá documentarse en escritura pública y el impuesto se pagará dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de autorización de la escritura, sin embargo, al revisar las declaraciones del pago del impuesto y los registros contables, se comprobó que el pago se está realizando dos meses después de lo normado, lo que representa que se paguen multas, recargos e intereses innecesarios que incrementan los gastos de tenencia de los activos extraordinarios y no se cumple con un procedimiento legal establecido.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

- Al evaluar los activos extraordinarios adjudicados al banco durante los años 2002, 2003 y 2004, se comprobó que los mismos fueron recibidos por un valor total de Q.5,000,000.00, sin embargo, al efectuar el avalúo para determinar su nuevo precio, reflejó un valor de Q.4,115,000.00, lo que representa que durante

los tres años se han registrado en resultados la suma de Q.885,000.00, que corresponde a las reservas por valuación.

- Así mismo, durante los tres años de adjudicación y administración de los activos extraordinarios, se ha desembolsado un valor de Q.945,000.00 que corresponden a los gastos de tenencia y administración, cifra que se ha registrado en los resultados del banco durante dicho lapso de tiempo, por lo tanto el valor en libros del los activos extraordinarios al 31 de diciembre de 2004, asciende a la cantidad de Q.5,060,000.00 que corresponde al precio ajustado de valuación más los gastos de tenencia y administración.
- Derivado que la Gerencia General, ha presentado un proyecto de venta de los activos extraordinarios a efectuarse durante el ejercicio contable 2005, a continuación se detalla las conclusiones del análisis financiero elaborado para el efecto:
 - En el ejercicio contable 2004, las pérdidas por tenencia de los activos extraordinarios afectaron en forma negativa el resultado de la utilidad por Q.1,200,000.00, lo que indica que sin activos extraordinarios, la utilidad hubiese sido mayor y por consiguiente los indicadores de liquidez inmediata, mediata y rentabilidad hubiesen mejorado.
 - Para el ejercicio contable 2005, la venta de los activos extraordinarios influirá positivamente en los resultados, derivado que ya no habrán más erogaciones por la tenencia y administración de dichos activos, además, que se mantendrán los costos de operación y se reducirán los gastos de ejercicios anteriores, lo cual permite obtener una utilidad bruta proyectada de Q.9,371,000.00. que representa un crecimiento del 4.16% en relación al año anterior.
 - Con relación al margen financiero, al colocar en forma proporcional en los activos productivos el monto recibido de la venta de los activos

extraordinarios, se incrementarían los ingresos por intereses que producen ampliación del margen financiero, en relación al año anterior por valor de Q.109,500.00, teniendo un crecimiento en la utilidad del 1.00%.

- En relación a los indicadores financieros, el índice de liquidez inmediata al final del año 2004 era de 0.15, incrementándose para el año 2005 un 0.01, ya que será de manera proyectada 0.16, lo que representa que el banco para hacer frente a sus obligaciones de captaciones cuenta con Q.0.16 por cada quetzal de deuda.
- En relación a los indicadores financieros, el índice de liquidez medita al final del año 2004 era de 0.23, incrementándose para el año 2005 un 0.01, ya que será de manera proyectada 0.24, lo que representa que el banco para hacer frente a sus obligaciones de captaciones más otras exigibilidades de corto plazo, cuenta con Q.0.24 por cada quetzal de deuda.
- En relación a los indicadores financieros, el índice de rentabilidad sobre patrimonio al final del año 2004 era de 0.03, incrementándose para el año 2005 un 0.01, ya que será de manera proyectada 0.04, lo que representa que por cada quetzal de capital invertido está generando Q.0.04 de utilidad.

5. RECOMENDACIONES PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS CITADAS

- Elaborar un procedimiento escrito que detalle las diferentes actividades que deben observarse y ejecutarse en el proceso de adjudicación, administración y liquidación de los activos extraordinarios.
- Elaborar un manual de puestos, que contenga a detalle, la descripción de las actividades que debe realizar el personal asignado para atender los activos extraordinarios, de acuerdo a la estructura organizacional que corresponda.

- Los registros contables que se originen por la adjudicación y administración deben efectuarse en las fechas de realización de los eventos, adjuntando a la póliza contable la documentación formal y legal que origina el hecho.
- Coordinar con la Gerencia de Informática, el desarrollo de un programa que permita llevar un control adecuado y preciso para obtener información detallada de las diferentes fases en que se encuentren los activos extraordinarios en un período determinado.
- Dar cumplimiento estricto a la Resolución JM-263-2002, Reglamento para la Venta y Aplicación de Utilidades de Activos Extraordinarios Adquiridos por los Bancos, ya que dicha normativa estipula claramente lo que debe realizar toda institución bancaria en las fases de adjudicación, administración y liquidación de los activos extraordinarios.
- Velar por el cumplimiento estricto en materia tributaria del pago en las fechas que corresponda, del impuesto al valor agregado e impuesto único sobre inmuebles que se originen en cada una de las fases de adjudicación, administración y venta de los activos extraordinarios.
- Derivado del análisis financiero elaborado por la propuesta presentada a la Gerencia General para la venta total de los activos extraordinarios, se recomienda que dicha oferta se tome por aceptada, ya que los beneficios que obtendrá la institución son favorables para el ejercicio contable 2005.
- De todo lo actuado informar a ésta Auditoría Interna en el plazo de de cinco días contados a partir de la fecha de recepción del presente informe.

Atentamente,

Lic.Hugo Ramírez
Supervisor Auditoría Interna

Vo.Bo. Lic. Alfredo Rodríguez
Auditor Interno

5.5 Resultado del Caso Práctico

A continuación se describen las conclusiones del resultado del trabajo desarrollado y presentado en el caso práctico, al efectuar una auditoría integral al rubro de activos extraordinarios:

- a) Al efectuar en forma periódica una auditoría integral al rubro de los activos extraordinarios, por parte de la auditoría interna de la entidad bancaria, permite realizar un monitoreo constante y eficiente de la evaluación de control interno, cumplimiento legal y revisar los procedimientos operacionales, realizados por el personal de la gerencia administrativa, que tiene a su cargo la administración de los bienes inmuebles registrados como activos extraordinarios, para la correcta administración de dichos bienes.
- b) La aplicación de la auditoría integral permite transmitir información financiera y administrativa a la alta gerencia, que es base para la toma de decisiones más convenientes y oportunas, para la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles registrados como activos extraordinarios.
- c) La evaluación permanente de los activos extraordinarios, garantiza la reducción de los costos incurridos en la tenencia de dichos activos que afectan la utilidad de la entidad bancaria.

5.6 Comprobación de la Hipótesis

La investigación efectuada confirma la hipótesis citada en el plan de investigación, al determinar que la planificación y ejecución de una auditoría integral que incluya la auditoría de control interno, operacional y de cumplimiento, desarrollada por el departamento de auditoría interna en un banco privado, y efectuada de forma

periódica, garantiza la reducción de los costos incurridos en la tenencia de activos extraordinarios que afectan la utilidad de la entidad.

CONCLUSIONES

1. Hoy en día, las entidades bancarias, tienen la necesidad de adoptar nuevas estrategias orientadas a cubrir las crecientes necesidades de eficiencia, efectividad y control de sus operaciones, y lograr un alto rendimiento de los recursos físicos, humanos y financieros con los que cuentan. Por lo tanto, la participación del Contador Público y Auditor en el papel de Auditor Interno, es el de brindar un asesoramiento adecuado para lograr los objetivos y expectativas planeados por la administración de las entidades bancarias.

El campo de acción del Contador Público y Auditor es amplio, ya que abarca áreas no solo contables, sino financieras, administrativas, legales, de seguridad y de riesgos. Lo que ha provocado, un aumento en las expectativas de la alta gerencia de las entidades bancarias, acerca de los resultados que puede obtener del trabajo desarrollado por el auditor, a través de la auditoría interna.

2. La investigación efectuada, confirma la hipótesis citada en el plan de investigación, al determinar que la planificación y ejecución de una auditoría integral, que incluya la auditoría de control interno, operacional y de cumplimiento, desarrollada por el departamento de auditoría interna en un banco privado, y efectuada de forma periódica, garantiza la reducción de los costos incurridos en la tenencia de activos extraordinarios, que afectan la utilidad de la entidad.
3. Los préstamos que conceden las entidades bancarias, están amparados por garantías fiduciarias, prendarias e hipotecarias, sin embargo, no es el propósito de las entidades bancarias apropiarse de los bienes de los prestamistas, sino prestar un servicio a cambio de obtener una ganancia. Por tal razón, las políticas de crédito establecidas por las instituciones bancarias y el análisis cuantitativo y cualitativo de los solicitantes del crédito, son de especial importancia, pues minimiza el riesgo para los bancos de hacer

efectiva las garantías a su favor, como consecuencia que el deudor no cumplió con la obligación del pago del crédito, originando la adquisición de bienes muebles e inmuebles denominados activos extraordinarios.

4. Las actividades que se derivan de la adjudicación, tenencia y administración de los activos extraordinarios, no forman parte de las operaciones principales de las entidades bancarias; ya que dichos activos se clasifican como activos improductivos, por generar costos que regularmente no son recuperables por las entidades bancarias, afectando los rendimientos en la utilidad.
5. La venta de los activos extraordinarios debe realizarse estrictamente dentro del tiempo de dos años, contados a partir de la adjudicación de los bienes muebles e inmuebles, ya que además de ser una exigencia legal, es una acción que conviene desde el punto de vista financiero, pues los activos extraordinarios, limitan la capacidad de expansión de las operaciones propias de las instituciones bancarias.
6. Al evaluar los activos extraordinarios adjudicados al banco utilizado como unidad de análisis, se comprobó que los mismos fueron recibidos por un valor total de Q.5,000,000.00, sin embargo, durante los tres años de tenencia, se han registrado en gastos administrativos la cantidad de Q.1,830,000.00, cifra considerada de impacto en la utilidad de la entidad bancaria; asimismo, el valor actual en libros es de Q.5,060,000.00, ya no será recuperado totalmente por la entidad bancaria, por distintos factores que repercuten en los bienes.
7. La aplicación de un enfoque de evaluación integral por parte del Contador Público y Auditor, le permite asesorar a la alta gerencia de las entidades bancarias en el desarrollo, evaluación e implementación de modelos administrativos, operacionales, de control y estratégicos, para lograr el mejoramiento en la utilización de los recursos.
8. Derivado que hoy en día el campo de acción del Contador Público y Auditor, abarca varias áreas de trabajo, cuyo resultado sirve de base a la alta gerencia de las entidades

públicas y privadas para la toma de decisiones, es necesario que la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, evalúe el tema de auditoría integral dentro del p nsum de estudios de la carrera de Contador P blico y Auditor.

RECOMENDACIONES

1. Es necesario que el Contador P blico y Auditor se mantenga en un proceso de capacitaci n continu , profundizando sus conocimientos no s lo en el  rea contable, sino tambi n en  reas administrativas, financiera, legal, de seguridad, tecnol gica y de riesgos entre otros, con el fin de generar un valor agregado a su trabajo y pueda brindar un excelente asesoramiento a la alta gerencia de la entidad donde preste sus servicios.
2. Se recomienda a los auditores internos de las instituciones bancarias, que planifiquen y eval en permanentemente el rubro de la cartera de cr ditos, con el prop sito de verificar que los departamentos administrativos involucrados en el proceso de cr ditos, cumplan correctamente con los procedimientos establecidos para la correcta evaluaci n de los aspectos cualitativos y cuantitativos de los solicitantes y deudores de financiamientos, para la administraci n adecuada del riesgo de cr dito y con ello evitar que las instituciones bancarias adquieran activos extraordinarios.
3. La participaci n del Contador P blico y Auditor en el campo de la auditor a interna, es importante para el examen de las  reas relacionadas con la cartera crediticia, toda vez que dicho profesional, al efectuar sus ex menes y an lisis de diferentes aspectos, est  en capacidad de brindar una asesor a eficaz, mediante las recomendaciones de medidas preventivas y correctivas, para evitar hasta donde sea posible, que se originen los activos extraordinarios, lo cual redundar a en beneficio de los deudores de cr ditos y de la propia entidad bancaria. No obstante, si fuere inevitable la adquisici n de los activos

extraordinarios, también podrá proponer las medidas que deben adoptarse, para que disminuyan los costos que originen su tenencia, y se obtengan los mejores resultados en su administración y negociación.

4. Que las entidades bancarias realicen una correcta administración de los créditos, para minimizar el riesgo de obtener activos extraordinarios, pues dichos activos se catalogan como activos improductivos, al incurrir por naturaleza, en gastos que afectan la utilidad de las entidades bancarias en menor o mayor impacto, dependiendo de las políticas y gestiones administrativas diseñadas e implementadas para el efecto.
5. Que las entidades bancarias cumplan estrictamente con la venta de los activos extraordinarios en el tiempo máximo legal de dos años, pues desde el punto de vista financiero es una opción favorable, ya que se minimiza el impacto en los resultados de las entidades bancarias, al ser liquidados en el menor tiempo que fuere posible.
6. Para minimizar impactos financieros que repercutan en la utilidad de la entidad bancaria utilizada como unidad de análisis, se recomienda a la alta gerencia, efectuar las gestiones necesarias que le permita la venta de los activos extraordinarios, y de ésta manera obtener beneficios en su liquidez, solvencia y rentabilidad.
7. La aplicación del enfoque de evaluación integral debe ser utilizado por el Contador Público y Auditor, pues le permite generar un valor agregado a su trabajo, colaborando con la administración, en el mejor aprovechamiento de los recursos físicos, humanos y financieros y detectando las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la entidad evaluada.
8. La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debe evaluar y adoptar dentro de los cursos de auditoría interna o externa el tema de la aplicación de un enfoque de auditoría integral, con el objetivo de proporcionar a los

estudiantes del p nsu m de estudios de la carrera de Contador P blico y Auditor, una gu a sobre nuevas opciones de servicios de auditor a, para el desarrollo del trabajo en los diferentes campos de acci n del auditor.

BIBLIOGRAF A

1. Banco de Guatemala, Departamento de An lisis Bancario y Financiero. Guatemala Tendencia del Sistema Bancario Periodo 1990-2004. Diciembre 2004. 96 p ginas
2. Bolet n Anual de Estad sticas del Sistema Financiero, emitido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, a os 2002, 2003 y 2004.
3. Ch vez Cajas, Sergio Rolando. Opciones de Cr dito que Ofrece el Sistema Bancario Nacional. Guatemala 2000. 93 p ginas.
4. C digo Civil, emitido por Jefatura de Gobierno de la Rep blica de Guatemala. Decreto Ley 106.
5. C digo de Comercio emitido por el Congreso de la Rep blica de Guatemala por medio del Decreto No. 2-70.
6. Comisi n de Principios de Contabilidad y Normas de Auditor a. Normas de Auditor a Generalmente Aceptadas –N.A.G.A. Guatemala, C.A. Instituto Guatemalteco de Contadores P blicos y Auditores. I.G.C.P.A. Impresi n 1996. 492 p ginas.
7. Comisi n de Auditor a Interna. Gu as de Auditor a Interna. Guatemala, C.A. Instituto Guatemalteco de Contadores P blicos y Auditores. I.G.C.P.A. V Edici n Julio de 2000.
8. Comit  Internacional de Pr cticas de Auditor a. Normas Internacionales de Auditor a. M xico. Instituto Mexicano de Contadores P blicos. A.C. Quinta Edici n. Agosto 2000. 603 p ginas.

9. Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente. 31 de mayo de 1985.
10. Enciclopedia Encarta, CD ROM 2004.
11. Holmes, Arthur W. Auditoría, Principios y Procedimientos. Segunda Edición en español. México. Editorial UTEHA. México 1,987. 650 páginas.
12. Irwin McGraw-Hill Interamericana, S.A. Auditoría Un Enfoque Integral. Santafé de Bogotá. Colombia. 12ª. Edición. 2000. 624 páginas.
13. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Control Interno por Objetivos y Ciclo de Transacciones y Muestreo Estadístico en Auditoría. 4ª. Edición.
14. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Normas y Procedimientos de Auditoría. 16ª. Edición.
15. J. Cashin – P. Neuwirth – J. Levy. Enciclopedia de la Auditoría. Grupo Editorial Océano. Edición 1992. 1155 páginas.
16. Langostón, L. H. Contabilidad Bancaria. México. Unión Topográfica, Editorial Hispano Americano. Segunda Edición. 526 páginas.
17. Ley de Bancos y Grupos Financieros, emitida por el Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto No. 19-2002 del 13 de mayo de 2002.
18. Ley del Impuesto Al Valor Agregado, emitida por el Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto No.27-92 del 07 de mayo de 1992.
19. Ley del Impuesto Sobre Inmuebles, emitida por el Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto No.15-98 del 13 de marzo de 1998.
20. Ley de Lavado de Dinero u Otros Activos, emitida por el Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto No.67-2001 del 28 de noviembre de 2001.

21. Ley de Libre Negociación de Divisas, emitida por el Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto No.94-2000 del 12 de enero 2001.
Ley Orgánica del Banco de Guatemala, emitida por el Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto No.16-2002 del 10 de mayo 2002.
22. Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, emitida por el Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto No. 58-2005 del 31 de agosto de 2005
23. Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Sociedades Financieras, emitido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala. 2002 125 páginas.
24. Mejía Orantes, Jorge Humberto. Examen de los Activos Extraordinarios en Instituciones de Crédito, desde el punto de vista del Auditor Interno. Guatemala. 1984. 59 páginas.
25. Molina M. J. Ernesto R. Contabilidad Bancaria. Guatemala. Servi Textos. F.L. 1996. 208 páginas.
26. Normas Internacionales de Contabilidad –NIC`S, emitidas por el Internacional Accouting Stadards Committee, IASC, 2000. 995 páginas.
27. Resolución JM-263-2002, Reglamento para la Venta y Aplicación de Utilidades de Activos Extraordinarios Adquiridos por los Bancos, emitida por la Junta Monetaria de la República de Guatemala del 04 de octubre de 2002.
28. Salazar Juárez, Allan Roberto. Los Activos Extraordinarios, sus Efectos en el Sistema Bancario y como Evitarlos. Guatemala. 1984. 70 páginas.
30. Sitios Web
<http://www.monografias.com/trabajos11/areva/arena.shtml>
<http://www.auditoriaintegral.com.ar>
<http://www.gestiopolis.com/canales/financiero>
<http://www.uniboyaca.edu.co>